

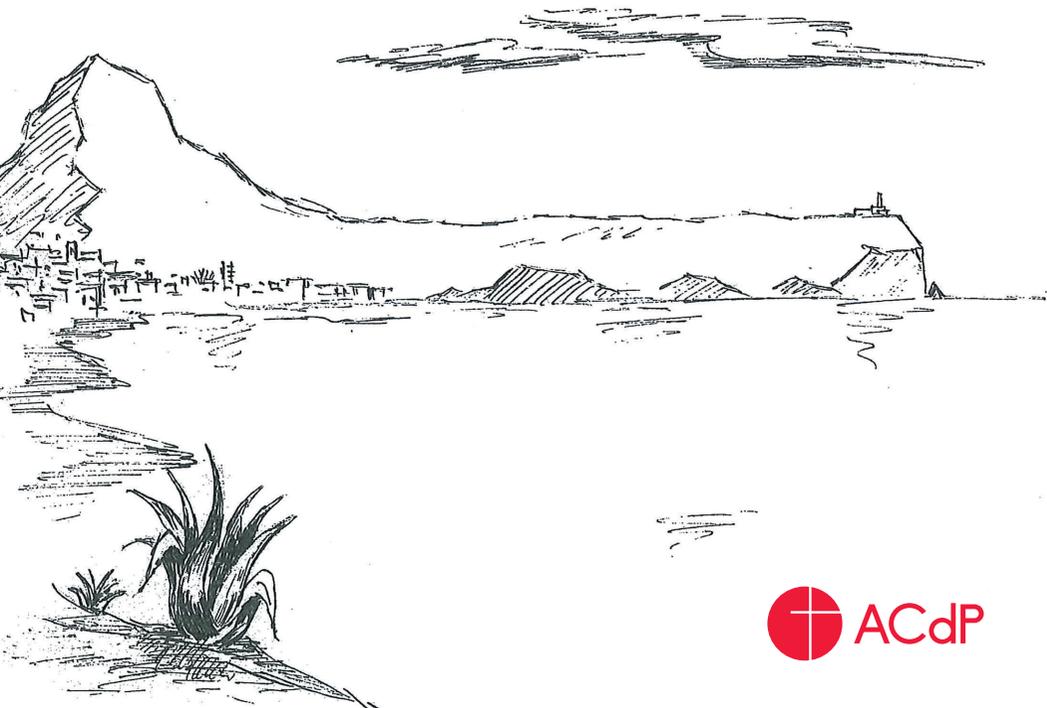


# Los tres pilares de la educación

Un canto a la sencillez, al buen sentido y a la eficacia

---

Alfredo Mayorga Manrique



**LOS TRES PILARES DE LA EDUCACIÓN  
UN CANTO A LA SENCILLEZ,  
AL BUEN SENTIDO Y A LA EFICACIA**

La Asociación Católica de Propagandistas (ACdP), fundada en 1909, es una agrupación de seculares católicos con personalidad jurídica eclesiástica y civil, cuyo carisma se orienta al apostolado católico, formando e instando a sus miembros para que tomen parte activa en la vida pública y sirviendo de nexo de unión de los católicos. El propagandista antepone su compromiso cristiano y su afán de testimonio evangélico a cualesquiera otras consideraciones e intereses, adoptando actitudes inequívocas en favor de la verdad y la justicia y en defensa de la persona humana.

Asociación Católica de Propagandistas

**LOS TRES PILARES DE LA EDUCACIÓN**  
**UN CANTO A LA SENCILLEZ,**  
**AL BUEN SENTIDO Y A LA EFICACIA**

---

**Alfredo Mayorga Manrique**





Este libro está impreso íntegramente en papel certificado FSC® (papel extraído de explotaciones de bosques sostenibles). El uso de este papel refleja nuestro compromiso con el medio ambiente.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, [www.cedro.org](http://www.cedro.org)) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.



Esta editorial es miembro de UNE, lo que garantiza la difusión y comercialización de sus publicaciones a nivel nacional e internacional.

Los tres pilares de la educación. Un canto a la sencillez, al buen sentido y a la eficacia

© de los textos, Alfredo Mayorga Manrique, 2022  
© de la edición, Asociación Católica de Propagandistas, 2022

CEU Ediciones  
Julián Romea 18, 28003 Madrid  
Teléfono: 91 514 05 73, fax: 91 514 04 30  
Correo electrónico: [ceuediciones@ceu.es](mailto:ceuediciones@ceu.es)  
[www.ceuediciones.es](http://www.ceuediciones.es)

Maquetación y Cubierta: Andrea Nieto Alonso (CEU Ediciones)

ISBN: 978-84-19111-44-9  
Depósito legal: M-30174-2022

Imprime: Forletter, S. A.  
Impreso en España | Printed in Spain

# ÍNDICE

<b>PRÓLOGO .....</b>	<b>13</b>
<b>1. Pinceladas biográficas.....</b>	<b>17</b>
<b>2. ¿Qué entendemos por educación? .....</b>	<b>21</b>
«La educación es una tarea solidaria y una responsabilidad compartida».	
<b>3. Una visión obligada al pasado y a su historia.....</b>	<b>27</b>
«El futuro está en cierta manera configurado en el presente».	
(ORTEGA Y GASSET)	
<b>4. Los profesores protagonistas de la educación .....</b>	<b>37</b>
«Cada hombre debe ser el compositor y ejecutor de la melodía de su vida».	
(GARCÍA MORENTE)	
<b>5. Los centros educativos como lugares donde se imparte la educación institucionalizada.....</b>	<b>49</b>
«Largo es el camino de los preceptos y corto el de los ejemplos».	
(QUINTILIANO)	
<b>6. Organización y funcionamiento de los centros educativos .....</b>	<b>69</b>
«Pluralidad de elementos y orden».	
(ORTEGA Y GASSET)	
<b>7. Proyecto educativo .....</b>	<b>79</b>
«La mayor alegría me la proporciona el poder reunir muchas cosas en mi espíritu, y muchos seres en mi corazón».	
(PAUL CLAUDEL)	
<b>8. La dirección escolar .....</b>	<b>85</b>
«La mayor parte de los fracasos nos vienen por querer adelantar la hora de los éxitos».	
(AMADO NERVO)	
<b>9. Los alumnos, destinatarios de la educación .....</b>	<b>95</b>
«Ser un hombre de todas las horas».	
(AZORÍN)	

- 10. Pluralismo y participación ..... 101**  
«Dame sencillez y dame profundidad, líbrame de ser complicada  
o banal en mi lección cotidiana».  
(GABRIELA MISTRAL)
- 11. Contenidos educativos y técnicas a adquirir en la búsqueda  
de la excelencia y de erradicar el fracaso escolar ..... 107**  
«El auténtico liberal y humanista que humildemente reconoció siempre  
que su éxito y gloria no era más que fruto del trabajo y del esfuerzo».  
(GREGORIO MARAÑÓN)
- 12. La educación en valores ..... 117**  
«Yo soy un proyecto, una pretensión, una flecha que apunta a un blanco, como los  
arqueros de Aristóteles».  
(ORTEGA Y GASSET)
- 13. La familia, primera educadora por derecho natural ..... 125**  
«La vida hay que merecerla dándola».  
(JUAN RAMÓN JIMÉNEZ)
- 14. El ambiente y el entorno social ..... 129**  
«La conciencia de naufragio, al ser la verdad de la vida, es ya la salvación».
- 15. La inspección educativa, garante de la calidad ..... 137**  
«La Inspección únicamente pueden hacerla bien ojos experimentados».  
(DECRETO DE 19 DE JUNIO DE 1874)
- 16. La Alta Inspección y las comunidades autónomas ..... 153**  
«La Alta Inspección quiere garantizar la unidad del sistema educativo».  
(ROGELIO MEDINA RUBIO)
- 17. Consejo escolar del estado ..... 159**  
«Hora de advertir que no se escribe con las canas,  
sino con el entendimiento, el cual suele mejorarse con los años».  
(MIGUEL DE CERVANTES)
- 18. La religión y su problemática ..... 165**  
«A los jóvenes se les está privando de la experiencia religiosa, que es liberadora».  
(ADELA CORTINA)

**19. Los medios de comunicación social..... 173**

«El mensaje es el medio».  
(MCLUHAN)

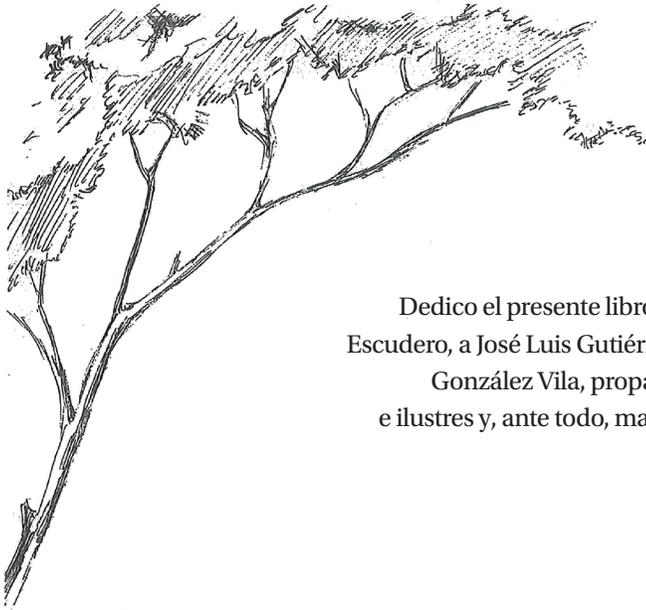
**20. Vocación educativa de las instituciones de la Iglesia ..... 177**

«García Escudero señala que lo que Giner de los Ríos fue y representó para media España, Ángel Herrera representa para otra media».  
(*DE PERIODISTA A CARDENAL*)

**A TÍTULO DE DESPEDIDA..... 183**

«Qué importa que la inteligencia llegue si el corazón no alcanza»  
(BALTASAR GRACIÁN)





Dedico el presente libro a José María García Escudero, a José Luis Gutiérrez García y a Teófilo González Vila, propagandistas históricos e ilustres y, ante todo, maestros en la amistad.



Este grabado nos presenta una hermosa panorámica de Jávea, pueblo de la provincia de Alicante, conocida con el nombre de «Amanecer de España». En él podemos contemplar los Cabos de la Nao y San Antonio, así como el monte de Montgó, que separa Denia de Jávea. Esta obra pertenece a mi entrañable amigo Víctor Candela, que fue muchos años Director Escolar del Colegio «Vicente Tena».



# Prólogo

FIDEL HERRÁEZ VEGAS

Arzobispo Emérito de Burgos

Consiliario Nacional de la Asociación Católica de Propagandistas

Soy consciente de que, al escribir el prólogo de un libro, se tiene la responsabilidad de pronunciarse sobre su contenido y hacer, al mismo tiempo, algunas valoraciones sobre su autor. Asumo gustosamente esta responsabilidad porque conozco al autor desde hace muchos años y he sido, y soy, testigo de su labor y de su valía personal y profesional.

Alfredo Mayorga Manrique y yo nos conocemos y compartimos una profunda amistad, precedida por las afinidades que tuvieron ya nuestras familias paternas en el pueblo abulense de Villatoro, en el llamado Valle Amblés, del partido judicial de Piedrahita. Los que estamos vinculados a la tierra abulense, conocida como lugar de «santos y cantos», sabemos y participamos del sentimiento de fortaleza y sinceridad que tienen sus habitantes, que suele engendrar y generar una amistad no pasajera sino sincera y permanente.

En nuestros respectivos caminos hemos coincidido en bastantes escenarios, compartiendo tareas de responsabilidad, relacionadas principalmente con la realidad educativa y con la presencia activa en la sociedad, siempre desde el ineludible compromiso que conlleva la fe y consiguiente vida cristiana. A bastantes de quienes en diversas etapas hemos sido testigos de la forma de afrontar Alfredo muy diversas realidades y de gestionar situaciones concretas, sí nos ha evocado recuerdos de nuestros paisanos Santa Teresa de Jesús y San Juan de la Cruz. Incluso, es posible que no le haya sido inadecuado lo que en algún momento se dijo de la Santa andariega: «Escribe a reyes, forcejea con nuncios, trata a cardenales y a duques, parlamenta con inquisidores, anima a monjas, irrita a canónigos, persuade a frailes, discute con maestros de obras». Y en la motivación y orientación cristiana de sus principios y decisiones, no es aventurado afirmar que en, variados momentos de su vida, también deseó hacer suya la actitud de la Santa abulense cuando decía: «Tuya soy, para Vos nací, ¿qué mandáis hacer de mí?».

El recorrido de Alfredo ha tenido el quehacer de la enseñanza como tarea fundamental. Ha dedicado a su profesión de educador más de 50 años y su caminar se fue concretando desde ser Maestro de una Escuela Unitaria en un pueblo abulense, hasta jubilarse siendo Presidente del Consejo Escolar del Estado y Vicepresidente Europeo. Tarea no fácil en un marco mundial, en cambio permanente, donde hay que «atreverse a educar» y a pensar la educación para hacer viable una verdadera vida humana y para aportar, desde los enfoques teóricos y las propuestas de valores, elementos que recuerden a la sociedad en que vivimos algo de vital transcendencia. Y no cabe duda que la trayectoria de Alfredo se ha desarrollado al servicio de esta importante misión.

Quienes le queremos y tratamos más de cerca sabemos que con frecuencia él recuerda sus orígenes de la infancia y adolescencia cuando estudió en una Escuela de Suburbios del barrio madrileño del Puente de Toledo, consiguiendo allí una beca que le permitió realizar los estudios de bachillerato y la carrera de Magisterio. Reconoce también que tuvo un fuerte apoyo de la parroquia de San Miguel Arcángel de la calle General Ricardos. Estuvo siempre muy vinculado a la Acción Católica y de modo particular a los aspirantes y jóvenes de ésta. Fue Presidente de los aspirantes. Posteriormente Vicepresidente primero de los jóvenes de Acción Católica y con posterioridad Propagandista del Consejo diocesano de la entonces diócesis de Madrid-Alcalá.

Este libro que lleva por título *Los tres pilares de la educación*, según nos dice el autor, trata de enseñarnos lo que él aprendió cuando estudiaba Magisterio en la Escuela Normal «Pablo Montesinos» de Madrid. Según comenta, en dicha Escuela tuvo como profesores a los que habían sido alumnos brillantes de la Escuela Superior del Magisterio, donde se formaban los catedráticos de Escuelas Normales y los Inspectores de Educación. Ellos les enseñaron que para ser buen profesor son necesarias tres cosas: dominar la materia que se va a enseñar, saber enseñarla e inculcar el amor por ella.

En su largo caminar Alfredo ha sido profesor en una sección de una Escuela Graduada, en un Colegio Nacional, dirigió durante trece años el Colegio Nacional de Madrid Juan Ramón Jiménez y, posteriormente, fue Inspector de Educación en Albacete, Ávila y Madrid. Hizo cuatro oposiciones. Por eso no es extraño que se diga con frecuencia al referirse a él que es una

persona que ha hecho guardia en muchas garitas. A nivel del Estado ha sido Director General de la Junta de Galicia y Subdirector General de la Inspección Educativa en el Ministerio de Educación y Deportes, culminando con las responsabilidades máximas que cité anteriormente en el Consejo Escolar del Estado y en el Europeo. Las «pinceladas biográficas» que se ofrecen en el propio libro, dan una visión más amplia del importante currículo del autor.

En cuanto a mi caminar más cercano con él, siempre recordaré que, cuando yo era Delegado Diocesano de Enseñanza de Madrid, Alfredo fue una ayuda muy valiosa y permanente para mí. Con posterioridad formó parte con otros amigos nuestros, como Raúl Vázquez y Teófilo González Vila, de Foros de Educación en la Conferencia Episcopal Española. Posteriormente volvimos a caminar juntos en la Asociación Católica de Propagandistas, compartiendo presencia y actividad en algunos de sus organismos de gestión y orientación. De los muchos recuerdos que conservo de los abundantes encuentros que compartimos, son especialmente significativos para mí su fidelidad y puntualidad en la asistencia a todas las reuniones, sus muy valiosas aportaciones, su trato cercano y constructivo con los diversos miembros en toda ocasión. Sus amplios conocimientos y gran experiencia, junto a sus acertadas y enriquecedoras valoraciones, fueron siempre para mí, repito, una ayuda muy importante, cualificada y especial.

Alfredo defiende con honda convicción la necesidad de la Escuela Nueva basada en el humanismo cristiano, junto con la implicación de todos los factores cogestores de la comunidad educativa. Considera como pilares y fundamentos de esa Escuela que preconiza a los profesores y a las familias. A éstas las considera como primeros y principales transmisores de valores sociales, éticos y cívicos, y como muy necesarios agentes educativos y de socialización. Las señala con gran claridad como transmisoras de hábitos y costumbres. Todo ello basado en la defensa de la libertad de educación, que nos hace reconocer y recordar a Cervantes cuando en su famosa obra, al dirigirse a Sancho, dice: «La libertad, Sancho, es uno de los más preciados dones que a los hombres dieron los cielos».

Todos cuantos conocemos a Alfredo somos testigos de su preparación, de su profesionalidad y de su valentía en la toma de decisiones, acompañada de una equilibrada prudencia. Por eso, no es difícil suponer, y me consta que así fue, que las responsabilidades que tuvo que asumir, unidas a su

temperamento independiente y admirablemente profesional, le llevasen consigo el sufrimiento inevitable, al tener que sobrellevar en diversas ocasiones el zarpazo de la crítica y de la incomprensión. En tales situaciones ha sido siempre admirable el equilibrio personal y la fortaleza con los que las afrontó.

Con el libro que estoy presentando nos sitúa el autor en la amplia etapa que comprende desde el comienzo del segundo tercio del siglo pasado hasta el presente. Ha sido esta una época en la que en la sociedad en general y de la española en particular han tenido lugar acontecimientos importantes en el conjunto de la vida. También en un ámbito tan decisivo como es el educativo. Él ha sido testigo directo y activo de los diversos planteamientos que en dicho ámbito se han ido sucediendo a lo largo de ese tiempo, plasmados en sucesivos planes educativos. Me permito decir con sencillez que también yo he sido testigo y actor cercano desde los ámbitos educativos que se me encomendaron. He vivido alegrías y sufrimientos en ese largo recorrido con los planteamientos diversos y, a veces, parciales y sesgados de esas variadas orientaciones y normativas en el campo de la Enseñanza. En este sentido tengo fundamento para considerar que este libro recorre, de ese largo periodo de tiempo, los planteamientos de fondo de toda esa problemática educativa y en sus diferentes sectores.

Alfredo ha querido dedicar el libro a tres Propagandistas históricos de brillante historial, amigos y conocidos nuestros, como son José María García Escudero, José Luis Gutiérrez García y Teófilo González Vila, a los que él denomina «maestros de la amistad». Los tres conocieron de cerca y bien esa etapa de la que, en mi opinión, es importante saber y valorar sus datos más relevantes y significativos. Por todo esto y pensando que en la Asociación Católica de Propagandistas una de nuestras señas de identidad es la vocación educativa, me permito sugerir que sería enriquecedor que este libro fuese conocido tanto en nuestros centros educativos como por nuestros propagandistas.

Concluyo agradeciendo a Alfredo el rico caudal de conocimiento y experiencia en el campo de la enseñanza que aquí nos ofrece. Y más aún que esté avalado por el testimonio personal y profesional de quien ha creído, tan activamente, en los valores y en la fuerza humanizadora y transformadora de la educación.

# Capítulo 1

## PINCELADAS BIOGRÁFICAS

En julio de 1952 finalicé mis estudios de Magisterio en la Escuela Normal de Madrid, «Pablo Montesinos», en la Ronda Toledo número 9. Había realizado con anterioridad los estudios de Bachillerato en el Instituto «San Isidro» de Madrid.

Los dos estudios, el bachillerato y el magisterio, los realicé con carácter gratuito debido a una beca concedida por el Patronato de Suburbios del Ministerio de Educación.

Recuerdo, con nostalgia y agradecimiento, a todos los profesores que tuve en la citada Escuela del Magisterio. Entre ellos se encontraba D. Luis Alonso Fernández, Director de la citada Escuela, Pedro Chico y Rello, Dictinio Álvarez Rellero, Emilio Latorre Timoneda, Taboas Salvador, Gloria Reneo, Jaime Segura y Teodoro Agustín Rubio.

Los citados profesores habían adquirido su categoría de catedráticos en la famosa Escuela Superior del Magisterio que había sido fundada en 1909 y que estaba dedicada a formar a los futuros profesores de las Escuelas Normales y a los Inspectores de Educación.

Recuerdo perfectamente que con frecuencia los citados profesores nos solían mencionar a los que ellos tuvieron en la citada Escuela Superior de Magisterio. Indudablemente tenían una gran categoría y dotes docentes. Entre ellos se encontraban José Ortega y Gasset, Rufino Blanco, Luis Hoyos, el Conde de Cedillo, Ricardo Beltrán y Rozpide, el padre Medina, José Rogerio Sánchez y Juan Zaragüeta.

Nos indicaban que los citados profesores les inculcaron cuáles eran los verdaderos pilares de la educación. Concretamente señalaban que para ser un buen profesor es necesario en primer lugar, dominar las materias de las enseñanzas que iban a impartir, poseer formación didáctica para saberlas enseñar y con la finalidad de inculcarlos el amor hacia ellas.

Todo lo que hace referencia a la educación y a su desarrollo histórico siempre ha constituido para mí motivo personal de preocupación e interés, y ello me condujo a tener una larga vida profesional.

Antes de adquirir la condición de funcionario trabajé en El Pardo en el «Centro de Estudios San Agustín».

En el año 1958, realizo las primeras oposiciones de mi vida para ingresar en el Magisterio Nacional. He ejercido como maestro, en una Escuela Unitaria en un pueblo de la provincia de Ávila, Muñotello, del partido judicial de Piedrahita.

Posteriormente en una Escuela Graduada incompleta en Bustarviejo, Madrid.

Realizo unas nuevas oposiciones a «Plazas de más de diez mil habitantes» y al conseguir aprobarlas, soy destinado al «Colegio Nacional Sagrado Corazón» de la localidad de Getafe.

Nuevas oposiciones, las terceras, para ingresar, en el Cuerpo de Directores Escolares. Consigo una de las ocho plazas de Madrid-capital, pasando a dirigir el «Colegio Nacional Juan Ramón Jiménez». Este destino constituyó un periodo largo de mi vida profesional, trece cursos, y en este tiempo, durante diez veranos, dirigí las Colonias escolares del Ministerio de Educación en la localidad alicantina de Jávea.

Fui elegido presidente de la Asociación de Directores Escolares de Madrid, en dos ocasiones, y posteriormente llegaría a ser Presidente Nacional de la citada Asociación. Cuartas y últimas oposiciones, en esta ocasión para ingresar en el Cuerpo de Inspección de Educación del Estado. Al conseguir aprobarlas mi primer destino fue la provincia de Albacete y posteriormente ejercí dicha profesión en Ávila y Madrid.

Estando destinado en Ávila, pasé a situación de servicios especiales al haber sido nombrado Director General de Educación Básica de la Consellería de Educación de la Xunta de Galicia.

Años después, estando ejerciendo de inspector en la plantilla de Madrid, fui nombrado Subdirector General de la Inspección, siendo ministra de Educación Esperanza Aguirre Gil de Biedma.

El Consejo de Ministros del 21 de julio del año 2000, me nombró, a propuesta de la ministra de Educación, Cultura y Deporte, Pilar del Castillo Vera, presidente del Consejo Escolar del Estado.

En dicho puesto ejercí durante un periodo de 4 años y en noviembre de 2001, en Bruselas, fui elegido Vicepresidente Primero de la Red de Consejos Escolares Europeos, que tuve que simultanear con la presidencia del Consejo Escolar de España.

Al tener lugar mi cese por jubilación como funcionario, me fue concedida la Encomienda con Placa de la Orden de Alfonso X El Sabio. Y pasé a dirigir la Fundación Santa Rita donde estaban escolarizados alumnos con riesgo social y sustituí en la citada presidencia al famoso propagandista Julio López Oruezabal y cuando cesé en dicha responsabilidad, pasé a sustituirme mi amigo, también propagandista, Andrés Muñoz Machado.

En este largo recorrido histórico no cabe duda que tuve que pasar por múltiples circunstancias.

Las anteriores notas biográficas, que indudablemente me hacen recordar al famoso filósofo Ortega y Gasset, el cual señalaba que «la vida es lo que hemos hecho y lo que nos ha pasado». Tuve que vivir en múltiples escenarios y no asistí a ellos como espectador orteguiano sino como protagonista, desde distintos ángulos y perspectivas al desarrollo de la educación en España durante estos cincuenta años.

No puedo por menos de haber experimentado una profunda gratitud por haber podido vivir este apasionado periodo de la historia de la educación. Los fracasos han existido, pero ya Dickens nos diría que cada fracaso le enseña al hombre algo que necesita aprender o a Laurence A. Appley cuando afirma que «quien no se arriesga a cometer errores, jamás progresará». Quien progresa sin cometerlos no es humano.

Los cambios experimentados en estos años nos han llevado del «hombre tipográfico», al «hombre electrónico, y al hombre de internet», que como diría Pérez Calderón «tiene un horizonte espiritual, cultural y social, infinitamente mayor».

Pero esa deshumanización que parece ser uno de los males o bienes de nuestro tiempo, no nace como consecuencia fatal del empleo de unos medios, pues a la postre, como señalaba mi profesor George Uscatescu, «la libertad... implica una fe, una metafísica y unos valores morales que serán siempre superiores a la fe en la ciencia y a la mentalidad tecnológica».

El reto o los retos que tenemos marcados nos obligan a dar la oportuna respuesta y propiciar la «resurrección del hombre», desterrar la indiferencia y el conformismo, sustituyéndolo por la cooperación y la solidaridad.



## Capítulo 2

### ¿QUÉ ENTENDEMOS POR EDUCACIÓN?

«La educación es una tarea solidaria y una responsabilidad compartida».

Para dar respuesta adecuada a la pregunta que me formulo es preciso acudir al artículo 27 de nuestra Constitución que a la postre constituye todo un proyecto y un programa de Política Educativa. La Constitución Española de 1978 define las Orientaciones Básicas que presiden toda la Legislación educativa. Y así nos indican, en su punto segundo, que el «objetivo de la Educación es el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales».

Los poderes públicos tienen que garantizar este derecho y reconocer que los padres a la postre son, o deben ser, los primeros educadores de sus hijos. La citada Constitución indica cuál es el fin y el objetivo de la educación indicando:

El objetivo primero y fundamental de la educación es la formación plena de la capacidad para ejercer, de manera crítica y en una sociedad axiológicamente plural, la libertad, la tolerancia y la solidaridad.

La famosa catedrática Adela Cortina ha insistido en que, «se debe producir una síntesis entre las ideas que sustentan dichos valores, las creencias y la práctica seguida en la vida real». En realidad, Adela Cortina, catedrática de la Universidad de Valencia, coincide con el pensamiento de Ortega cuando nos indica en *Ideas y creencias* y nos hace ver que «las ideas se tienen y en las creencias se está»; todo ello lleva implícito un modelo de hombre y una concepción del mundo, una Antropología y una Cosmovisión, a la postre, un modelo de educación.

Edgar Faure señala que todos coinciden en que la finalidad de la educación es la formación del hombre, pero ¿de qué formación estamos hablando y de qué hombre se trata? El ideal es «crear el hombre de la decisión y la autonomía».

Indudablemente tendremos que descender al terreno de señalar quiénes son los que enseñan, qué enseñan, cómo y cuándo lo hacen.

Con relación a quién enseñan debemos señalar lo siguiente:

1. Primero, toda persona en todo tiempo y lugar.
2. Segundo, los profesores, como Profesionales de la Educación.
3. Tercero, los Centros Educativos donde se imparte la educación institucionalizada.
4. Cuarto, el Ambiente y su Entorno Social.
5. Quinto, los Medios de Comunicación Social.
6. Sexto, la Familia como primera educadora.

Tenemos que reconocer que la educación es también un proceso de comunicación. Es «el mecanismo a través del cual las relaciones humanas existen y se desarrollan». Tener conocimiento de que solamente los hombres somos libres cuando somos responsables. La educación es una acción para el futuro y tiene que hacerse pensando en este tiempo.

Nuestra concepción de la filosofía condiciona en cierto modo nuestra pedagogía y tendremos que resaltar que la concepción de la educación viene condicionada por dicha filosofía.

Una de las primeras preguntas que debemos formular, y dar la consiguiente respuesta, es: «¿QUÉ ES EDUCAR?».

Indudablemente es primero transmitir, mostrar y testimoniar, segundo, alimentar y tercero guiar.

El educar no es un acto puntual en un tiempo determinado; es una permanente tarea inacabada y ello obliga a plantearse la «educación a lo largo de la vida» y abordando como posibilidad de recorrer el camino que va de los niveles básicos a la universidad. Menéndez Pelayo decía con frecuencia que «la educación comienza en la cuna y termina en la sepultura».

A la postre es un servicio de la comunidad y para la comunidad, aunque es preciso diferenciar la educación sistemática y la difusa. Ambas participan e implican el transmitir, el alimentar y el guiar y poseen elementos comunes diferenciados que hacen más bien relación al lugar y al modo de educar.

Hay que considerarla como elemento básico del bien común y tener claro que no es propiedad del estado.

Partiendo de la consideración de que la educación, según señalaba Ángel Herrera, es patrimonio de todo hombre en todo lugar y tiempo y que a nivel institucionalizado se imparte principalmente en los centros educativos.

La educación que nosotros hemos venido propugnando propicia una forma integral y armónica basada en los principios del humanismo cristiano que implica, no sólo una creencia, también una cultura, bajo la orientación y magisterio de la Iglesia católica. Y al mismo tiempo una educación y formación científica y rigurosa que motiva el esfuerzo, el compromiso y la coherencia de los alumnos basada en la excelencia como meta a perseguir y alcanzar.

Está claro que hay que respetar el carácter de subsidiaridad en el campo de la enseñanza, el ser consciente de que la enseñanza debe ser neutral y defender a ultranza la libertad de la citada enseñanza.

La consolidación de un sistema educativo propio exige la elaboración de programas adaptados no solo a las peculiaridades de los alumnos, sino al entorno geográfico, social, cultural y lingüístico. Dicha tarea pasa por una formación específica del profesorado.

En el informe de la UNESCO de 1996, de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo xx, conocido como «Informe Delors», se hacen las siguientes consideraciones:

Frente a los numerosos desafíos del porvenir, la educación constituye un instrumento indispensable para que la humanidad pueda progresar hacia las ideas de paz, libertad y justicia social.

Según dicho informe, la educación de la vida se basa en cuatro pilares:

1. Aprender a conocer.
2. Aprender a hacer.
3. Aprender a vivir juntos y aprender a vivir con los demás.
4. Aprender a ser.

Todo ello nos indica la necesidad de caminar hacia una educación intercultural.

Cuando indicamos «aprender a conocer», señalamos la necesidad de transformar la información en conocimiento camino para lograr la sabiduría.

El «aprender a hacer», nos presenta la necesidad de no hacer por hacer. Evitar el activismo a ultranza.

El «aprender a ser», implica dar sentido a nuestra vida, razones para vivir y razones para esperar.

Y el «aprender a convivir», no es ni más ni menos que vivir y dejar vivir.

Vivimos en una sociedad permisiva, donde «todo vale» y hemos sustituido la pedagogía del esfuerzo por la pedagogía del éxito.

Una pedagogía del esfuerzo y de la solidaridad conlleva la sensibilidad entre las desigualdades y las injusticias sociales.

En todo momento debemos tener presente la dimensión social del hombre, así como su comportamiento ético-social y el valor del testimonio y la autoridad bien sea legal o moral, es factor clave para lograr la convivencia, máxime cuando vivimos en una sociedad permisiva.

Una pedagogía del esfuerzo y la solidaridad conlleva la sensibilidad entre las desigualdades y la justicia social.

En la educación se transmiten y ejercitan los valores que hacen posible la vida en sociedad, singularmente a todos los derechos y deberes fundamentales. Y existe la necesidad de un consenso político y social en los temas educativos que propicien la estabilidad del sistema.

En el informe para la UNESCO, al que estamos haciendo referencia, se indica: «La educación constituye un instrumento indispensable para que la humanidad pueda progresar hacia los ideales de paz, libertad y justicia social».

Todo progreso lleva consigo el avanzar, evitar el inmovilismo, pero avanzar en el sentido positivo que los tiempos demandan, así con el ritmo adecuado. En el compaginar el avance, la dirección y el sentido como el mantener el ritmo preciso estriba la clave del problema.

La educación a la que consideramos elemento básico del bien común propicia el sentimiento individual y socialmente admitido; «y opera como parámetro para el progreso y la renovación de un país» y evita que la educación se convierta en una mercancía marcada por la ley de la oferta y la demanda.

Reiterativamente, debemos señalar que «la educación no es propiedad del Estado». La función esencial de la educación es el desarrollo continuo de la persona y de las sociedades «no como un remedio milagroso»... si no como una vía... al servicio de un desarrollo humano más armonioso.

No cabe duda que la cultura nos habla de herencia y proyecto. Idea que cada día cobra mayor actualización expuesta por Ortega y Gasset en su famoso libro *Ideas y creencias* Ortega señala como: «El futuro está en cierta manera configurado en el presente».

Delors, en *La educación o la utopía necesaria* considera que hay que concebir la educación como «instrumento indispensable para que la humanidad pueda progresar».

La democratización y la socialización aparecen como los dos grandes pilares en que tenían que asentarse la educación. No queremos exclusivamente un cultivo de la inteligencia, sino que perseguimos como meta final un desarrollo de todas las facultades humanas. A este respecto Montaigne nos indicaría: «vale más una cabeza bien formada que bien llena».

La educación no puede ser un arma electoral en manos de los políticos. Toda política educativa debe propiciar el alumbramiento del hombre solidario, máxime en una sociedad que ha dado a luz la «edad electrónica» y según la tesis del famoso escritor canadiense McLuhan tiende a reducir el mundo a una especie de aldea universal.

La educación hay que considerarla como instrumento para la formación del hombre, pero teniendo presente que los sistemas educativos están abocados al cambio y a la transformación.

El término que hemos venido indicando de educación personalizada fue acuñado por García Hoz que ha desarrollado una sugestiva teoría acerca de la educación.

Dice el gran pedagogo español: «Si el hombre se ha de mover en una sociedad compleja y cambiante el problema está en hacerle capaz de distinguir lo importante de lo trivial, lo permanente de lo transitorio y lo real de lo aparente».

El hombre no llega a ser hombre más que por la educación. No es más que lo que la educación hace de él. Es importante subrayar que el hombre siempre es educado por otros hombres y a su vez por otros hombres que fueron educados. Cada generación instruida por los conocimientos de las precedentes es siempre más apta para establecer una educación que desarrolle de manera final que proporcione todas las disposiciones naturales del hombre y que así conduzca a la especie humana a su destino. [Esta cita es de Kant].

Asimismo, la educación es una exigencia de desarrollo económico en cuanto contribuye a la creación del llamado «capital humano». Marshall considera que «el capital más valioso de todos es el invertido en los seres humanos» y este pensamiento corresponde a una larga tradición que

arranca en Adam Smith y que incide en la educación como factor fundamental en la propia creación de la riqueza.

Ricardo Nassif en su obra *Pedagogía de nuestro tiempo* señalaría las relaciones de la educación con la vida económica y sus repercusiones sociales como un «tema de nuestro tiempo».

## Capítulo 3

### UNA VISIÓN OBLIGADA AL PASADO Y A SU HISTORIA

«El futuro está en cierta manera configurado en el presente».  
Ortega y Gasset

La vida de las organizaciones e instituciones, así como la de los hombres que a ellas pertenecen y sirven, viven condicionadas y en muchas ocasiones determinadas por los avatares históricos y políticos de la época en que desarrollan su vida y actividad. Zubiri recuerda, en su obra *Naturaleza, Historia y Dios*, como «El pasado histórico sobrevive en la medida que está posibilitando el presente». De aquí su valor prospectivo.

Y el respeto obligado a toda trayectoria histórica no tiene connotaciones puramente nostálgicas y ancladas en el recuerdo.

Aprender del pasado.

La cultura pedagógica debe, pues, asentarse en una amplia base histórica. Es tan sólo con esta condición que la pedagogía podrá librarse de un reproche que a menudo se le ha hecho y que la ha desacreditado no poco. Demasiados pedagogos, y entre ellos lo más insignes, han emprendido el asentamiento de sus sistemas haciendo la abstracción de todo cuanto había existido con anterioridad (Emil Durkheim).

Dewey nos diría: «que la educación es un proceso que abarca toda la existencia humana y que se realiza íntimamente dentro de una tensión».

A nivel metodológico he tratado de encuadrar los hechos, cuando ello ha sido posible, en el marco legal de las Constituciones españolas, puesto que ellas son fiel reflejo de las intenciones, tensiones, proyectos y tendencias de una comunidad humana cual es la nación española.

El famoso historiador Jacobo Burckhardt nos dice, «cada generación recibe su pasado como un patrimonio. Puede encerrarse en él negándose a avanzar, grave error, puede intentar destruirlo volviendo a la nada, error todavía más grave. Pero puede emplearlo como un capital, la parábola de los talentos y hacerlo fructificar».

Arranco mi exposición en los últimos años del siglo XVIII y principios del XIX y quizás la característica fundamental de esta época viene señalada por la existencia de una numerosa población rural, con altos índices de analfabetismo. El siglo XIX fruto y consecuencia de la revolución francesa, ha sido considerada como la época burguesa por excelencia.

## **ESTATUTO O CONSTITUCIÓN DE BAYONA DE 1808**

El periodista Olmo Losada nos diría: «en 1809 Jovellanos redactó, a instancia de la Junta Central Superior unas Bases para la Información de un Plan General de Instrucción Pública». En esta época el sacerdote y político catalán, Jaime Balmes, nacido el mismo año que León XIII, 1810, ha sido considerado como una de las cumbres del pensamiento conservador de la España contemporánea y Menéndez Pelayo le consideraba como el «maestro de España».

Entre 1808 y 1843, España quedó reducida a potencia de segundo orden.

## **CONSTITUCIÓN DE CÁDIZ**

Se juró y promulgó el 19 de marzo de 1812. Considerada la «Carta Magna, del liberalismo español» y su título noveno esta dedicado a la instrucción pública.

La vida económica conoce una gran depresión entre 1814 y 1855, seguida de una etapa de expansión que durará hasta el año 1875.

## **ESTATUTO REAL DE 1834**

El inspirador de dicho Estatuto fue Martínez de la Rosa.

## **LA «CONSTITUCION LIBERAL TRANSACCIONISTA» DE 1837**

En la enseñanza obligatoria en dicha época no existía la coeducación y el control político está presente en toda la vida educativa.

## LA «CONSTITUCION LIBERAL MODERADA» DE 1845

Lleva consigo el robustecimiento del poder de la Corona hasta que los sucesos de 1854 hacen que de nuevo el general Espartero ocupe el gobierno. La Constitución de 1845, reaparece O'Donnell en 1856. Estas correcciones serían anuladas por Narváez el 14 de octubre del mismo año. Política de tejer y destejer que propicia una falta de sentido del Estado y un clima de inestabilidad o interinidad.

Durante todo el reinado de Isabel II fue en aumento la publicación de periódicos y revistas.

En 1849, por un real Decreto de 30 de marzo se crea la Inspección de Enseñanza Primaria. Era ministro de Comercio, Instrucción y Obras Públicas, Juan Bravo Murillo.

## CONSTITUCION DE 1854 «LIBERAL PROGRESISTA»

En 1857 aparece la Ley de Instrucción Pública, conocida con el nombre de «Ley Moyano» por haber sido publicada siendo ministro de Fomento Claudio Moyano Samaniego, en la época de la reina Isabel II.

Regula la enseñanza general en España. Tuvo una larga vida pues con ligeras modificaciones estuvo vigente hasta la «Ley Villar». En 1864 surge la primera Asociación Internacional de Trabajadores.

En 1867 se funda la revista *El Magisterio Español*, revista general de la Enseñanza. Se funda por iniciativa de Rufino Blanco, Victoriano Fernández, Lorenzo y Ezequiel Solana. Los hijos de Ezequiel Solana fundaron más tarde, el 24 de mayo de 1941, la revista *Escuela española*.

## CONSTITUCION DE 1869

Consagra ideológicamente el liberalismo democrático, reconoce los derechos humanos, así como el sufragio universal directo para mayores de 25 años.

Para José Luis Abellán, «la revolución de 1868 representa el triunfo del "krausismo" y con él la implantación de la burguesía revolucionaria».

## CONSTITUCIÓN LIBERAL TRANSACCIONISTA DE 1876

Estuvo vigente hasta 1923 en que tuvo lugar la dictadura del general Primo de Rivera. Ha sido la Constitución más larga en la trayectoria política de la nación española.

Este dorado fin del siglo XIX ha conocido momentos de grave tensión y de avances muy positivos.

## LA INSTITUCIÓN LIBRE DE ENSEÑANZA

Un Real decreto de 1876 constituye su partida de nacimiento. A su frente está el famoso y prestigioso Francisco Giner de los Ríos y su vida se desarrolla prácticamente de la primera a la segunda república teniendo en su origen un espíritu y sentido crítico «no conformismo político, social y religioso».

Fue obra de los profesores krausistas que habían sido separados de la Universidad oficial en 1875. Tuvo una proyección inmensa por las obras e instituciones que creó.

Al margen de las abismales diferencias que existieron entre la Asociación Católica de Propagandistas y la Institución Libre de Enseñanza, entre Ángel Herrera y Giner de los Ríos, un punto los acerca y en cierto modo les identifica. Los dos eran conscientes de que la clave y el éxito de toda educación institucionalizada pasa por el maestro.

José María García Escudero, en su obra *De Periodista a Cardenal*, al analizar el contexto histórico en el que se desenvuelve nuestra Asociación reconoce el papel e influencia de Giner de los Ríos en un largo periodo de nuestra historia. Señala que lo que Giner fue y representó para media España, Ángel Herrera representó la otra media.

León XIII, el Papa por el que Ángel Herrera sintió especial afecto y veneración, lanza a luz pública, su luminosa *Rerum novarum*, el 15 de mayo de 1891. La famosa Encíclica ha sido considerada como la «Carta Magna» de la Doctrina Social de la Iglesia.

García Escudero recuerda como al iniciarse el siglo XX «el Papa León XIII había lanzado su triple mensaje para la actuación de los católicos en la vida pública, la vida social y la cultural». A nadie se le escapa que todo lo que hace relación a la cultura es base de la política y de las conquistas sociales.

El 31 de marzo de 1900 tiene lugar la creación del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Iniciamos el siglo xx con un cierto despliegue científico y cultural.

En 1909 estaba vigente la Constitución «Liberal-transaccionista» de 1876 que había propiciado la alternancia política de conservadores y liberales, pero en 1931 casi al final de su mandato, en el mes de diciembre día 9, se aprueba la Constitución «democrática-republicana». Se definía asimismo como democrática, liberal, republicana, de sentido laico y aconfesional. Afirma que España es «una república de trabajadores». Antonio Maura jefe del partido conservador, había subido al poder el 2 de enero de 1907 y lo abandona el 21 de octubre.

Los primeros balbuceos del siglo xx nos hacen presagiar un futuro no muy optimista y esperanzador; y en este caldo de cultivo se produce, como remate del siglo xix, la guerra hispano-yanqui, cuyo desastre final, con la pérdida de Cuba y Filipinas hace exclamar a Silvela: «España se ha quedado sin pulso».

Nuestros hombres de «la generación del 98» término que acuñó Azorín en un artículo periodístico publicado en el *ABC*, señala que los escritores y pensadores de esta generación, según Laín Entralgo, son personas de la periferia española enamorados y conquistados por Castilla. Posteriormente Ortega y Gasset, en *España Invertebrada*, sostendría la tesis de que España se logró por la articulación de Castilla y Aragón y su discípulo Julián Marías dirá que «Castilla no era un territorio sino una actitud». Época histórica que contó con escritores y pensadores de la talla de Ganivet, Unamuno, Valle Inclán, Maeztu, Azorín, Baroja, Antonio y Manuel Machado.

La etapa de nuestra historia conocida como época de la restauración se prolonga hasta 1902, momento en que comienza el reinado de Alfonso XIII.

Hasta 1910 no se autoriza el acceso a las mujeres a la universidad y se considera un gran avance que en 1918 el Estatuto de Funcionarios permite el acceso de la mujer a la Administración Pública.

La partida de nacimiento de nuestra Asociación Católica de Propagandistas tiene como fecha obligada el 3 de diciembre de 1909.

En el momento histórico en que tiene lugar dicho nacimiento aparece la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio. A cuya tercera promoción, del año 1911-1914, perteneció la teresiana María Ángeles Galino, catedrática de Historia de la Pedagogía de la Universidad Complutense y primera mujer que consigue una cátedra en dicha universidad.

Rodríguez Adrados ha escrito, con relación a esta institución educativa, donde estudiaron sus padres:

La Escuela Superior del Magisterio era un imán que atraía a los maestros más inquietos. Allí fueron profesores, Ortega y Gasset, Rufino Blanco, José Rogerio Sánchez, Juan Zaragüeta... Allí dieron conferencias García Morente, Marañón, Pérez de Ayala...

Como nota de identidad el catedrático Antonio Molero Pintado señala que su mérito estribaba en su «pluralidad ideológica y su clima de tolerancia y respeto».

En 1911 se funda «La Enseñanza Católica», el 19 de marzo de dicho año, en cuyos orígenes tuvieron protagonismo Pedro Poveda y Ángel Ayala, así como Andrés Manjón.

Dicha Asociación propició más tarde la creación de la Federación de los Maestros Católicos en el año 1916 de la cual serían presidentes nacionales dos propagandistas: Isidro Almazán Francos y Alfonso Iniesta Corredor.

La ACdP daba sus primeros pasos vacilantes y mientras ello ocurre la onda expansiva de la violencia va en aumento. Canalejas, presidente del Consejo de Ministros, ideológicamente discípulo del krausismo y que mantenía posiciones extremas dentro del partido Liberal, sería asesinado en la Puerta del Sol de Madrid, el 12 de noviembre de 1912.

Sociedad secularizada y relativista con una marcada crisis de valores religiosos, éticos y morales. Canalejas había promovido la llamada «Ley Candado» cuyo proyecto prohibía la instauración de las congregaciones religiosas en España.

En 1914 tiene lugar el atentado en Sarajevo origen de la Primera Guerra Mundial. En el intermedio de la guerra mundial 1917, se produce la revolución rusa de octubre.

En 1918 es aprobado el Tratado de Versalles que dio origen dos años después, a la Sociedad de Naciones que dejó de existir en 1946 cuando fue fundada la Organización de las Naciones Unidas.

Se constituye la Editorial Católica y la Confederación Nacional Católica Agraria en 1917. La Institución Libre de Enseñanza contó, entre sus principales hombres, con Giner de los Ríos, Manuel Bartolomé Cossío y Alberto Jiménez Fraud.

Marcelino Menéndez Pelayo se pronuncia sobre las escuelas laicas y en una carta dirigida al obispo de Madrid-Alcalá, en uno de sus párrafos señala:

La escuela sin Dios sea cual fuera la aparente neutralidad con que el ateísmo se disimule, es una indigna mutilación del entendimiento humano en lo que tiene de necesidad y extenso. Es una extirpación brutal de los gérmenes de verdad y de vida que existen en el fondo de toda alma para que la educación los fecunde.

La Institución Libre de Enseñanza dio a luz obras de gran importancia como son: El Museo Pedagógico, los Congresos Nacionales de Pedagogía, la Junta para Ampliación de Estudio y las Misiones Pedagógicas y ante todo y, sobre todo, la Residencia de Estudiantes. Herrera y Cossío coinciden en que de las fuerzas civilizadoras de la sociedad es la educación la primera y de gran influencia.

Disuelta la Compañía de Jesús por parte de la República en el año 1932, el 23 de enero. Ángel Herrera, primer presidente que tuvo la Asociación Católica de Propagandistas, es considerado como persona cuyo pensamiento político estuvo marcado por la influencia de Donoso Cortés, Jaime Balmes, Vázquez de Mella, Menéndez Pelayo y Antonio Maura.

En 1912, el 23 de noviembre, se constituye la Editorial Católica y Ángel Herrera en 1924, organiza la Juventud Católica Española y años después, en 1925 funda la Escuela de Periodismo de *El Debate*.

El 15 de mayo de 1931 Pío XI dio a luz la Encíclica *Quadragesimo anno* y Herrera había sido nombrado Obispo de Málaga en 1947. Nuestro primer presidente crearía el Instituto «León XIII» en 1951 y la «Fundación Pablo VI».

Otra empresa de carácter educativo, y de gran importancia social, le hace fundar en su diócesis de Málaga las «Escuelas Capilla Rurales» en número de 257. Cardenal de la iglesia en 1965, Pablo VI le eleva a dicha categoría el 25 de enero. Promovió, en el campo político, la Unión Patriótica, durante la dictadura de Primo de Rivera.

Ángel Herrera formó parte de «la Generación de 1914», a la cual pertenecieron Ortega, Marañón y Pérez de Ayala, denominados «los parteros de la Republica» debido al famoso artículo de Ortega y Gasset «El error de Berenguer» y su «Delenda», que constituyeron el pistoletazo de salida de la república. Su advenimiento tendría lugar el 14 de abril de 1931.

A dicha Generación pertenecieron también Eugenio D'Ors, Picasso y Manuel Azaña.

## CONSTITUCION DE 1931

Como había sido acordado el 17 de agosto de 1930 en el pacto de San Sebastián se procedió a la elección de unas Cortes Constituyentes elegidas por sufragio universal que procedió a aprobar una nueva constitución. En dicho pacto no participó el PSOE, nada más que como observador.

Era presidente de las Cortes, Julián Besteiro, elegido el 14 de julio, quien en opinión de Zaragüeta era una excelente persona, sin visión de futuro a largo plazo.

Reconoce la libertad de enseñanza, pero cuando esta es ejercida por religiosos estará vigilada por el Estado. Según el historiador Miguel Artola: «la Constitución Republicana de 1931 está inspirada en la de Weimar». Según ha señalado el Marqués de Lozoya «cuestión gravísima motivaron los artículos 25 y 26, en los cuales se abordaba la cuestión religiosa y en cuya discusión se puso al rojo vivo el sectarismo de la mayoría».

Cuestión de gran interés es el conocer que la ACdP ha sido pionera en reivindicar el derecho de la mujer al voto y Herrera diría al respecto: «las izquierdas se oponen a su implantación porque están firmemente convencidas de que la mujer española es sumamente católica». Y Herrera en el Círculo Sagrado Corazón de Zaragoza, diría con rotundidad: «es preciso se conceda el voto y la representación parlamentaria a la mujer y los católicos debemos adelantarnos en esta campaña a todos los sectores».

Resulta objeto de controversia el hecho de que fuesen promotores de dicho derecho al voto un grupo de mujeres pertenecientes al Partido Socialista. Las mujeres españolas consiguieron el reconocimiento de su derecho al voto el 1 de octubre de 1931 y en 1933 pudieron participar en las primeras elecciones que iban a tener lugar.

Pasados los años el 6 de julio de 1947 es aprobada en España la Ley de Sucesión por referendun y la vida política, social, profesional y económica viene marcada por el impacto, el recuerdo y las secuelas de la Guerra Civil.

La Declaración de los Derechos Humanos ve la luz en 1948.

En 1960 las letras universitarias y toda la sociedad española se había vestido de luto por la muerte de Gregorio Marañón y Albert Camus. Marañón fue considerado por Laín Entralgo y Julián Marías como «maestro del siglo xx» y Camus, personaje que, como Marcuse, había ejercido

una gran influencia sobre la juventud europea considerado como representante de la ideología de izquierdas.

La incorporación de España a la Comunidad Europea no tendrá lugar hasta la firma, en 1985, del Tratado de Adhesión, que contempla que se ha de realizar en dos etapas: de 1986 a 1989.

Juan XXIII daría a conocer su Encíclica *Mater et Magistra* el 15 de julio de 1961 y *Pacem Terris* en 1963 y es convocado el Concilio Vaticano II.

Tiene lugar el alumbramiento del «Grupo Tácito» que tan importante papel jugó en la transición española en los últimos años del franquismo y en los primeros del reinado de Juan Carlos I y en la Constitución de 1978.

En 1968 muere el gran poeta León Felipe cantor de «los españoles del éxodo y el llanto», y toda Europa se estremece ante «el mayo del 68» en Francia.

En julio de 1969 las cortes aceptan como sucesor de Franco en la jefatura del Estado, con el título de rey, al príncipe Juan Carlos de Borbón.

Santa Teresa es proclamada Doctora de la Iglesia universal y, un año después, 1971 Neruda consigue el Nobel de Literatura. En 1972 el 2 de marzo muere Azorín, «excelente novelista y brillante cronista parlamentario».

1975, año de gran calado político conoce el fin de un largo periodo de mandato personal con la muerte de Franco el 20 de noviembre. Advenimiento de la monarquía y espinoso camino hacia un régimen democrático, pluralista y constituyente.

La Constitución española de 1978, es considerada como una constitución de consenso.

El Grupo Tácito, al que hemos hecho referencia contó entre sus principales protagonistas con Alfonso Ossorio García, Iñigo Cavero Lataillade, José Luis Álvarez, José Manuel Otero Novas, Marcelino Oreja Aguirre, Landelino Lavilla, Andrés Reguera Guajardo, Gabriel Peña, Gabriel Urzáiz, Gabriel Cañada, Gonzalo Pérez de Armiñan y Juan Antonio Ortega y Díaz-Ambrona.

Otro propagandista, Joaquín Ruiz Giménez, promovió, en 1963 la revista *Cuadernos para el Dialogo* que adoptó una posición crítica.

La implantación y consolidación de la democracia no fue tarea fácil. Temas fundamentales constituyen, sin duda alguna, el advenimiento de la monarquía, la promulgación de la Constitución de 1978 y el cierre del mapa autonómico el 8 de mayo de 1983.

El 18 de noviembre de 1976 es aprobada la Ley de Reforma Política. Se procedió a la legalización y a una serie de medidas, indultos y amnistías.

Todo lo específicamente referido a la educación quedaría plasmado en el artículo 27 incluido en el capítulo segundo, que hace referencia a los derechos y libertades y que fue fruto de un difícil y costoso consenso.

El consenso, según Antonio Fontán, es «la expresión política de la voluntad de concordia» y el catedrático Luis Sánchez Agesta, señalaría «la constitución como prenda de convivencia» y constituye para el ilustre jurista el centro de la vida jurídica y política.

Para Eduardo García de Enterría la Constitución española de 1978 ha estado determinada por la Constitución de 1931, cuya novedad fue el estado regional.

## Capítulo 4

### LOS PROFESORES, PROTAGONISTAS DE LA EDUCACIÓN

«Cada hombre debe ser el compositor y ejecutor de la melodía de su vida».  
García Morente

El profesor constituye la pieza clave de la educación y es el primer factor de calidad.

El documento pontificio *Gaudium et spes* magistralmente nos diría: «podemos pensar con razón que la suerte futura de la sociedad está en manos de aquellos que son capaces de transmitir a las generaciones venideras razones para vivir y para esperar».

En realidad, este ha sido el sentir permanente de la Iglesia y así San José de Calasanz creador de la escuela pública, diría que: «el maestro no es más que un cooperador de la verdad»; y Pío XI en su Encíclica *Divini Illius Magistri* afirmaría que «las buenas escuelas son fruto no tanto de las buenas ordenaciones como de los buenos maestros».

Julián Marías considera como ejes clave de toda profesión, la vocación y la profesionalidad. La vocación lleva consigo amar lo que se hace y la independencia y es garantía para los destinatarios de la educación. Con razón se ha dicho que «enseñamos lo que sabemos, pero educamos por lo que somos». Y así Pablo VI observaba que «el hombre contemporáneo escucha de más buena gana a los testigos que a los maestros o si escucha a los maestros es porque son testigos».

Ángel Herrera no creía en la neutralidad de la enseñanza y a este respecto Kierkegaard, el famoso filósofo danés padre del existencialismo religioso, había mantenido años antes una posición parecida, pues si bien es verdad que se muestra contrario a todo proselitismo, a toda manipulación, señala de forma magistral:

Es de todo punto imposible para mí obligar a nadie a aceptar una opinión, una convicción, una creencia. Pero puedo hacer una cosa puedo obligarle a que abra los ojos.

En cierto sentido es el primer paso, es la condición que antecede al paso siguiente...a la aceptación de una opinión, una convicción, una creencia...

De este mismo pensamiento participa Giner de los Ríos, quien exponía en su discurso inaugural del curso 1880-1881 y al tratar del espíritu que debía primar en su obra las siguientes consideraciones:

Dadme el maestro y os abandono la organización, el local, los medios materiales, cuantos factores, en suma, contribuyen en auxiliar su función. Él se dará arte para suplir la insuficiencia y los vicios de cada uno de ellos.

Los profesores actúan en la educación con carácter subsidiario dada la condición de que son los padres los primeros educadores de sus hijos. Y están los citados profesores en posesión de unos saberes y unas técnicas que posibilitan su función.

Está claro que no son dueños de los alumnos ni del mensaje, si plenamente responsables del testimonio y ejemplo. Quizás lo principal de su hacer lo constituye la dimensión ética y moral de su principal garantía.

Tarea principal del hacer cotidiano de los profesores es mantener en toda su actualidad el principio de la autoridad la cual no es exclusivamente una fuerza coactiva sino el resultado de un testimonio personal.

Indudablemente el papel del profesor tiene un gran valor social y evita que la exclusión social comience en la educación ya que la escuela debe ser ante todo y sobre todo integradora.

Se hace necesaria una adecuada formación del profesorado. Hoy día se le asigna tareas y responsabilidades para las que no ha sido formado. Urge plantearse una política de formación y reciclaje del profesorado y tiene que ejercer un cierto liderazgo. Su valoración social pasa por un doble componente «donación legal» y «prestigio personal».

Uno de los defectos más arraigados en la actualidad en el profesorado español es su tendencia al individualismo y sus carencias a todo lo que hace relación al trabajo en equipo. El sentido individualista constituye, sin duda alguna, una de las grandezas, pero al mismo tiempo una de sus servidumbres.

El problema de la disciplina se ha convertido en el momento actual en un motivo de preocupación.

En la vida lo importante es la capacidad de responder ante el sufrimiento del prójimo. Debemos desterrar la indiferencia y el conformismo

sustituyéndolos por la cooperación y la solidaridad. El dogmatismo ha sido siempre y sigue siendo el cáncer de la convivencia. Huyamos de imponer criterios y formas de vida a los demás.

La sociedad que debemos configurar entre todos debe responder al deseo expuesto por Bertrand Russell:

El mundo que a mí me gustaría ver sería un mundo liberado de la virulencia de las hostilidades de grupos, un mundo capaz de darse cuenta de que la felicidad para todos tendría que proveer de la cooperación más que de la lucha.

Según el gran educador Pestalozzi considera que debe desarrollarse en cada uno de los discípulos el sentimiento moral, el sentimiento del deber. La obra bien hecha nos hace sublimar su realización y considerarla como si fuera la última y definitiva.

Es indispensable la competencia profesional, su motivación y su dedicación. Se hace necesaria una adecuada formación del profesorado. Clave de la educación en el momento actual es el educar para la convivencia. La adopción del dialogo como medio de resolución de conflictos se constituye en valor prioritario a asumir en favor de la mejora del clima escolar.

Las familias propician en ocasiones un elevado clima de permisividad con relación a las actitudes y comportamiento de los hijos. Con frecuencia los padres abdican de sus obligaciones y no son conscientes de que la educación es responsabilidad compartida.

Los profesionales de la educación debemos profundizar en nuevos roles donde nuestro objetivo fundamental no debe ser tanto la transmisión de conocimientos como la integración social. Conocer los valores y conocimientos que debemos dominar, vivir y transmitir.

Los educadores de hoy y su problemática educativa pasan por detectar los problemas que tenemos planteados los profesionales de la educación. Denunciar las injusticias en su vertiente de conocer la realidad y aportar posibles y reales soluciones. Muchos problemas que tenemos planteados los profesionales de la educación son de difícil solución y es preciso y necesario tener conocimiento de la realidad histórica que estamos viviendo.

La valoración de los profesores que tuvimos en nuestra vida nos hace recordar lo que diría el pensador alemán Goethe cuando afirma:

Dichoso aquel que recuerda a sus antepasados con agrado, que gustosamente habla de sus acciones y de su grandeza y que serenamente se alegra viéndose al final de tan hermosa fila.

Toda educación, como nos diría Dewey «se realiza por la participación del individuo en la conciencia social». Y el filósofo francés Edgar Morin señala que «enseñar no es sólo una profesión; es también una misión social». La participación conlleva delimitar campos de competencia y asumir responsabilidades.

Manuel B. Cossío al señalar cual es la función del profesorado nos diría lo siguiente:

La función del maestro ha de consistir en despertar y mantener vivo el interés del niño, excitando su pensamiento, sugiriendo cuestiones y nuevos puntos de vista y enseñando a razonar con rigor y a resumir con claridad y precisión los resultados (...).

La clase no sirve, pues, como suele entenderse, para «dar y tomar lecciones», o sea, para comprobar lo aprendido fuera de ella, sino para enseñar y aprender a trabajar, fomentando en vez de suprimir, el ineludible esfuerzo personal, si ha de haber obra viva, y cultivando reflexivamente.

Competencias exigibles son las de carácter instrumental «para la adquisición de otros conocimientos básicos, los vinculados a las teorías de la información y las propias de los otros saberes básicos no instrumentales». Las sociedades de finales del siglo xx tienen un nivel muy alto de información, «pero están en nivel muy bajo de capacidad de juicio». «Ahogados por la información se están olvidando principios y valores que permitirán juzgar, decidir...», Fondart.

Uno de los objetivos prioritarios es mejorar los aspectos comunicativos de la lengua. Educar en las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Indudablemente hay que ser conscientes de que no hay cuestión tan difícil como enseñar las cosas fáciles.

Goethe diría: «Pensar es fácil actuar difícil, transformar los pensamientos en actos».

La dimensión ética y moral del profesorado hemos señalado con antelación que es la principal garantía. El proceso educativo se da siempre en una determinada situación social.

Cuestión principal y fruto de conseguir la posible eficacia es preparar las tareas a realizar con carácter diario. Y a este respecto el Papa Juan XXIII en su Decálogo de la serenidad, en uno de sus puntos, nos indicaría: «sólo por hoy me haré un programa detallado, quizá no lo cumpliré cabalmente, pero lo redactare y me guardaré de dos calamidades: la prisa y la indecisión».

Está claro que todos los alumnos que tenemos los profesores son seres únicos y lo que nos importa es lo que hagamos con el bagaje que tengan para la realización de su proceso educativo. La formación inicial debe ser sólida y específica y proceder a un reciclaje permanente dando contestación y respuesta a las necesidades de vivir en una sociedad en cambio.

Debemos evitar en todo momento la manipulación de nuestras enseñanzas y es bueno recordar a Paulo Freire famoso pedagogo brasileño autor de *Pedagogía del oprimido*, quien se manifiesta a favor de tomar partido, y considera que en la escuela «no existe la neutralidad». Diría: «yo no soy neutro, pero no soy sectario», es imposible la neutralidad de la educación.

Hay que propiciar en todo momento, impulsar una «pedagogía del esfuerzo».

La sociedad actual reclama de nuestros docentes no sólo una elevada capacidad académica y técnica, sino también un cúmulo de recursos y cualidades humanas de las que no siempre es fácil disponer y demanda así mismo de la escuela la solución de problemas generados en el ámbito escolar.

Nuestro compromiso como educadores obliga a amar lo que se hace, razón fundamental de la vocación, y emplear una metodología didáctica activa que obliga a implicar al máximo a los alumnos en el quehacer diario y adoptar los contenidos curriculares a las peculiaridades de cada uno de ellos. La actividad educativa se desarrollará atendiendo ante todo y sobre todo a una formación personalizada que propicie una educación integral y se proceda al desarrollo de las capacidades creativas y se fomente el espíritu crítico.

Preciso es tener conocimiento de los problemas que pueden surgir en el ejercicio de nuestra profesión siendo conscientes que muchos de ellos son ajenos al ejercicio de la función que está desarrollando.

La formación del profesorado nos hace tener presente el papel que han jugado tradicionalmente las Escuelas Normales de las cuales surgieron magníficos profesores y no cabe duda que gran parte del éxito fue forjado en la Escuela Superior del Magisterio antecedentes de la Facultad de Pedagogía.

La primera Escuela Normal se creó el 8 de marzo de 1839, obra de Pablo Montesinos, médico y político liberal y de Gil de Zárate. Posteriormente surgieron en cada capital de provincia. Manuel de Guzmán, catedrático de escuela universitaria sostiene la tesis de que las escuelas normales, estaban concebidas como «seminarios laicos».

El cultivar el esfuerzo y el trabajo de nuestros profesores es cuestión fundamental. Y a este respecto siempre recordaré el pensamiento de Laín Entralgo a referirse a su maestro Gregorio Marañón. Diría el famoso médico, humanista e historiador: «Me han dicho muchas veces que he tenido mucha suerte y lo dejo decir sin desmentirlo, pero yo sé las horas de insomnio con que he comprado los favores de mi buena suerte». Estoy totalmente identificado con el pensamiento de Gregorio Marañón.

Una metodología didáctica activa obliga a implicar al máximo a los alumnos en el quehacer diario y adoptar los contenidos curriculares a las peculiaridades de cada uno de ellos. La actividad educativa se desarrollará atendiendo, ante todo y, sobre todo, a una formación personalizada que propicie una educación integral y se proceda al desarrollo de las capacidades creativas y se fomente el espíritu crítico. Hay que reivindicar una pedagogía basada en el esfuerzo desterrando una metodología permisiva que preconiza el éxito sin sacrificio.

La especialidad, como exigencia actual, puede en ocasiones colocar en un segundo plano a la formación generalista que todos los profesores de los niveles básicos deben poseer y aunar una profunda formación psicopedagógica con especial referencia a los aspectos metodológicos y didácticos.

Fomentar ante todo y sobre todo la motivación, el estímulo y el reciclaje. Todo ello hace relación a su permanente actualización y constituye un derecho y obligación del profesorado.

Cuestión fundamental es proceder a una evaluación permanente ya que el objetivo prioritario de ella es tratar de mejorar la calidad de la educación adecuándola a las exigencias sociales, familiares y personales.

Está claro que la profesionalidad se garantiza mediante un sistema de acceso que contemple la publicidad, la capacidad y mérito y la independencia, por considerar que todas las actuaciones tienen que regirse exclusivamente por las normas legales y no por las decisiones personales y políticas que puedan llevar a desvirtuar dichas normas.

De la Concha, que fue director de la Real Academia Española de la Lengua, pide un replanteamiento total del sistema educativo. Y dice Don Víctor: «debe olvidarse de enseñar tanta teoría para volver a lo que es básico, enseñar a leer y escribir y contagiar el gusto por la lectura y por la expresión oral».

Importancia fundamental tiene todo lo que hace referencia a las Escuelas Normales lugar donde se formaban los maestros y que fue sustituida por las Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado.

En aquellas Escuelas Normales, pese a las mínimas exigencias que tenían para su ingreso surgieron magníficos maestros y el mérito principal no cabe duda hay que imputarlo a los extraordinarios catedráticos que allí ejercían su tarea docente, la mayoría de ellos, procedentes de la Escuela Superior del Magisterio, antecedente de la Facultad de Pedagogía.

En honor a la justicia y a la verdad hay que reconocer y valorar el papel que desarrolló dicha escuela. Fundada por un Decreto del 3 de junio de 1909, tenía como misión específica la formación de los inspectores de primera enseñanza y los profesores de las escuelas normales. El mismo Ortega y Gasset tan vinculado al Centro Educativo diría: «En 1908 fui nombrado profesor de la Escuela Superior del Magisterio y en 1911 gané por oposición la cátedra de metafísica de la Universidad Central».

Los alumnos ingresaban en ella después de superar unas duras pruebas de selectividad. Necesitaban estar ya en posesión de su título de maestro de primera enseñanza y realizar las prácticas en los grupos escolares «Cervantes» y «Príncipe de Asturias» de Madrid. El 27 de enero de 1932 fue decretada su suspensión al haber sido creada la Sección de Pedagogía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid. 22 promociones de alumnos habían salido de sus aulas.

## **REQUIEM POR LA NORMAL**

Mi profesor D. Pedro Chico y Rello que fue decano del colegio de geógrafos, escribió un artículo donde reconocía que la Escuela Normal Española, había muerto en 1972, al sumirse y sumarse en la Universidad. Diría Chico y Rello:

De una Normal inexistente que se había sumido en los Institutos Generales y Técnicos surgió en 1914, por manos de mi maestro en Geografía en la Universidad de Madrid, don Eloy Bullón un plan de estudios nuevo de cuatro cursos que formó magníficos maestros para pueblos y ciudades de España. Surgió una Normal, nueva y luminosa.

Aquella Normal Española dio a la ciencia geográfica importantes geógrafos como Urabayen, Reverte, Salinas, Santaló, Doporto, y Felipe Peña.

## **LOS EDUCADORES EN LA SOCIEDAD DEL SIGLO XXI**

La sociedad reclama de nuestros docentes no sólo una elevada capacidad académica y técnica, sino también un cúmulo de recursos y cualidades humanas de las que no siempre es fácil disponer y demanda a sí mismo de la escuela la solución de problemas generados en el ámbito escolar.

Las aulas han dejado de ser la única y exclusiva fuente de conocer de los alumnos. La creciente influencia de los medios de comunicación social representa en algunos supuestos dificultades en la labor docente. La revalorización de la imagen social del profesorado y su satisfacción en el ejercicio de la función debe constituir uno de los ejes sobre los que debe girar cualquier reforma que se emprenda en nuestro sistema.

La orientación forma parte de la función docente. La formación continua presenta en la actualidad un gran desarrollo si bien esta formación debe estar basada en un aprendizaje derivado de las necesidades surgidas en los centros educativos y la autoformación a través de las nuevas tecnologías y el intercambio de experiencias representan medios formativos de primera magnitud y de eficacia superior a la tradicional formación académica.

## **HOMENAJE A LOS «VIEJOS MAESTROS»**

Últimamente se viene hablando de la crisis del profesorado y en muchos ambientes cobra cada vez mayor carta de naturaleza el considerar que la crisis no es tanto de los profesionales de la educación como de su modelo actual y de la institución escolar –los Centro Educativos– en su conjunto.

Sería vivir de espaldas a la realidad si no fuéramos conscientes de que en el momento presente los profesores viven inmersos en un clima de nerviosismo y desmotivación. Algunos incluso la califican de «psicosis funcional». Las incógnitas no despejadas de cómo será la red de centros, la anticipación o no de la educación secundaria obligatoria, el futuro incierto de las plantillas, la sospecha de una posible reconversión y tantas preguntas e interrogantes sin despejar propician que se viva en un clima de incertidumbre, tensión y desconcierto.

La problemática personal y profesional tiene su proyección en la educación que se imparte y en los resultados que se obtienen. Ha pasado la época de un optimismo irracional de lanzar las campanas al vuelo y de descalificar todo lo anterior y cantar las excelencias de experiencias no contrastadas y que a la postre solo persiguen inculcar una educación pragmática vaciada de todo lo que significase valores y trascendencia.

Como no podía menos de suceder, y ante el fracaso evidente de lo que estaba ocurriendo, comenzaron a unirse voces autorizadas incluso a nivel oficial, y a señalar como era urgente propiciar una educación asentada en el conocimiento, transmisión y vivencia de valores.

## **VOLVER A LAS RAÍCES**

Cobra de nuevo actualidad el propiciar una educación asentada en sólidos principios y ello viene motivado por el fracaso, dogma de la modernidad, de los valores enjuiciados por Nietzsche, profeta del nihilismo y que se resumen en su pensamiento: «Los valores superiores ya no tienen validez» esta filosofía que prima en el momento presente produce, como lógica consecuencia, «la generación del absurdo» cuya máxima expresión es «la náusea» de Sartre y «al hombre unidimensional» de Marcuse.

Parte de la juventud, engañada y desorientada busca la evasión, huye del trabajo y del sacrificio y eleva a la categoría de ídolos, el sexo, la droga y el consumismo a ultranza. La pérdida de toda esperanza le hace vivir con el grito existencial de «Dios ha muerto» e idealiza como prototipo de hombre y vida moderna el personaje de Albert Camus, Sísifo, que «se imagina dichoso, aunque no lo sea».

## LOS VIEJOS MAESTROS

Quizá la clave desde nuestra vertiente de educadores profesionales para «comprender, amar y transformar el tiempo en que vivimos» es volver la vista e iniciar el ejemplo de nuestros viejos maestros, ya que ellos a la postre nos enseñaron que «el porvenir de la humanidad está en manos de quienes sepan dar a las generaciones venideras razones para vivir y razones para esperar». Y ello sin nostalgias enfermizas y disolventes sin un reconocimiento, en justicia y en verdad de que nuestros mayores en edad, sabiduría y sacrificio trazaron un camino seguro a base de su dedicación y entrega. Urge romper la complicidad del silencio y desagrar, aunque solo sea a nivel de testimonio a tantos y tantos educadores enjuiciados, valorados y descalificados por los profetas de un falso progresismo y que no se equivocan más porque, como decía Goethe, «jamás se proponen nada razonable».

Existe un fenómeno que se repite con excesiva frecuencia, raro es el curso o cursillito en que al hablar acerca de las excelencias de la educación moderna y de la categoría de los educadores del momento presente, no se introduzcan juicios descalificadores con relación a los maestros veteranos.

No hace falta señalar que la mayoría de los que imparten estos cursos remachan una y otra vez, que actualmente los métodos son científicos, la educación progresista, participativa y avanzada. La creatividad está a la orden del día, nuestros alumnos y profesores trabajan en equipo y una educación en libertad evita los traumas futuros.

Sobre este paisaje idílico incide una inspección educativa dinamizadora, estimuladora, no controladora, profesionalizada y amante de la escuela, de los niños, y de la ecología. En este panorama o «conjunto de todos los bienes sin mezcla de mal alguno» la formación sexual alcanza cotas insospechadas y maestros y niños desde el mismo momento que toman el primer biberón se adentran raudos por el conocimiento científico del cuerpo y las relaciones psicobiológicas más profundas. Particularmente no me parece ni bien ni mal este fenómeno, más bien me causa cierta hilaridad, pero lo que indigna es que con frecuencia este fenómeno suele ir acompañado de juicios despectivos acerca de los viejos maestros, de su ciencia, preparación y métodos y procedimientos de enseñanza empleados. Como si todos nosotros no fuéramos frutos de sus enseñanzas y educación.

## LOS HIJOS DE LOS MAESTROS

Cuando se escriba la verdadera historia del Magisterio, no la hecha con retazos de anécdotas, en las páginas de oro tienen que aparecer estos hombres con sueldos míseros que apenas podían cubrir el pago de la pensión que tenían que abonar en calidad de pupilage en casas populares y en posadas de poca categoría, sufriendo con frecuencia la «sabiduría insultante» del caciquismo de «listillos de la localidad» y de otros funcionarios leguleyos, de despachos y secretarías, y que, pese a todos estos y otros inconvenientes, mantuvieron con dignidad y categoría el nombre y la profesión de maestros. No estaría de más que se escribiese y divulgase el fenómeno de los cientos y cientos de hijos de maestros que actualmente ocupan puestos de responsabilidad tanto en la vida cultural, científica, como económica y política. Hombres y mujeres que se forjaron en ambientes de extraordinaria dureza y cuya preparación y logros justifica y cualifica toda una pedagogía.

Ante el recuerdo de los profesores que tuve en mi humilde escuela del suburbio madrileño, en el Instituto, en la escuela Normal de Madrid y en la universidad no puedo por menos de exclamar que todos ellos me producen un «respeto imponente».



## Capítulo 5

### LOS CENTROS EDUCATIVOS COMO LUGARES DONDE SE IMPARTE LA EDUCACIÓN INSTITUCIONALIZADA

«Largo es el camino de los preceptos y corto el de los ejemplos».  
Quintiliano

Todo lo referente al Proyecto Educativo, a los Directores Escolares, a la Participación y al Pluralismo, será objeto de tratamiento especial, con carácter monográfico.

La Comunidad Educativa del Centro a través del Consejo Escolar y de sus órganos directivos define que el objetivo educacional del Centro, es capacitar al alumno para que pueda formular y realizar su proyecto personal de vida, inspirado en el humanismo cristiano.

Los pilares en que se asienta la Comunidad Educativa son los siguientes ejes vertebradores:

1. Democratización.
2. Libertad.
3. Pluralismo.
4. Participación.

La posibilidad de someter a crítica y cambio cualquier conquista en ella se encuentra la esencia de la democracia. El Pluralismo es una realidad ligada a la Libertad.

Hay que tener presente que las familias son las primeras que tienen derecho a la educación de sus hijos, aunque bien es verdad que requieren la colaboración de toda la sociedad. La Familia es una sociedad natural imperfecta y la podemos considerar como la primera iglesia debido a su comunidad de creencias, dogmas, costumbres y principios morales.

Al mismo tiempo las citadas escuelas son lugares que transmiten conocimientos, y unos valores manifestados en forma de conducta.

Debemos considerarla como escuela, puesto que trasmite unas técnicas y unos valores manifestados en forma de conducta.

Taller, puesto que inculca las primeras técnicas de aplicación práctica y el espíritu de trabajo.

Y Plaza Pública o Ágora, donde poder discutir y convivir.

La familia es el marco para el desarrollo de la persona su papel es insustituible. La familia es asimismo el escenario de todos los aprendizajes.

Debemos y podemos concebir la escuela como «hogar del pensamiento».

La familia es el marco natural para el crecimiento y desarrollo de la persona y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado según dice la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948. La Constitución española reconoce la libertad de enseñanza y declara que los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones, su papel es insustituible.

La familia es asimismo transmisora de valores sociales, éticos y cívicos y como agente educativo y de socialización. Sigue siendo así mismo transmisora de hábitos y costumbres.

El nacimiento de la escuela es fruto del desarrollo y complejidad de vida y surge del abandono por parte de los padres de su tarea de educadores.

Indudablemente los centros educativos responden a una necesidad social ya que los padres aun siendo los primeros educadores de sus hijos por derecho natural tropiezan con dificultades.

Todas las demás instituciones tienen un carácter subsidiario y actúan por delegación de las familias con un mandato explícito o tácito.

Por un decreto del año 1909 se regulaba la obligatoriedad de llevar a los niños a las escuelas y asistencia a ella desde los 6 años hasta los doce. Sin otra excepción que la de los niños enfermos crónicos, los anormales físicos o psíquicos o los que tengan su residencia a más de dos kilómetros de la escuela.

Joaquín Costa nos diría:

La escuela es una sociedad en pequeño; la sociedad una escuela en grande, ambas igualmente orgánicas, totales y omnicomprensivas no son dos mitades de un todo, si no dos todos, o más bien, dos aspectos complementarios de un mismo y solo todo... La escuela no es algo distinto y como apartado de la sociedad, son dos aspectos complementarios de un mismo organismo que es la escuela.

En el momento actual los Centros Educativos como lugar donde se imparte la educación institucionalizada y los educadores en el más amplio sentido de la palabra; padres, profesores, alumnos, personal de administración y servicios y representantes de personas políticas y sociales tenemos planteados una serie importante de problemas en el mundo de la educación. Citaremos a este respecto:

1. El problema de la calidad educativa.
2. El problema de la participación.
3. El evitar todo tipo de exclusión y discriminación.
4. Propiciar el aprendizaje a lo largo de la vida.

El dar respuesta a dichos retos es tarea urgente y obligada.

La escuela es un pilar fundamental para la vitalidad y el progreso de cualquier sociedad. Debemos lograr que las escuelas sean instituciones que sirvan para la transmisión, consolidación y aprendizaje de los valores y de nuestra cultura. Esto solo será posible si hacemos de la escuela una institución sólida y con prestigio, si afianzamos la autoridad moral de maestros y educadores, si logramos que la comunidad educativa se convierta en un centro vivo de cultura y de formación de ciudadanos libres y responsables.

Es necesario considerar que los centros educativos donde se procede a la educación con carácter institucionalizado han ejercido, e incluso debemos considerar que siguen ejerciendo, un cierto monopolio.

En los momentos actuales, muchos pedagogos cuestionan dicho monopolio. Tal es la postura que mantiene Everett Reimer, con su libro *La escuela ha muerto* o Iván Illich con *La sociedad desescolarizada*.

Estos dos autores coinciden y llegan a la conclusión de que «la escuela es el sistema más caro que puede emplear un país para educar íntegramente a sus ciudadanos» y consideran que «la escuela contribuye a consolidar las barreras que separan las clases sociales» y «cultiva el conformismo en la escuela».

Ivan Illich ha sido considerado como el pedagogo de la anti-escuela y llegaría a afirmar que «la escuela se ha convertido en una institución de dominio más que de servicios».

Está claro que los centros educativos han sufrido una profunda transformación e implican a los que llamamos factores cogestores de la

educación, cuales son: los padres, los profesores, los alumnos, los poderes públicos, los medios de comunicación social, y a la postre el ambiente social y tienen como funciones propias a realizar.

1. Transmitir una serie de conocimientos.
2. Propiciar la integración social.
3. Transmitir una serie de técnicas.
4. Vivenciar una serie de valores.

A nivel de curiosidad histórica debemos considerar los diferentes tipos de escuelas que a lo largo de la historia han venido cumpliendo su tarea institucional:

1. Escuelas mixtas: Dichas escuelas estaban ubicadas en localidades que debido a sus pocos habitantes tenían un número reducido de alumnos, en una época en la que no estaba permitida la coeducación en los niveles obligatorios de enseñanza en dichas escuelas mixtas estaban matriculados niños y niñas bajo la dirección y tutela de una maestra.
2. Escuelas unitarias: Diferenciadas por sexos a cuyo frente estaban un maestro para los niños y una maestra para las niñas, el número de alumnos escolarizados era el de todos los niños o niñas que hubiese en la localidad.
3. Graduadas incompletas: Contaban con dos o tres secciones.
4. Graduadas completas: Contaban con seis secciones.
5. Grupos escolares o colegios nacionales: Disponían de ocho unidades. Y así mismo, contaban con un director que no realizaba tareas docentes directas con los alumnos y que solía acceder a dicho puesto por oposición. Se consideraba que dicho puesto de trabajo necesitaba especialización diferenciada de la de los maestros.
6. Agrupaciones escolares. Constituidas por escuelas situadas en diversas localidades teniendo su centro comarcal en una cabecera geográfica de fácil acceso para todas las demás localidades cuyos alumnos tenían que asistir a ella. Las agrupaciones escolares llevaron consigo la necesidad de implantar el transporte y comedores escolares, que cuando hacían referencia a la enseñanza básica obligatoria tenían que ser forzosamente gratuitos para los alumnos que tenían que ser

transportados, ya que se consideraban que eran medios obligados para que pudieran hacer uso del derecho a la educación.

7. Finalmente, las escuelas hogar, en dichas instituciones se agrupaban y escolarizaban alumnos que carecían de escuelas. Los alumnos estaban escolarizados en régimen de internado y asistían a las clases en el colegio de la localidad.

La escolarización nos indica los alumnos que asistían a los diferentes centros educativos.

Si hablamos de escolarización estamos haciendo referencia a un proceso administrativo que termina con una diligencia donde una persona ha pasado a convertirse en alumno al estar matriculado en un Centro educativo.

Al plantearse el problema de quién tiene el derecho a la educación, es necesario considerar que cuando se hace relación al periodo de enseñanza básica, gratuita y obligatoria, dicho derecho lo tienen todos los alumnos incluidos en esta edad escolar.

La edad de los alumnos que tenían la obligación de asistir a los centros educativos con carácter obligatorio ha ido adquiriendo cada vez diferentes tramos de alumnos. En un principio se consideró obligatorio de los 6 a los 9 años. Posteriormente se aumentó como periodo de escolaridad obligatoria y gratuita hasta los 12 años. La ley general de educación de Villar Palasí amplió el periodo de escolaridad hasta los 14 y posteriormente la LOGSE, Ley Solana, amplió su obligatoriedad hasta los 16 años.

Una vez resuelto los problemas cuantitativos de escolarización hay que poner el acento de preocupación no sólo en disponer de un puesto escolar si no de recibir una educación de calidad.

Con relación a la escolaridad obligatoria Thomas Stearns Eliot señalaría:

Deberíamos ser más francos y en lugar de afirmar algo bastante dudoso a saber que todo el mundo sacará partido de tantos años de educación como puedan dársele, tendríamos que admitir que las condiciones de vida de la sociedad industrial moderna son tan deplorables y las restricciones morales tan débiles que nos vemos en la obligación de prolongar la escolarización de los jóvenes sencillamente porque no sabemos qué hacer para salvarlos.

Cuando se debate, con un cierto aire maniqueo, la diferencia entre las escuelas públicas y las privadas debemos tener conocimiento de que la

escuela pública es obra de San José de Calasanz ya que su primera escuela gratuita fue fundada en los barrios pobres de Roma. Es el verdadero apóstol de la escuela popular, el gran iniciador de la pedagogía moderna.

Constituye motivo de polémica y controversia cuando intentamos establecer una total división entre la escuela pública, la escuela concertada, la escuela laica, la escuela confesional. Dicha división maniquea constituye un auténtico cáncer de la convivencia social.

Con relación a esta división entre la escuela pública y la enseñanza privada debemos ser conscientes de que la enseñanza, tanto la que se imparte en los centros de los que es titular el poder público, como la que se desarrolla en los centros de iniciativa social, pertenecen a la escuela de lo público, esfera que solo es una posición totalitaria puede concebirse agotada o invadida por lo político o lo estatal. Este criterio es el que ha mantenido el propagandista y gran educador Teófilo González Vila que ha profundizado también en diferenciar el estado aconfesional y la escuela pública.

Tránsito de un sistema cerrado a un sistema abierto:

Durante muchos años los colegios elementales se construyeron con paredes muy altas rodeando sus patios, estos muros realizaban la naturaleza particular de la escuela e imitaban su esfera de influencia en la comunidad.

Clases de centros. Los establecimientos escolares pueden ser clasificados por razón de:

- Su carácter público o privado, según dependan o no de un órgano del poder público.
- La clase o nivel de enseñanzas que imparten.
- La organización graduada o no de la enseñanza.
- La orientación, innovadora o tradicional, del método que sigan.
- El sistema de administración y gestión que tengan establecido.

Bueno es tener conocimiento de lo que representa el estado aconfesional y la escuela «pública». El Tribunal Constitucional señalaría al respecto:

En un sistema jurídico político basado en el pluralismo, la libertad ideológica, y religiosa de los individuos y la aconfesionalidad del Estado, todas las instituciones públicas y muy especialmente los centros docentes, han de ser ideológicamente neutrales.

No es el carácter laico si no aconfesional del Estado al que se refiere el alto tribunal.

Las características de la comunidad educativa son las siguientes:

- Abierta. Para recibir toda ayuda del ambiente; para prestarla, para lograr la apertura de nuestros alumnos y para educarlos en la libertad.
- Participativa. Padres y profesores participan en la programación, el trabajo cada uno con un matiz diferente. Pero teniendo en cuenta que son clientes y socios de la empresa. Responsabilidad compartida; para poderse adaptar a las circunstancias inmediatas.
- Formativas. Profesores, padres y alumnos.

Actualmente se considera que la Comunidad educativa tiene un componente y una dimensión social. Papel fundamental de la interacción y características en muchas ocasiones de empresa.

Esto lleva consigo el tener un nuevo concepto de escuela, con sus dimensiones sociales y económicas y un crecer sus relaciones institucionales.

La escuela, concebida con este carácter de comunidad nos hace recordar el concepto que de dichas instituciones tenía Alfonso X al considerarlas como lugares de aprendizaje y transformación de la cultura.

Debemos considerar que en la Comunidad Educativa Escolar realizan un papel fundamental los llamados factores cogestores: padres, profesores y alumnos.

La escuela y las instituciones educativas han experimentado y siguen experimentando una profunda transformación fruto de los cambios sociales, políticos y económicos. Constituyen un reflejo de la sociedad, como antes pusimos de manifiesto.

Dicho proceso ha llevado a la institución escolar en un largo caminar desde la escuela mixta y unitaria a la empresa y a la comunidad educativa escolar, pasando por la Escuela Graduada y los Grupos y Colegios Nacionales.

Los principales cambios vienen originados porque cada vez albergan a más alumnos, a las enseñanzas que imparten y a su dimensión social.

Bueno es recordar que ya la Constitución de Cádiz de 1812, en el Título IX de dicha constitución está dedicado a la Instrucción Pública y a ella dedica los artículos 366 al 371 inclusive.

Dirían los citados artículos:

En todos los pueblos de la Monarquía se establecerán escuelas de primeras letras, en las que se enseñará a los niños a leer, escribir y contar. Señalan así mismo el Plan General de Enseñanza indicando que será uniforme en todo el reino.

La comunidad educativa persigue transmitir una serie de conocimientos, propiciar la integración social en una sociedad concreta y determinada, transmitir una serie de técnicas y de saberes como herramientas de cultura y vivenciar una serie de valores.

El Centro Educativo es una institución cuya finalidad es desarrollar, de forma sistemática, las actividades encaminadas a conseguir los logros especificados en los fines y objetivos enmarcados en las leyes.

La denominación genérica de Centro hace pues relación y referencia a la institución educativa, aunque los últimos tiempos ha venido utilizándose los nombres de comunidad educativa y empresa educativa, con claras connotaciones sociales y económicas.

El término educativos, que aparece unidos al de centros, constituye una adjetivación de gran importancia ya que enmarca y da sentido a las instituciones. Constituye sin duda alguna, un motor de cambio con un carácter anticipador y prospectivo.

Hay que crear un espacio cultural común con un respeto máximo a las diferentes identidades, pero con la aceptación por todos de unos mínimos comunes. Conjugan el difícil equilibrio de su inserción social y educativa y el respeto a las diferentes culturas y costumbres.

El catedrático Tomás Calvo Buezas ha venido manteniendo y, coincido plenamente en su diagnóstico que «la Europa del futuro será cada vez más un mosaico pluricultural y multiétnico, nutrido con emigrantes y etnias del tercer mundo con modos de vida muy diferenciados de la cultura occidental».

En realidad esta teoría que mantiene Calvo Buezas tiene un cierto parecido con la opinión del gran sociólogo Umberto Eco, el cual nos indica que la situación mencionada obliga a propiciar un clima de convivencia en el respeto de los valores universales que contempla la Declaración de Derechos Humanos y la Constitución Española de 1978; y este tiene que iniciarse desde la infancia en el seno de la familia y en los centros educativos

siendo consciente que la convivencia, como la educación es responsabilidad compartida y tarea de todos nosotros, constante y comprometida.

Es necesario crear un clima de convivencia, implicando a toda la Comunidad Educativa. Crear un espacio cultural común con un respeto máximo a las diferentes identidades, pero con la aceptación de todas de unos mínimos comunes. Cada vez existe una mayor urgencia y necesidad de atender a la diversidad a través de la Escuela intercultural.

Las sociedades modernas se caracterizan, entre otros factores, por su carácter fuertemente multicultural. La existencia de distintas culturas, con valores, ideas, lenguas y formas de vida diferente, que conviven conjuntamente, introduce en nuestras sociedades nuevas situaciones a las que los ciudadanos deben dar respuesta.

Dicha multiculturalidad está influida por la política de inmigración que a nivel general y por sus componentes económicos y sociales constituye su actuar.

La barrera del idioma produce una sensación de aislamiento, la solidaridad surge como respuesta moral a la conciencia de independencia.

Es preciso y urgente evitar todo tipo de exclusión, la educación y sus instituciones deben ser integradoras al máximo y de aquí nace el papel que debe ejercer la Comunidad Educativa y nos obliga a profundizar en el tema de la diversidad y de la escuela multicultural. Los docentes deben ser «agentes de integración social».

La inmigración será el mayor problema social y educativo del siglo XXI con una clara incidencia en todo lo que hace relación a la convivencia. Necesidad de conjugar y buscar el difícil equilibrio de su inserción social y educativa y el respeto a su cultura y costumbres. Lo que está claro es que todos tenemos que acatar y respetar los valores superiores de nuestro ordenamiento jurídico y recogidos en el artículo primero de nuestra Constitución que son: la libertad, la justicia, la igualdad y la participación.

Urge ir en busca de una Escuela humanizadora que tenga presente los principios del saber del que nos hablaba Delors en su informe a la Unesco para el siglo XXI.

A la postre, educar es mucho más que enseñar. La escuela debe ser personalizadora, integradora e innovadora. Hay que propiciar una educación

al servicio de la persona humana que está vigente en la educación de que nos hablaba Víctor García Hoz.

Ya Edgar Faure en *Aprender a ser* había indicado como «la ampliación democrática de las bases de la educación permite el despliegue de todas las actitudes, favorece la formación de una élite natural». La Comunidad educativa debe asumir el doble papel democratizador y socializador.

Refiriéndonos de nuevo a Iván Illich y a Everett Reimer tendremos presente la crisis de la educación y sus remedios a los que los citados pedagogos hacen referencia, el papel que deben seguir jugando los educadores y los centros educativos. Su papel pese al criterio negativo de los citados pedagogos, tiene un papel insustituible, es el papel de profesor.

Con relación a los citados retos debemos considerar que el analfabetismo fue sin duda alguna uno de los problemas más acuciantes y graves que arrastró nuestra educación durante los siglos XIX y XX, con relación a dicho fenómeno la misma Ley Moyano, que tuvo lugar en el año 1857, nos daba a conocer que el analfabetismo siguió siendo una característica dominante de la población española.

Las instituciones educativas tuvieron como retos educativos de las últimas décadas los siguientes problemas:

- Años 50: Alfabetización.
- Años 60: Escolarización.
- Años 80: Participación.
- Años 90: En busca de modelos educativos propios.

El analfabetismo, fue sin duda alguna, uno de los problemas más acuciantes y graves que arrastró nuestra educación durante los siglos XIX y XX.

Dos millones y medio de niños que no asisten a la escuela cuentan con toda la razón y sus padres actúan de manera sumamente inteligente al no enviarles a una pérdida de tiempo y salud. En tales condiciones solo un milagro puede sacarnos de esta ciénaga.

En la década de los sesenta donde hemos señalado como reto el conseguir la escolarización de todos los alumnos en edad obligatoria de enseñanza, e incluso en el nivel voluntario de preescolar o de párvulos.

Con relación a la edad obligatoria de escolarización se fue produciendo un aumento de tiempo en cuanto a la escolarización obligatoria se refiere. Y se pasó de los 9 años a los 12 y posteriormente, a los 14 y a los 16.

El tercero de los objetivos que perseguía la política educativa en la década de los setenta coincidente con la Ley General de Educación de Villar Palasí de 4 de agosto de 1970, fue el de la participación, e incluso este objetivo se encuentra presente en el pensamiento de todos los educadores y de sus instituciones de la década de los 80 en que tiene el desarrollo del artículo 27 de la Constitución Española, con una serie de leyes orgánicas que intentan desarrollar dicho artículo.

En la década de los noventa se tiende a ir en busca de modelos educativos propios donde quede reflejada su identidad diferenciadora.

Las señas de identidad de los diferentes modelos educativos no nacen tanto de una diferenciación de los grandes principios, en los cuales existe consenso no sólo nacional sino universal, ya que constituyen los parámetros y coordenadas generales en que se encuadra toda la actividad educativa, como en su tratamiento diferenciados que a la postre es lo que les hace operativos.

Implica el buscar y concretar lo que nos distingue y singulariza; exige a si mismo elaboración de programas adaptados a las características y peculiaridades de la población escolar y del entorno geográfico.

La configuración de un modelo educativo propio pasa por un conocimiento real y previo del contexto económico, social y político de la Comunidad Autónoma donde va a ser implantado y como tarea previa antes de descender a un terreno de concreciones prácticas y operativas hay que tener presente una serie de factores entre los cuales el principal es tomar conciencia de los profundos cambios que genera la dinámica histórica.

Está claro que la escuela y las Instituciones educativas han experimentado y siguen experimentando una profunda transformación fruto de los cambios sociales, políticos y económicos. Constituyen un reflejo de la sociedad como antes pusimos de manifiesto.

El humanismo, que propicia la educación humanizadora, es el fenómeno cultural más característico que tuvo el Renacimiento. Corresponde una concepción de la vida y aun considerar tan formativo el latín como las matemáticas.

Cuando hacemos referencia a la educación humanista y personalizada estamos incidiendo en que tenga una dimensión integral y armónica. Debe dotar a la acción educativa de una gran carga social y solidaria.

El famoso premio nobel de literatura Thomas Mann al referirse a los humanistas educadores, decía lo siguiente:

Señores, el lazo histórico entre el humanismo y la pedagogía explica el lazo psicológico entre ambas, no hay que suprimir a los humanistas su función de educadores... No se les puede arrebatar, pues son los únicos depositarios de una tradición: la de la dignidad y de la belleza humana, los humanistas reemplazaron en otras épocas a los sacerdotes que, en tiempos turbios y antihumanos, pudieron arrogarse la dirección de la juventud, desde entonces, señores, no se ha formado, a la verdad, ningún tipo nuevo de educador.

Al hacer referencia a los retos educativos en los tiempos actuales debemos considerar que hay que propiciar una pedagogía del esfuerzo que destierre el falso espejismo de la pedagogía del éxito fácil y que viene marcada por el deseo de un beneficio máximo lo más cerca posible.

El profesor de la Complutense, el filósofo Carlos Díaz, señalaba en un artículo titulado «Los tiempos que corren»:

Pues esto es lo que hay en los tiempos que corren: mucho profesor, apenas maestros. Mucha aula, apenas escuela, mucha información, apenas formación, mucho contenido, poca forma crítica; mucha palabra, poco concepto, mucho poco y poco mucho.

## **PROCESO EDUCATIVO Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

Cada vez cobra carta de mayor naturaleza un hecho indudable y contrastado: el paralelismo entre centros educativos y medios de comunicación social. A la postre la educación no es más ni menos que un proceso de comunicación y como afirma Coolie la comunicación es el mecanismo a través de la cual, las relaciones humanas existen y se desarrollan. En realidad tanto unos como otros tienen como tareas fundamentales: informar, formar y deleitar. Los centros educativos imparten la educación institucionalizada siendo conscientes que existe también una educación difusa propicia en su mayor parte por los medios de comunicación social.

Dicha educación debe tener presente y sintonizar con la realidad social de cada época histórica y de aquí nace una de las primeras limitaciones de la educación impartida por los centros docentes.

Con excesiva frecuencia se aleja de la realidad y vive anclada en una cultura fosilizada. Principales problemas que en el momento actual tenemos planteados. Responden al:

1. Multiculturalismo e interculturalismo. Ligado al grave problema de la inmigración, la pobreza y la marginación, constituye sin duda alguna el mayor problema social y educativo del siglo XXI.
2. La emigración fruto en ocasiones de una situación de desesperación. Emigran personas de diferentes etnias y con graves problemas de analfabetismo. Umberto Eco asegura que Europa será multirracial en este milenio. Los grupos minoritarios están creciendo rápidamente y cambiando su composición. Es uno de los fenómenos que está condicionando la vida de los centros educativos. Hay que crear un espacio cultural común con respeto máximo a las diferentes identidades, pero con la aceptación por todos de unos mínimos comunes. Conjugación del difícil equilibrio de su inserción social y educativo y el respeto a los diferentes culturas y costumbres.
3. Culminación del proceso autonómico. Las Comunidades Autónomas caminan en busca de modelos educativos propios, pero ello obliga a tener presentes las competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas. El Estado no puede hacer dejación de las obligaciones y responsabilidades que dimanar de un mandato constitucional, como son el regular las enseñanzas mínimas y vertebrar el sistema educativo español la existencia de diecisiete sistemas educativos diferentes. Tanto como Comunidades Autónomas existen.
4. El reto de la homologación europea. Europa no debe ser exclusivamente entendida como una unidad económica sino también educativa y cultural.
5. Las nuevas tecnologías y su impacto en el desarrollo social.
6. El indudable fracaso escolar. Tema de permanente polémica y que ha producido y sigue produciendo una cierta alarma social. Adjetivación de la palabra fracaso escolar, hacemos relación a toda la institución escolar. Con relación a los currículos impartidos y los

resultados que se obtienen se evidencian una carencia del dominio de las herramientas del saber, principalmente lectura y escritura y una devaluación suicida de la educación en valores. Habría que conseguir una formación que persiga como objetivo principal enseñar a leer, escribir y pensar.

7. Politización de la educación en España.
8. ¿Cuál es el papel de los centros educativos en el momento actual marcado por la actualidad e importancia de los medios de comunicación?
9. Crisis actual de la familia.

Factores a tener también en cuenta en nuestra actualidad histórica constituyen la aprobación de la Constitución Española en el año 1978 y con posterioridad la integración en Europa 1985.

Dicha integración conlleva una serie de retos no sólo en el terreno económico sino principalmente en el educativo y cultural. En realidad, España siempre había manifestado su vocación europeísta en la línea de caminar hacia la unidad que habían preconizado los grandes políticos cristianos como Schuman y De Gasperi y Adenauer; y mucho antes al problema de la identidad de España y al mismo tiempo europeísmo que fue motivo de preocupación de los pensadores de la generación del 98.

Al mencionar la crisis de la institución familiar debemos tener muy presente que como reiteradamente hemos señalado los padres son los primeros y máximos responsables de la educación de sus hijos. La familia es la primera educadora por derecho natural y los profesionales de la educación actuamos con carácter subsidiario poniendo a continuación nuestros específicos saberes y nuestras técnicas y habilidades. La familia constituye o debe constituir el marco natural para la creación y desarrollo de la persona.

Urge revitalizar el papel de la institución familiar y exigir la protección de la sociedad y del derecho.

La declaración de los Derechos Humanos de 1948 diría: «La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad del estado».

Históricamente la educación se ha desenvuelto en el seno de la familia y esta institución ha experimentado en los últimos tiempos profundos cambios a nivel de estructura, valores que encarna y funcionamiento y

relaciones entre los miembros que constituyen, pero nunca podrá abdicar del carácter prioritario que asumen en la educación de sus hijos. La familia siempre será la base de la sociedad civil.

El gran logro en la actualidad no es la tecnología sino el lenguaje, la posibilidad de comunicarse.

Al tener presente que la complejidad de los Centros Educativos nace en gran medida debido al elevado número de inmigrantes es preciso tender a crear la escuela multicultural, que tendrá como primer objetivo crear un clima de convivencia implicando a toda la comunidad educativa, crear un espacio cultural común con un respeto máximo a las diferentes identidades, pero con la aceptación por todos de unos mínimos comunes.

Está claro que vivimos en una sociedad en cambio y esto supone siempre una sensación de angustia e incertidumbre, de verdadera crisis. La crisis afecta a la estructura general de la sociedad y tiene manifestaciones concretas y peculiares en el mundo de la educación, como ya apuntaba el pedagogo suizo Dottrens en su obra *La crisis de la educación y sus remedios*.

Necesitamos con urgencia replantearnos de nuevo los educadores, y con carácter realista qué entendemos por escuela, funciones a realizar, educación que nuestro tiempo demanda y organización conveniente en busca de una mayor rentabilidad, rendimiento y eficacia. La comunidad educativa puede ser la fórmula válida y actual siempre que logremos integrar en un conjunto orgánico y armónico todos los elementos personales, normales y funcionales, así como los organizativos que la integran y sepamos crear los canales de comunicación y participación.

Tradicionalmente se ha venido anunciando el divorcio existente entre la escuela y la realidad social.

El divorcio existente entre escuela y realidad ha sido siempre un hecho histórico. La primera sociedad concebida en moldes netamente artificiales trata de formar a unos seres que simultánea y posteriormente tienen que integrarse en una sociedad de vida. La estancia de los niños en la escuela resulta muchas veces deformadora.

Uno de los mayores retos que cada día tenemos marcados es ir en busca de una excelencia creadora. No debe ser una meta a conseguir exclusivamente en nuestras obras educativas, sino que debe estar presente en todo nuestro hacer y vivir.

La excelencia es fruto de la vocación y de la profesionalidad, vocación entendida como lo hacía Gregorio Marañón que no es más ni menos que «amar lo que se hace» y profesionalidad que constituyen buscar la obra bien hecha, como si fuera la última y definitiva, huyendo de la improvisación y la chapuza.

Dewey concibe la escuela como un espacio de producción y reflexión de experiencia relevante de vida social que permite el desarrollo de una ciudadanía plena. No entiende la democracia. Ahí reside su aportación original como un régimen de gobierno sino como una forma de vida y un proceso permanente de liberación de la inteligencia.

El educador Abilio de Gregorio escribió para nuestra reflexión:

Cuando el alumno percibe la escuela como un espacio social donde puede afirmar su yo, abriéndose creativamente a los demás; donde se le acepta por lo que es y no por lo que sabe solamente, por lo que aparenta, entonces se siente personalizado y crece en libertad, esa escuela tiene calidad.

Para dar final a este tema de los centros educativos haremos algunas consideraciones en torno a lo que es y significa, Universidad.

Es preciso conocer los objetivos de la enseñanza superior en un país moderno. La misión universitaria triple, educadora, investigadora y profesionalizadora. Inglaterra, Alemania y Francia son ejemplos típicos de estas tres tendencias.

Ortega nos diría que la universidad es la formadora de los profesionales y Miguel de Unamuno diría: «Es la Universidad que debe ser ante todo y sobre todo escuela de trabajo y templo de la verdad».

Las universidades gozan de autonomía en materia docente y formativa, elaboran y proponen los planes de estudio, aunque para asegurar una educación de igualdad de condiciones y la posibilidad de homologar los títulos los planes de estudios que establecen las Universidades están sujetos a unas directrices comunes y a la aprobación del Consejo de Universidades.

García de Enterría consideraba la autonomía universitaria con un carácter de protección a la actitud crítica y formativa que siempre ha tenido y tiene que tener la ciencia.

Autonomía universitaria quiere decir, en primer término, pues, libertad de los docentes para poner en cuestión la ciencia recibida, para investigar nuevas fronteras de lo cognoscible, para transmitir versiones propias de la ciencia, no reproducciones de versiones establecidas.

Los centros encargados de impartir la enseñanza en este nivel son las universidades, que pueden ser tanto públicas como privadas.

Dentro de las universidades pueden distinguirse las facultades, las escuelas técnicas superiores, las escuelas universitarias y los colegios universitarios, así como los institutos universitarios.

Las universidades son entidades autónomas de derecho público. Su oferta educativa puede ser de dos tipos: Títulos oficiales con validez en todo el territorio del estado y títulos propios del estado.

Todo este panorama nos hace recordar al sociólogo Amando de Miguel que nos habla de «revolución de las expectativas» y dice al respecto: «La gente quiere más y mejor educación por encima de las posibilidades personales y de las posibilidades educativas». El resultado es un creciente coeficiente de frustración, la cantidad de deseo dividida por la cantidad de esperanza.

Y Julián Marías indica como la principal característica de la realidad actual el «acceso de grandes multitudes humanas a campos o zonas de la vida que antes eran patrimonio de muy pocos».

Isidoro Martín, que fue catedrático del CEU, en la lección inaugural del curso 1939-1940, versó su intervención sobre el tema «Concepto y Misión de la Universidad».

No queremos una formación exclusivamente intelectual. Queremos el armónico desarrollo de todas las facultades humanas. Queremos una Universidad que eduque... La Universidad no es el único medio de formación; pero sí reúne condiciones excepcionales para conseguir una formación íntegra de la juventud. El Centro de Estudios Universitarios, que nació con estos anhelos, renace hoy con el gozo intenso de sentirse carne y sangre de la Universidad, y por eso ha de emplear todos sus esfuerzos a coadyuvar a esta magnífica tarea.

Finalizamos el presente capítulo haciendo referencia al desarrollo del artículo 27 de la Constitución de 1978 por medio de una serie de leyes orgánicas que llevan a cabo el desarrollo del citado artículo.

En el año 1980 ve la luz el Estatuto de Centros Escolares, primera Ley orgánica que desarrolla el citado artículo 27 de la Constitución en los niveles no universitarios de enseñanza, y comienza al mismo tiempo el proceso de transferencias a las diversas comunidades autónomas.

Dicha Ley fue obra de José Manuel Otero Novas, abogado del Estado, brillante jurista y anteriormente ministro de la Presidencia, que nombró como jefe de su gabinete a Teófilo González Vila. Otero, como él mismo ha señalado, ingresó en la ACdP de la mano de José Ortiz y Federico Silva Muñoz, pero fue Abelardo Algora quien le invitó a ingresar en ella.

El Estatuto de Centros, conocido coloquialmente con el nombre de LOECE, sufrió el rechazo del Partido Socialista, y algunos de sus artículos serían posteriormente impugnados por dicha formación política ante el Tribunal Constitucional. Tales fueron aquellos que hacían referencia al «ideario» y a la participación de los padres en los órganos de gobierno de los centros educativos.

Al tener lugar la presentación del proyecto de dicha Ley ante el Congreso de Diputados en su sesión plenaria del día 4 de marzo de 1980, Otero Novas señala que pretende desterrar «la semilla de nuestras amargas querellas históricas», para lo cual es de todo punto necesario «que el sistema escolar sea democrático, esto es, respetuoso con la pluralidad social» y «debe dar cabida a cualquier tipo de educación que acate los principios constitucionales».

La inclusión del término «ideario» suscitó muchos recelos, pero en realidad no era otra cosa que «la definición del carácter propio que a cada centro confiere el tipo de educación que en él se imparte».

Señalaba Otero Novas:

Llevar la escuela a todos no significa llevar a todos a la misma escuela salvo en los aspectos técnicos de la calidad. (...) El derecho a la educación es siempre, y dada su naturaleza, el derecho a un determinado tipo de educación.

Maravall Herrero pasa a ser el primer ministro de Educación y Ciencia de la nueva etapa que se inició con el triunfo del Partido Socialista. Ocupó la cartera ministerial del 2 de diciembre de 1982 al 11 de julio de 1988.

La polémica Ley Orgánica de 1985, de 3 de julio, de «Derecho a la Educación» (LODE) deroga el estatuto de Centros escolares de 1980 obra de Otero.

La Ley Orgánica de Derecho a la Educación establece como principal órgano de participación colegiada los Consejos Escolares.

La «Ley Maravall» sería completada por la Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre, Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo, conocida como LOGSE, «Ley Solana».

Solana, amigo personal de Felipe González y hombre de su entera confianza, había venido a sustituir a Maravall, abierta y frontalmente enfrentado con los profesores de todos los niveles educativos y de todos los signos y tendencias políticas.

Sería sustituido el 23 de julio de 1992 en la cartera de Educación y Ciencia por uno de sus principales colaboradores: Alfredo Pérez Rubalcaba, hábil y maquiavélico negociador, vinculado políticamente al «Clan de Chamartín».

Gustavo Suárez Pertierra sustituyó a Pérez Rubalcaba al frente de Educación y da a luz las 77 medidas para mejorar la calidad de la educación. Eran un claro reconocimiento de errores cometidos y de promesas incumplidas.

Nuestra Asociación, fiel a su vocación educativa, contó con varios propagandistas como máximos responsables de la política educativa en España. Citaremos a aquellos que ocuparon la cartera del Ministerio de Educación: José Ibáñez Martín, Joaquín Ruiz Giménez, Cruz Martínez Esteruelas, Íñigo Cavero Lataillade y José Manuel Otero Novas. Y en dicha lista podríamos incluir a Díaz-Ambrona, quien aun no siendo propagandista formó parte del grupo Tácito, y fue alumno del Colegio Mayor de San Pablo.



# Capítulo 6

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS

«Pluralidad de elementos y orden».  
Ortega y Gasset

Todos los centros educativos, sean públicos, concertados o privados, es decir, de iniciativa social, tienen con carácter obligatorio que dar a conocer cuáles son sus

- Proyecto educativo.
- Plan General Anual.
- Proyectos curriculares.
- Reglamento de Régimen Interior.

Todos los centros educativos hay que considerarlos como diferentes y singulares debido a la diferencia existente en cuanto hace relación a las familias, a los profesores que imparten las enseñanzas y a los alumnos que las reciben.

El Proyecto Educativo, la Programación General anual y los diseños curriculares deben constituir un entramado coherente y orgánico que dé unidad y sentido a la acción educativa, y ello debe ser tarea prioritaria del equipo directivo de los centros educativos responsables a la postre de elaborar la Programación General, informada por el claustro y aprobada por el Consejo Escolar.

El servicio de Inspección debe intentar fomentar la autonomía de los equipos de profesores y garantizar al mismo tiempo que están contemplados los objetivos generales de cada área, ciclo y etapa, y que con carácter prescriptivo aparecen en los decretos de los currículos.

El currículo cumple dos funciones diferentes:

- La de hacer explícitas las intenciones del sistema educativo.
- La de servir como guía para orientar la práctica pedagógica.

El currículo incluye pues tanto el proyecto como su puesta en práctica.

La problemática de la dirección de los centros escolares es un hecho que cada vez más preocupa a la comunidad escolar.

Preciso es tener conocimiento de cuáles son los marcos de encuadre de la actividad educativa. Toda la organización y funcionamiento del centro estarán enmarcados en los cuatro círculos concéntricos a que hemos hecho anteriormente referencia: al Proyecto Educativo, al Plan General Anual a los proyectos curriculares y al Reglamento de Régimen Interno.

Y papel fundamental constituye la acción del Consejo Escolar y del claustro de profesores.

Toda la vida de los Centros Educativos pivota en torno al Proyecto Educativo y debería ser, aunque la realidad nos dice que no lo es, la razón principal a tener en cuenta a la hora de elegir centro por parte de las familias.

El artículo 27 de la Constitución española, en su punto séptimo, nos dice con toda claridad: «Los profesores, los padres y, en su caso, los alumnos, intervendrán en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos».

Y el citado artículo, en su punto 5:

Los poderes públicos garantizan el derecho a todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes.

## **CAUCES DE PARTICIPACIÓN:**

Voluntarios como las asociaciones de padres y de alumnos, y obligatorios como son los claustros y los consejos escolares.

Es preciso delimitar campos de competencia y responsabilidades:

1. El centro escolar es una organización, un sistema social y una comunidad.
  - El Centro Escolar como organización (orientada, estructurada y relacionada).
  - El Centro Escolar como sistema social (organización humana).
  - El Centro Escolar como comunidad (sociedad de solidaridad natural).

2. El centro escolar es un sistema abierto.
  - Las aportaciones del entorno.
  - Aportaciones propias del entorno mediato o lejano.
  - Las aportaciones del entorno inmediato o próximo.
  - El sistema externo se regula por el principio de adaptabilidad. Considerado internamente, es un sistema complejo.
3. El centro escolar.
  - La complejidad del Centro Escolar.
  - Las estructuras del Centro Escolar.
4. El centro escolar y el sistema de relaciones.
  - El principio de equilibrio.
  - La persona en la organización.
  - El principio de reciprocidad.

Las organizaciones complejas se estructurarán por el mecanismo de delegación de poderes de los órganos de nivel superior en los de nivel inferior. Ningún órgano de dirección o de gestión tiene capacidad para controlar ámbitos de los cuales no son responsables. Este es un principio básico en el proceso de delegación.

Como factor de calidad está todo lo que hace relación a la organización y funcionamiento de los Centros y considerar como elementos dinamizadores de las instituciones educativas a los equipos directivos, teniendo un tratamiento monográfico y diferenciado el director. La figura del citado director tiende a ir en busca de su profesionalización como garantía de su eficacia.

Otros factores a tener en cuenta:

- La participación de los miembros de la comunidad educativa en la gestión y gobierno.
- La Programación docente, propiciando y haciendo realidad la autonomía pedagógica y organizativa y estimulando el trabajo en equipo.

La comunidad educativa, a través del Consejo Escolar y de sus órganos directivos, define que el objetivo educacional del centro es capacitar al alumno para que pueda realizar su proyecto personal de vida inspirado en el humanismo cristiano. La educación está considerada como proceso de ayuda.

La comunidad educativa implica la participación activa de los denominados «factores cogestores»: alumnos, padres, profesores, personal administrativo y subalterno.

Puede considerarse la educación como una tarea solidaria.

La Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, en su título tercero, señala que los órganos de gobierno de los centros públicos serán unipersonales y colegiados.

Y las tres dimensiones que hay que considerar en la función directiva son:

1. Educativa.
2. Empresarial.
3. Pública.

El pedagogo García Hoz señala las siguientes funciones que hay que cultivar y desarrollar en todo directivo: representativa, coordinadora, administrativa y orientadora.

Problemática de la organización de un centro educativo constituye el organizar y disponer los elementos necesarios para un fin, aplicando a un centro educativo los elementos necesarios para la educación e instrucción de los alumnos.

Preciso es diferenciar objetivos, funciones y tareas.

Haciendo mención a los diferentes niveles de concreción, señalaremos cómo los reglamentos de régimen interno constituyen la base y fundamento de la convivencia y fomentador de la disciplina en las instituciones educativas, y el Plan General Anual está aprobado por el Consejo Escolar y hace relación no solo a los aspectos docentes, sino a toda la vida de los centros, y en él tienen que estar reflejadas las actividades extraescolares.

Elementos básicos del Proyecto Curricular de Centro:

1. Definición de los objetivos generales de ciclo.
2. Selección del conjunto de contenidos.
  - Globalización.
  - Interdisciplinariedad.
  - Disciplinariedad.
3. Secuenciación de los contenidos por ciclos (no debe identificarse con la temporalización)
4. Definición de los supuestos metodológicos generales.

5. Definición de los criterios de organización espacio-temporales.
6. Establecimiento de los principales materiales didácticos que se van a utilizar.
7. Escenificación de todas las decisiones relativas al espacio de opcionalidad (en la Educación Secundaria Obligatoria).

Es precisa la determinación clara de los objetivos a cumplir, y los medios idóneos para conseguir dichos objetivos. Deben ser concretos y posible su consecución, y hay que buscar el difícil equilibrio de conjugar la autonomía de los centros con las lógicas limitaciones que surgen de las disposiciones legales.

Debe descender a perfilar, en grandes rasgos, las tareas que tiene que realizar el equipo directivo. ¿Cómo las va a realizar? Delimitar con precisión el campo de competencias y responsabilidades, propiciando una política de descentralización

Preciso es conocer el contexto geográfico y social del centro, y a partir de dicho conocimiento tendrá lugar la planificación del trabajo y la programación de actividades, así como su temporalización, jerarquización y prioridades.

Elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y control constituyen un todo armonizado y secuencial que personaliza el centro. La educación, concebida como responsabilidad compartida, implica participación, uno de los restos educativos del momento actual, y que todo el mundo considera y acepta como algo necesario.

La participación de los distintos sectores de la enseñanza obliga a contemplar los cauces de participación a través de los cuales se materializa. Dicha participación debe ser activa, no meramente testimonial y una de sus principales obligaciones es propiciar un ambiente y clima de convivencia. Desterrar asimismo el concepto demagógico de que todos podemos y debemos participar en todo.

Está claro que existen diferentes niveles de participación, desde la información hasta la autogestión. Forman parte ambas de la gestión participativa.

El trabajo en equipo constituye tarea fundamental e imprescindible, aun siendo conscientes de nuestra contradicción en este terreno, pues pese a que todos los educadores hacemos manifestaciones de su excelencia, luego, a la hora de la verdad, nos mostramos reticentes en llevarla a la práctica y mantenemos actitudes y conductas individualistas.

Debemos potenciar al máximo todo lo que hace relación al asociacionismo estudiantil, así como a las asociaciones de padres de alumnos.

Actualmente tanto el uno como las otras pueden, y deben, estar presentes en el Consejo Escolar del Estado.

Las Asociaciones de Padres, con larga tradición en la vida de los centros educativos y diferentes vicisitudes de implantación y protagonismo a través del proceso histórico, han arrastrado una profunda carga de politización, tratando de ocupar espacios ajenos a la vida educativa.

La clave para lograr una participación fluida y operativa estriba en rentabilizar al máximo los adecuados cauces de participación.

Con relación a los cauces obligatorios, cuales son el Consejo Escolar y el Claustro, preciso es conocer de ellos sus componentes, competencias que tienen atribuidas y normas de actuación y funcionamiento.

El principal de todos ellos en los Centros Educativos de los niveles no universitarios es el Consejo Escolar.

En él está representada toda la Comunidad Educativa, y ello hace y propicia que en ocasiones surjan problemas a la hora de integrar y conciliar posiciones e intereses opuestos.

El Claustro es el órgano de participación estrictamente profesional, ya que está constituido exclusivamente por todos los profesores del centro, sea una u otra su situación administrativa.

Con relación a los cauces voluntarios, existe una tendencia muy acusada en los ámbitos educativos, a nivel asociativo, de huir, con carácter general, de compromisos que lleven implícitos trabajos, dedicación y responsabilidades, máxime cuando con relativa frecuencia existen altos niveles de incomprensión.

Dicho fenómeno propicia en ocasiones que algunas asociaciones, tanto de estudiantes como de padres tergiversen cuál es su finalidad.

La valoración del rendimiento de los Centros se hará fundamentalmente en función del rendimiento promedio del alumnado en su vida académica y profesional, la titulación académica del profesorado, la relación numérica alumno-profesor, la disponibilidad y utilización de medios y métodos modernos de enseñanza; las instalaciones y actividades docentes, culturales y deportivas, el número e importancia de las materias facultativas; los servicios de orientación pedagógica y profesional y la formación y experiencia del equipo directivo del Centro, así como las relaciones de este con las familias de los alumnos y con la comunidad en que está situado.

Con relación a todo lo referente a la organización y función de centros es preciso citar a dos autores que han desarrollado en profundidad estos temas. Se trata en primer lugar de Oliveros y, al mismo tiempo, don Víctor García Hoz.

Oliveros, al referirse a la peculiaridad de la empresa de educación frente a otros tipos de empresas, destaca la dirección como órgano esencial de la empresa educativa. Se ve, finalmente, cómo el tema de las prioridades en la organización de un centro educativo requiere un análisis de la situación y determinar cuál es el punto de llegada. Solo entonces tienen aplicación las técnicas organizativas.

La organización educativa puede entenderse en un sentido más amplio que el de organizar centros educativos. Puede referirse al centro educativo en cuanto organización educativa formal, y a la familia en cuanto organización educativa informal.

La Empresa Educativa es fundamentalmente un equipo humano y la dirección es el órgano específico de la citada empresa. Precisamente por ello entender correctamente la dirección es esencial para la buena marcha de un centro educativo.

El equipo directivo, a quien corresponde la responsabilidad máxima de promover verdadera educación, debe orientar en la organización y promover al tiempo el trabajo educativo.

Un centro educativo con estilo propio es una organización con características propias.

La actividad profesional de un directivo consiste en promover trabajo educativo, mediante el ejercicio de una autoridad participativa.

Oliveros cita a Druker, el cual diría: «La tarea del directivo es dirigir tanto el trabajo como la forma de trabajar, y lograr integrar ambos factores».

La forma de trabajar debe hacer que se responsabilice cada uno de trabajar un mejor trabajo.

A la postre, toda la organización consiste en dar respuesta al «para qué» y el «quién».

La organización se opone a la improvisación y hace obligatorio crear un sistema de comunicación.

Cuestión esencial constituye el conocer con qué recursos humanos y materiales cuenta un centro educativo, y en función de dicho conocimiento rentabilizar su actuación.

Don Víctor García Hoz, en su famoso tratado *La Educación Personalizada* profundiza en todo lo que hace relación a la organización de los centros educativos, poniendo su centro de interés en los equipos docentes, en las agrupaciones de alumnos y en la dinámica de las actividades.

La estructura de la institución escolar, la participación en la autoridad y el control son cuestiones de singular importancia.

El ejercicio de la autoridad presupone la capacidad de tomar decisiones que afectan a la actividad de otras personas. Cuestión de gran importancia es todo lo referente al control de todas las actividades.

Los departamentos están constituidos por un conjunto de personas que tienen a su cargo la responsabilidad de la educación en un área determinada, y el número de departamentos de una institución escolar depende de dos datos: los campos culturales que se cultiven en la institución y el número de profesores que en ella trabajen.

Hay que fomentar y promover la participación de todos los factores co-gestores a los que ya hemos hecho referencia, de la comunidad educativa: alumnos, profesores y fuerzas políticas y sociales.

Preciso es recalcar la importancia fundamental que tienen en primer lugar en la comunidad educativa las familias y los profesores.

Toda la actividad del Centro estará presidida por el respeto a los derechos y libertades individuales, basándose en la tolerancia y en los principios democráticos de convivencia, fundada en la solidaridad y en la cooperación entre las personas y en la paz entre los pueblos.

La libertad de enseñanza se garantizará y ejercerá dentro del marco del proyecto educativo del centro y de los órganos de coordinación pedagógica. La libertad de conciencia de los alumnos y el respeto por su integridad y dignidad personal será principio irrenunciable, y no se podrá supeditar a ningún otro.

El entorno del Colegio y las peculiaridades socioculturales y lingüísticas de la comunidad será de obligada referencia en todas las programaciones y la organización, funcionamiento y actividades del Centro, como institución pública, debe estar informada por la idea de servicio a la comunidad en que está inserta.

Indudablemente la comunidad educativa tiene distinta peculiaridad con relación a otras empresas informativas, ya que se trata ante todo y fundamentalmente de un equipo humano.

Bueno es recalcar la importancia de los órganos de participación, y debemos hacer referencia en primer lugar a los Consejos Escolares, creados por la LODE, que vinieron a sustituir a los Consejos de Dirección de la LOECE.

Su constitución es obligatoria en todos los Centros sostenidos con fondos públicos.

Importancia fundamental tiene relación con el polémico tema del control. Los términos control y supervisión tienen mala prensa, aunque en el fondo todos estemos convencidos de la necesidad de su existencia en el plano personal, institucional y político, como garantía precisa de conocimiento de la realidad y de la autorregulación de la propia actividad.

Los Claustros, los Consejos Escolares y las Comisiones Económicas tienen claramente marcadas sus atribuciones y competencias, y se intenta al máximo que la gestión, gobierno y supervisión sean fruto de actividades y toma de decisiones colegiadas.

Todo lo referente a los Consejos Escolares de los centros está regulado y tienen como principales atribuciones establecer las directrices para la elaboración del Proyecto Educativo del centro, aprobarlo y evaluarlo, sin perjuicio de las competencias que el Claustro de profesores tiene atribuidas con relación a la planificación y organización docente.

Tiene asimismo una especial responsabilidad cuando se trata de elegir al director del centro, al decidir sobre la admisión de los alumnos, al resolver los conflictos e imponer las sanciones en materia de disciplina y aprobar y evaluar la Programación General del Centro que con carácter anual elabore el equipo directivo.

La composición de los Claustros está regulada en el artículo 61 de la LODE, órgano propio de participación de estos en el centro, y está integrado por la totalidad del profesorado, sea cual sea su situación administrativa, y está presidida por el director.

Al estar representados todos los componentes de la comunidad educativa en el Consejo Escolar, está garantizada la pluralidad y el contraste de opiniones, pero no obstante subyace como pretensión y problema el control de la toma de decisiones. A nadie se le escapa que la situación de algunos consejos escolares desde hace tiempo es de profunda crisis e incluso algunos consideran que son inoperantes y que no cumplen ni con mucho la finalidad para la que fueron creados.

Papel de gran importancia realiza el Jefe de Estudios. Este órgano unipersonal tiene un carácter eminentemente técnico. Realiza un papel fundamental de coordinación pedagógica extraordinariamente importante y no suficientemente valorado ni desarrollado en las disposiciones oficiales.

En los centros educativos en los que no se contempla la figura del vicedirector, sustituye al director en caso de ausencia o enfermedad.

Y el Secretario es el responsable de las tareas administrativas y económicas. Dichos aspectos cada vez adquieren mayor importancia y responsabilidad y demandan una clara diferenciación con la tarea docente y una cierta profesionalización; exigencia y demanda urgente que viene garantizada por el acceso y el reciclaje continuo y propicia la independencia y autonomía personal.

Complejidad creciente de todas las tareas que conciernen a los presupuestos.

Como final de este capítulo debemos hacer referencia a M. B. Miles, el cual considera que dos de las partes principales del proceso directivo en todo centro educativo son: la claridad de objetivos y la buena relación y comunicación. A la postre garantizan el éxito de las actividades que realizan los órganos directivos del centro.

# Capítulo 7

## PROYECTO EDUCATIVO

«La mayor alegría me la proporciona el poder reunir muchas cosas en mi espíritu, y muchos seres en mi corazón».

Paul Claudel

Cuando hablamos de Proyecto Educativo hacemos referencia al documento principal de los centros educativos y lleva implícito un modelo de hombre y una concepción del mundo, una antropología y una cosmovisión, a la postre, un modelo de educación.

Tienen que estar explicitadas con toda claridad, nuestras señas de identidad, lo que se ha venido llamando nuestro carisma. Constituye nuestra carta de presentación.

La educación que nosotros hemos venido propugnando propicia una formación integral y armónica, basada en los principios del humanismo cristiano, y al mismo tiempo una educación y formación científica rigurosa, que reconoce y motiva el esfuerzo, el compromiso y la coherencia de los alumnos, basada en la excelencia como meta a perseguir y alcanzar.

El Proyecto Educativo define la identidad del centro, el tipo de educación que ofrece, así como el modelo de gestión.

En realidad, toda la organización está al servicio del citado proyecto, que se convierte, como ya hemos indicado, en el documento fundamental que regula toda la vida de la institución.

La libertad de educación no estriba tanto en elegir el centro educativo como en pronunciarnos sobre el tipo de educación que queremos para nuestros hijos.

Como ya hemos señalado, el primero de todos los documentos institucionales que existen en un centro educativo es el Proyecto Educativo ya que define la identidad del citado centro, el tipo de educación que ofrece, así como el modelo de gestión. Dicha autonomía puede ser de carácter pedagógico, de carácter de gobierno y gestión.

Debe responder también a los siguientes interrogantes: ¿Quiénes son los alumnos que están escolarizados en el citado centro? ¿Qué hacer con ellos?

Todas las actividades del centro estarán sometidas a los principios consagrados en la Constitución, y respetarán las opciones filosóficas y religiosas de los alumnos y de sus padres.

Los valores no son conocimientos que se transmiten, los valores se encarnan y uno se adhiere a ellos.

Jon Juaristi señala que se deben enseñar valores universales, ya que ellos constituyen el mejor antídoto contra el fundamentalismo.

La ley orgánica 2/2006 de 3 de mayo, al referirse al carácter propio de los centros privados, indica en su punto segundo:

El carácter propio del centro deberá comunicarse por el titular a los diferentes sectores de la comunidad educativa, así como a cuantos pudieran estar interesados en acceder al mismo. La matriculación de un alumno supondrá el respeto del carácter propio del centro, que deberá respetar a su vez los derechos de sus alumnos y sus familias reconocidos en la Constitución y en las Leyes.

Todo centro educativo tiene derecho a elaborar su propio proyecto, y para ello debe propiciarse la participación de todos los que constituyen la comunidad educativa.

El eje vertebrador de un proyecto educativo son los valores que erige como camino y meta. El primer indicador de la calidad de la educación es la existencia explícita de un concepto de hombre, sociedad y educación que sirve de valor directriz a todas las actividades.

A este respecto, el artículo 27 de nuestra Constitución garantiza en su punto tercero dichos derechos. Y así dice: «Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones».

Los valores que deben ser contemplados son los siguientes: la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo político.

Es de todo punto necesario que el Proyecto Educativo sea rentabilizado al máximo en la actividad de la institución educativa. Es y significa nuestro DNI:

El Documento Nacional de Identidad que nos identifica ante toda la sociedad consta de una serie de datos que indican cuáles son los puntos fundamentales de nuestra personalidad.

Las preguntas y respuestas que vienen formuladas en el DNI podemos trasladarlas y establecer un paralelismo con el Proyecto Educativo de nuestro centro.

Las señas de identidad del centro son las siguientes:

1. La organización práctica de la participación de todos los miembros de la comunidad educativa.
2. Las normas de convivencia.
3. La organización y reparto de responsabilidades no definidas por la normativa vigente.
4. Los procedimientos de actuación del Consejo Escolar.
5. La organización de los espacios del Centro.
6. El funcionamiento de los servicios educativos.
7. Las normas para el uso de las instalaciones, recursos y servicios educativos del centro.

La no existencia de un Proyecto Educativo como marco de referencia constituye una falta grave.

El carácter propio del Centro deberá comunicarse por el titular del Centro a los diferentes sectores de la comunidad educativa, así como a cuantos pudieran estar interesados en acceder al mismo. La matriculación de un alumno supondrá el respeto del citado carácter propio de dicha institución.

El catedrático don Juan Manuel Moreno diría al respecto: «El reto que tiene planteado la sociedad pluralista es saber compaginar la presencia de las distintas opciones legítimas con la construcción de una auténtica ciudad educativa».

Toda la comunidad educativa debe participar en su elaboración, debate y aprobación, y es fundamental no solo que sea conocido y aceptado al margen de su mayor o menor identificación con él.

Está claro que el Proyecto Educativo indica los principios y objetivos educativos del centro a los que habrá de ajustarse toda la actividad.

Cuestión fundamental es todo lo que hace referencia al ideario que puede y debe aparecer como integrante del Proyecto Educativo.

Objetivos generales que deben ser contemplados son todos los que hacen referencia a la educación integral de los alumnos, a la información en

el respeto de los derechos y libertades fundamentales, a la formación personalizada, a la adquisición de hábitos intelectuales, técnicas de trabajo y conocimientos y a la preparación para participar activamente y de forma comunitaria en la sociedad.

Con relación a los valores que debe propugnar y señalar el Proyecto Educativo, deben ser contemplados en primer lugar los que señala la Constitución Española: la libertad, la justicia y el pluralismo político. Dado que son valores superiores de nuestro ordenamiento jurídico, exigen el respeto de todos nosotros, porque son bases de la democracia, de la convivencia y de ejercer los derechos y libertades fundamentales. A la postre, España se constituye en un estado social y democrático.

La libertad de enseñanza se puede conseguir plenamente en los centros, si se garantiza un proyecto educativo consensuado por toda la comunidad educativa. Y si además se persigue durante el curso su cumplimiento. Esto permite terminar con la uniformidad de los centros públicos, y es el mejor modo de garantizar que los padres puedan elegir el centro que deseen y procedan a la escolarización de sus hijos.

El Proyecto Educativo debe ser unificado, coherente y autocrítico.

El Proyecto Educativo, los Proyectos Curriculares, el Reglamento de Régimen Interior y el Plan General Anual tienen que constituir un entramado orgánico en toda la vida y actividades de la comunidad educativa y en la actuación de los factores cogestores.

La elección del colegio por parte de las familias puede ser un acierto o un fracaso para toda la vida si el Proyecto no coincide con la ideología y las creencias familiares.

## **LIBERTAD DE ENSEÑANZA COMO DERECHO HUMANO**

Se trata, por consiguiente, de una libertad fundamental cuyo ejercicio forma parte integrante del derecho a la educación.

Implica también la existencia de un auténtico pluralismo educativo y, en consecuencia, de crear escuelas con ideario propio.

Es un derecho social, en el sentido de que es exigible al Estado.

## LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA Y EL PLURALISMO ESCOLAR

El pluralismo al servicio de la cohesión social. ¿Cómo poner en práctica el pluralismo educativo?

Cuestión fundamental constituye el ideario al elaborar el proyecto educativo de los centros de enseñanza.

El catedrático de pedagogía Juan Manuel Moreno García nos diría que la libertad de enseñanza está íntimamente conectada con el tema de los idearios y proyectos educativos en los centros docentes.

Todo centro debe estar guiado por un ideario, pero los idearios deben ser diversos, y el autor los confronta y concilia con tres dimensiones insoslayables para la sensibilidad contemporánea: el pluralismo, la coacción y la libertad.

¿Qué es un ideario? La meta de todo centro educativo se alcanza mediante un proyecto práctico que procede necesariamente de un ideario teórico. Entendemos aquí por ideario un sistema coherente de ideas o principios generales destinados a engendrar y dirigir un proyecto de enseñanza.

El reto que tiene planteado la sociedad pluralista es saber compaginar la presencia de las distintas opciones legítimas con la construcción de una auténtica ciudad o comunidad educativa que ayude al desarrollo de todos sus miembros.

El verdadero pluralismo exige no se imponga un tipo único de ideario ni de Proyecto Educativo.

El ideario debe diseñarse con predominio tribásico: ciencia, filosofía y revelación. Aperturas necesarias para erigir escuelas públicas dibásicas o monobásicas. Se debe evitar que el niño y el adolescente se vean sometidos en la escuela a la presión de influencias educativas contrarias, aun sabiendo compaginar la presencia de las distintas opciones.



# Capítulo 8

## LA DIRECCIÓN ESCOLAR

«La mayor parte de los fracasos nos vienen por querer adelantar la hora de los éxitos».

Amado Nervo

El director escolar ha sido, es y será figura clave en la organización y funcionamiento del centro educativo, y su actual papel adquiere cada día mayor relieve en base a la complejidad de los colegios y a la multitud de funciones que tiene encomendadas y a la responsabilidad que del ejercicio de dichas funciones gravita sobre sus personas.

Los objetivos del centro escolar quedan plasmados en un proyecto educativo, una de las tareas que por ley tiene encomendadas el Consejo de Dirección y que en realidad persigue la autorrealización de la persona teniendo siempre presente, como señala la Constitución en su artículo 27-2, que hay que lograr «el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales».

La evolución profunda que a través del tiempo ha experimentado la institución escolar hace que los actuales centros puedan considerarse verdaderas empresas, donde hay que aplicar criterios racionales y científicos de administración y gestión en busca de su mayor rentabilidad, rendimiento y eficacia.

## PROFESIONALIDAD DEL DIRECTOR

Sin entrar en la polémica de quién elige al director y por cuánto tiempo debe ejercer sus específicas funciones, no cabe duda de que el director es uno de los elementos personales más determinantes del centro y gran parte del éxito o fracaso de la empresa educativa depende de su actuación en la acción directiva.

Hace falta remontarse en el tiempo muchos años para encontrar las raíces de la función directiva profesionalizada. Su andadura legislativa va unida a la de la escuela graduada, de la que se habló por vez primera en el Reglamento de 23 de septiembre de 1898, que en su artículo segundo decía: «Toda escuela normal tendrá aneja una escuela de prácticas dirigida por el regente...». «Estas escuelas graduadas servirán de modelos a las demás escuelas públicas...».

La generalización de la escuela graduada y de la función directiva profesionalizada que va unida a ella, tiene lugar en 1910, por Real Decreto de 6 de mayo, y en plena República un Decreto de 1 de julio de 1932 establece que las vacantes de directores de escuelas graduadas de seis o más secciones serían provistas mediante concurso-oposición, al que tendrían acceso los maestros nacionales en situación de servicio activo.

El paso del tiempo fue consolidando la configuración profesional de la dirección educativa y la Ley de Reforma de la Enseñanza Primaria, de 21 de diciembre de 1965, en su artículo 76, creó el Cuerpo de Directores Escolares como -cuerpo Especial de Funcionarios de la Administración Civil del Estado-. Por Decreto 985/1967 de 20 de abril, se reglamenta este nuevo Cuerpo.

En honor a la verdad histórica hay que reconocer que el Magisterio Nacional ha tenido, hasta hace unos pocos años, una serie de vías de promoción y estímulos profesionales: oposiciones a plazas de más de diez mil habitantes, secciones de anejas, regencias, direcciones escolares, inspección de primera enseñanza, etc. Dichas vías o caminos han sido cerrados uno a uno y ninguno nuevo abierto. La promoción profesional llevaba asimismo aparejado un estímulo económico.

## **UN CAMINO DE INTERINIDAD**

La Ley Villar, de 4 de agosto de 1970, sacrificó el Cuerpo de Directores Escolares y colocó en situación de precario y entredicho a un colectivo de cerca de dos mil funcionarios, que sufrieron con posterioridad una congelación de sueldos durante tres años en un intento de auténtico chantaje político, encaminado a forzarles a una renuncia de sus derechos legítimamente adquiridos en una oposición libre.

A partir de esta fecha se inicia un largo y penoso camino, en cuanto a la regulación de la función directiva se refiere. Tejer y destejer de disposiciones sin que las sucesivas Administraciones aborden de forma clara, decidida y definitiva la problemática de la dirección escolar. La provisionalidad e interinidad se convierte en el pan nuestro de cada día.

Por un decreto de 30 de agosto de 1974 se regulaba «el ejercicio de la función directiva en los colegios nacionales» y en 1976 al crearse por decreto la Comisión de Evaluación de la Ley Villar, a cuyo frente se colocó Fernando Suárez se puso de manifiesto que una de las causas fundamentales del «fracaso escolar» era la no existencia o el deterioro sufrido por la dirección escolar.

## **FUNCIONES ENCOMENDADAS**

Con un bagaje de tan pocas garantías legales, de seguridad y continuidad, como hemos reseñado anteriormente, el director tiene que acometer la realización de una serie importantísima de funciones que por ley tiene encomendadas, y en la mayoría de los casos con una carencia de medios y posibilidades que hace convertir en heroica y artesanal la tarea que lógicamente debía estar minuciosamente regulada y potenciada. Veamos a título de ejemplos:

El director escolar tiene que ostentar oficialmente la representación del centro y cumplir y hacer cumplir las leyes. La última responsabilidad recae sobre él a título personal e intransferible, y ello le obliga a tener que actuar en un difícil equilibrio, no siempre bien entendido, conjugando participación y cogestión con decisiones personales. Debe orientar y dirigir todas las actividades del centro.

Tiene que ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al citado centro y convocar y presidir las reuniones de los órganos colegiados.

En síntesis, el director tiene que plasmar en una realidad cotidiana el proyecto educativo, y ello obliga a:

- Planificar. Establecer las metas a corto, medio y largo plazo.
- Organizar. Articular los diferentes elementos y distribuir el trabajo.
- Dirigir.
- Coordinar.
- Controlar.

## UNA LLAMADA A LA ESPERANZA

Lejos de mi ánimo y de mi talante personal hacer un canto catastrofista. Muchos años de mi vida profesional (concretamente trece) he ejercido como director escolar, y siempre tendré un cariño especial por una tarea que antes y ahora considero fundamental en el mundo de la educación. Mi esperanza me hace sentirme optimista acerca de la posibilidad de que los encargados de la política educativa lleguen a regular de forma decidida y responsable la problemática y consiguiente solución de la dirección escolar.

Retomando la problemática de la dirección, señalaremos que cuando finalizaba el año 1985, concretamente el día 27 de diciembre, aparecía publicado en el *Boletín Oficial del Estado* el real decreto 2376/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de los órganos de gobierno de los centros públicos.

Dicho decreto trata de dar cumplimiento y desarrollo al título tercero de la ley orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación: la conocida y polémica LODE, y procedía a regular los órganos de gobierno, tanto unipersonales como colegiados.

La nueva dirección que se configura.

La dirección escolar que se perfila en el nuevo Reglamento viene enmarcada en el artículo que indica que, junto con el secretario y el jefe de estudios, constituye uno de los órganos de gobierno unipersonales y presidirá a su vez a los órganos colegiados: Consejo Escolar del centro y Claustro de Profesores.

Dado que la comunidad educativa implica la participación activa, y no meramente testimonial, de alumnos, padres, profesores, personal administrativo y representantes de los Ayuntamientos, una de las finalidades concretas que tienen que tener los órganos de gobierno, y de un modo particular el director del centro, es garantizar, como indica el artículo tercero, «la neutralidad ideológica y respeto de las opiniones religiosas y morales de los padres respecto a la educación de sus hijos». Y si a ello unimos que tienen que velar por la efectiva «realización de los fines de la educación y por la mejora de la calidad de la enseñanza», nos daremos cuenta de importantísima misión y de su enorme responsabilidad no solo en el plano personal, sino asimismo en las vertientes administrativas y social.

El director escolar siempre ha sido considerado figura clave de la organización y funcionamiento del centro educativo, y a medida que la empresa educativa ha ido adquiriendo mayor complejidad, sus funciones se han ido ampliando y diversificando su responsabilidad, así como la necesidad de una mayor preparación técnica y profesional.

La figura del director ha sido y es motivo permanente de polémica y controversia; en realidad es eje y motor de la institución educativa. Su problemática tiene un marcado carácter diferenciador según los niveles educativos donde ejercen sus funciones, con especial incidencia e importancia en los Centros educativos que escolarizan alumnos de los niveles obligatorios de enseñanza.

Tiene que compaginar su actividad docente con sus funciones específicamente directivas, cada día más complejas y que le obligan a una mayor dedicación.

Asimismo, ofrece particular dificultad el compaginar su papel de representante jurídico del centro con la de cabeza visible y personalizada de la comunidad educativa que lo ha elegido o nombrado. Dicha dualidad origina en ocasiones conflictos y dificultades, pero lo que está claro es que no debe abdicar en ningún momento de ser dinamizador de la comunidad escolar.

La autoridad de que debe estar dotado todo director escolar debe ser fruto no solo de una donación legal, sino ante todo y sobre todo de su prestigio personal y profesional.

La desprofesionalización ha conducido a una permanente situación de interinidad.

Los términos dirección escolar y centro educativo están íntimamente relacionados. En el Centro es donde realiza el director la mayor parte de su trabajo.

El Centro educativo es el sujeto institucionalizado de la educación. Comparte la responsabilidad de la educación con el sujeto universal, que es todo hombre, en todo lugar y tiempo, y con el sujeto individual profesionalizado, que no es otro que el profesor. La institución educativa debe ser concebida como un todo orgánico.

Preciso es diferenciar los distintos tipos de Centros por razón de su titularidad, enseñanzas que se imparten, etc., pues ello condiciona y propicia la existencia de direcciones educativas diversas.

Abogamos por una dirección como tarea especializada y profesionalizada, cosa que implica su formación, selección y perfeccionamiento.

En cuanto hace relación a la formación, implica la adquisición de una serie de conocimientos, técnicas y habilidades diferenciadas como elemento de singularidad.

Aparte de un conocimiento amplio y general de las enseñanzas que se imparten en el centro, no necesariamente especializado, dicho conocimiento debe poseer una sólida formación jurídico-administrativa de organización escolar y de relaciones de grupos.

La dirección es órgano de gestión, coordinación y control, y deben ser potenciadas sus competencias básicas.

Debe tener carácter participativo y que propicie una educación personalizada y humanizadora. Saber conjugar autoridad con libertad. No obstante, queremos señalar cómo se comete un grave error cuando se contraponen el modelo participativo al modelo profesional y al primero se le pone el marchamo de democrático, como si el profesional no persiguiera también ser participativo y democrático.

Está claro que la dirección ocupa un lugar prioritario en todo centro educativo. Todo el mundo reconoce la trascendencia que tiene el ejercicio de la función directiva, ya que el éxito o fracaso de la institución depende en gran medida de cómo se ejerce y cómo se concibe. Desde hace tiempo existe una clara conciencia de la grave crisis por la que atraviesa y la dificultad de encontrar solución a dicho problema.

Su adjetivación educativa incide en dotar a dicha dirección de carácter propio y diferenciado de otro tipo de actividades.

La dirección educativa, como tarea especializada, adquiere cada día mayor actualidad e importancia, y tiende, como reiteradamente hemos indicado, a su profesionalización. Necesita una formación específica y propia, dada la natural complejidad de los centros educativos, la multiplicidad de funciones que tiene encomendadas y la responsabilidad que gravita sobre ellos.

Sentido prospectivo o el futuro de la dirección educativa.

Todo hace suponer que su ejercicio será mucho más difícil y abona esta suposición el saber que cada vez exigirá un mayor grado de preparación y especialización.

Más participativa. Todos los expertos defienden la dirección participativa de las instituciones escolares, pero ello no es incompatible con la existencia de una dirección profesional como muchos erróneamente consideran. La participación es un estímulo y una motivación.

La dirección escolar y la calidad de la educación constituyen factores de calidad. Los directores son garantes del buen funcionamiento del centro educativo.

La tarea diaria del director hace que tenga que descender del terreno de los principios al de las realidades concretas. Tristemente la realidad nos señala cómo gran parte del tiempo del director tiende a centrarse en la atención a pequeños problemas, muchos de ellos alejados de sus competencias y atribuciones.

Sentido de la oportunidad. Ligado a la obligación de tomar decisiones. Factor clave en el actuar del director, así como la autoridad que posee y el ejercicio de mando.

Propiciar una descentralización en la toma de decisiones.

Dificultades que implica asumir el posible riesgo de equivocarse. Todo ello vinculado al tema de la autoridad y la responsabilidad. Está claro que la descentralización puede llevar consigo la posibilidad de asumir riesgos.

Hay que saber conjugar autoridad con respeto a las libertades y a la autonomía. Son tareas que lleva aparejadas su actuación profesional.

El líder es un producto natural del grupo no organizado.

El periodista abulense Emilio Romero diría:

El líder tiene carisma, un alto poder de convicción, y es discursivo. El dirigente o gestor tiene buenas dosis de percepción burocrática; es portador de destrezas para la negociación y tiene paciencia «y las ve venir» y alarma solamente lo necesario.

El control no se puede delegar. Resulta, pues, que cada escalón de la pirámide organizativa controla el escalón siguiente, respecto de las competencias de las que mantiene responsabilidad. Al ser ello así, los órganos de superior rango tienen capacidad de control sobre todo el sistema, mientras que esta capacidad tiende a estrecharse según se descende en la pirámide organizativa.

## 1. Dirección escolar

- Las peculiaridades de la Dirección del Centro Escolar.
  - El carácter compartido de la función directiva del Centro Escolar.
2. La dirección como programación, ejecución y evaluación.
  3. La actividad directiva en relación con las personas.
  4. La actividad directiva como promotora de cambios.

La profesionalización obliga, en primer lugar, a ir en busca de un sistema objetivo y riguroso de selección. Huir a toda costa del clientelismo político, autentico cáncer de la profesionalización.

Debe desterrarse el falso concepto de que todos pueden ser directores. Obliga a estar en posesión de unos saberes, técnicas y habilidades específicas y diferenciadas de la docencia, con un respeto estricto a la voluntariedad. Está claro que ni todos pueden, ni todos quieren. Hace tiempo que dejó de tener un carácter puramente artesanal y voluntarista. David Isaacs en su libro: *Cómo mejorar la dirección de los centros educativos* divide su libro en tres partes: «Analizar la situación actual de los centros educativos», «Analizar los recursos humanos» y «Establecer algunas técnicas para el mejoramiento educativo».

En cuanto hace relación a los recursos humanos considera en primer lugar los profesores. La orientación del profesor debe favorecer su eficiencia y también su satisfacción personal.

David Isaacs distingue entre directivos y asesores y considera que los padres de familia forman parte de los recursos humanos de los centros educativos. Es preciso no renunciar en ningún momento del principio de la autoridad, pero dicha autoridad lejos de entenderse como fuerza coactiva, será el resultado de la valía y el prestigio de sus responsables. Los educadores han de acudir al diálogo y a la convicción, nunca a la fuerza ni a la coacción.

Hay que rechazar así mismo el paternalismo que manipula la personalidad del alumno y la suplanta en su tarea de tomar decisiones.

La dirección escolar necesita una preparación específica que lleva consigo la profesionalización.

## 1. Sobre la función directiva:

- Incentivos de todo carácter de que debería gozar el cargo de Director.
- Capacitación específica para el desempeño de la función directiva: modalidades para llevarla a efecto, contenidos de información, momento que debe realizarse, valoraciones pertinentes, etc.
- Situación administrativa de los Directores durante el periodo de mandato y eventuales causas de cese del mismo.
- Duración del mandato, posibles prórrogas y condiciones para su otorgamiento.
- Juicio de la conveniencia de que el Director simultanee su función con la actividad docente propia de la condición como profesor (forma y límites en su caso).

## 2. Sobre la provisión del cargo de Director:

- Cualidades que habrían de considerarse en los candidatos y evaluación ponderada de las mismas.
- Requisitos mínimos que deban reunir los aspirantes para participar en la convocatoria de planes de Director.
- Ámbito territorial de la convocatoria.
- Órganos participantes en la selección de candidatos.
- Procedimiento de selección.
- Criterios de evaluación de méritos y condiciones.

Preciso es conocer los criterios que han de presidir la selección de candidatos, la formación de los directores y la duración de su mandato.

La democratización de la figura del director no garantiza por sí misma la capacidad y eficacia de la persona que ejerce el cargo.

## **EL COMPORTAMIENTO DEL DIRECTIVO**

Se comprende perfectamente que casi ninguna decisión tomada en una organización es tarea de un solo individuo. Aun cuando la responsabilidad se lleve en cada acción determinada por una persona concreta, el

estudiar cómo se llegó a esta decisión nos encontramos siempre con distintos momentos que pueden ser imputados a diferentes personas.

En sentido amplio en la empresa educativa no solo los miembros del equipo de dirección y los directivos medios, sino también los profesores, aunque deben diferenciarse estos distintos tipos de directivos.

La autoridad puede considerarse como una propiedad del individuo o como un conjunto de factores.

La mayor parte de las decisiones humanas, ya sean individuales o de organización, se refieren al descubrimiento y selección de alternativas satisfactorias.

## Capítulo 9

### LOS ALUMNOS, DESTINATARIOS DE LA EDUCACIÓN

«Ser un hombre de todas las horas».  
Azorín

El alumno es el último destinatario de la educación, pero así mismo es educador de ella.

El famoso médico y humanista Gregorio Marañón Moya, ilustre profesor de la Facultad de Medicina, reconocía que en las enseñanzas que él llevaba a cabo recibía en compensación lo que le enseñaban sus alumnos.

El término Alumno viene a significar una situación administrativa y al mismo tiempo la culminación de un proceso de escolarización.

Toda la educación está en función de los alumnos. El alumno es el protagonista de su propia educación y en ocasiones se convierten en los grandes marginados de dicho proceso.

Está claro que es el agente y protagonista de su proceso formativo, pero así mismo hay que reconocer que necesita apoyo y ayuda.

La Comunidad Educativa, tiene que tener presente como tarea prioritaria que el objetivo educacional es capacitar al alumno para que pueda formular y realizar su proyecto personal de vida, inspirado según el sentir de la comunidad educativa en una serie de valores.

El alumno no puede realizar su proyecto personal sino en su relación con el proyecto de vida de los demás. De ahí la necesidad de fomentar y propiciar hábitos de convivencia. Debe llevar a cabo la educación de su personalidad buscando la originalidad.

Tan peligroso y anti-educativo resulta una despreocupación total como una preocupación excesiva.

El alumno debe participar en todas las tareas de toda la comunidad educativa que inciden de un modo más o menos directo sobre él. Pero en justa reciprocidad debe adaptarse a las normas de convivencia que la

comunidad tenga establecidas. Debe decidir con sentido de la realidad, pero no demorando sus decisiones. A este respecto Goethe diría: «Quién mucho reflexiona no siempre toma la mejor decisión».

Los alumnos en la actualidad permanecen durante más tiempo en los Centros educativos ya que en el momento actual la educación básica obligatoria abarca hasta los dieciseis años. Ello propicia una mayor participación de los integrantes de la comunidad, no solo a nivel de información sino en el gobierno y toma de decisiones.

Dicha participación se hace extensiva a todos los miembros que configuran la Comunidad Educativa: padres, profesores, alumnos y fuerzas políticas y sociales.

Todo ello ha conducido a que las instituciones educativas actuales sean más complejas y de problemática difícil.

El alumno necesita ser: aceptado, ayudado, querido y atendido.

La libertad de conciencia de los alumnos y el respeto por su integridad y dignidad personal serán principios irrenunciables y que no podrán supeditarse a ningún otro. En lo que hace relación a las enseñanzas que pueden y deben recibir los alumnos es preciso, necesario y urgente que propiciemos una enseñanza plena y absoluta de las materias instrumentales. Lo que se ha venido en llamar herramientas del saber: saber leer, escribir y contar de que nos hablaba la Constitución de 1812.

Así mismo el aprendizaje de idiomas se entiende como una competencia básica. Preciso es entender la lengua no como barrera sino como camino.

Hay que tener también presente que las nuevas tecnologías son herramientas en sí mismas y su impacto en el desarrollo social viene condicionado por su uso adecuado y su control.

Cometemos una grave equivocación cuando ponemos el acento de nuestra máxima preocupación en la transmisión y adquisición de conocimientos no siendo conscientes que la esencia de la educación es la asunción de una serie de valores que den sentido a nuestra vida. Encontrar razones para vivir y razones para esperar. Valor del testimonio y del ejemplo.

La comunicación es «el mecanismo a través del cual las relaciones humanas existen y se desarrollan». En el informe Faure leemos: «la comparación democrática de las bases de la educación, permite el despegue de todas las aptitudes y favorece la formación de una élite natural». El

objetivo final de toda educación es el desarrollo y maduración del hombre libre. Solamente se es libre cuando se es responsable.

El sistema educativo tiene entre sus finalidades proporcionar a los niños y jóvenes una formación que favorezca todos los aspectos de su desarrollo y que no puede considerarse completa y de calidad si no incluye la conformación de un conjunto de valores que no siempre se adquieren de manera espontánea. Se trata en definitiva de «abordar un conjunto de cuestiones que contribuyen a proporcionar una verdadera educación y adecuar las exigencias de nuestro tiempo».

En los Derechos del niño aprobados en 1959, señalan el derecho a su participación en la vida familiar, cultural y social. Derecho a la igualdad sin distinción de raza, religión, idioma, nacionalidad, sexo, opinión política u otros rasgos.

El sistema de valores que rinden los alumnos le viene dado desde fuera de la escuela a través de su familia y su entorno social. Sin olvidar los medios de comunicación y de modo especial la televisión. Insistimos en propiciar un mayor tiempo a la educación de las materias instrumentales que debe pasar por intensificar los materiales instrumentales, verdaderas herramientas de trabajo, ya que el fracaso escolar está directamente ligado al poco dominio y desarrollo de la lectura, la escritura y el cálculo. Hoy día se incide también en las materias transversales que forman parte de los contenidos y materias a impartir. Muy discutidas y cuestionadas, incluso algunos opinan que las asignaturas transversales han sido utilizadas en algún momento histórico como herramientas del gobierno para introducir la propaganda política en la escuela.

No queremos exclusivamente un cultivo de la inteligencia, sino que perseguimos, como meta final, un desarrollo de todas las facultades humanas.

## **DURO APRENDIZAJE**

Dennis Gabor, en *La sociedad madura*, sostiene la tesis de que toda sociedad permisiva se tiene que asentar en un duro aprendizaje en los años formativos. Incluso llega a afirmar de modo categórico y real que «la educación permisiva solo es posible cuando se ha inculcado la responsabilidad en cada individuo».

El llegar a adquirir el sentido de la responsabilidad constituye la clave y asiento de toda educación y obliga desde la más tierna edad a un cultivo asiduo y sistemático de virtudes tan poco valoradas en la actualidad como trabajo, austeridad y renuncia.

Puede que estemos cayendo los educadores modernos en el grave error de considerar que el cultivo de la inteligencia, principalmente en su faceta aplicativa y técnica, constituye la tarea más urgente y práctica. Soy uno de los muchos educadores que consideran que el cultivo de la voluntad y el saber inculcar a nuestros alumnos que toda meta a conseguir exige esfuerzo y entrega; es clave válida en todo tiempo y lugar.

El pedir en los tiempos actuales esfuerzo y sacrificio parece fuera de razón. La onda expansiva de una sociedad de consumo asentada en los falsos cimientos del placer y la comodidad llega a todo desde la más temprana edad.

Hay que propiciar la Pedagogía del esfuerzo, no existe «el parto sin dolor».

Todo lo que significa esfuerzo, trabajo y sacrificio ha sufrido en los últimos tiempos una permanente devaluación y ha sido una de las causas fundamentales no ya del fracaso escolar, sino del fracaso de la sociedad, y en realidad el fracaso de la vida.

Este esfuerzo lleva implícito un deseo de superación y así Julián Marías habla de «ambición intelectual, que no se refiere tanto a lo que se logra como a lo que se intenta».

En ocasiones partimos de un error conceptual que puede tener graves consecuencias a la hora de establecer planes de estudio y horarios lectivos y es excluir del campo de las ciencias a las enseñanzas humanísticas. Dado que el tiempo lectivo y los horarios están sujetos a límites temporales, el aumento que se produzca en algunas materias conllevará recortes en otras, y las tensiones entre el profesorado serán inevitables y no cabe duda de que constituirán motivo de conflicto.

Nuestra integración europea, que tuvo lugar en enero de 1986, puso en evidencia nuestras carencias no solo económicas sino también educativas.

Especial gravedad mostraron el aprendizaje de los idiomas extranjeros.

## DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS

El Real Decreto 732/1995 de 5 de mayo de 1995 establecía los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros. Dicho decreto fue desarrollado por la Orden de 28 de agosto de 1995 por la que se regula el procedimiento para desarrollar el derecho de los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato a que su rendimiento escolar sea evaluado conforme a criterios objetivos.

El papel de autoeducación cada vez adquiere mayor relevancia, y es preciso potenciar la cooperación de los alumnos en la obra educativa.

Está claro que los alumnos no deben ser considerados como seres clónicos, sino con su personalidad individualizada, que les hace poseer y tener, según Skinner, cada uno sus «piernas mentales», que les hace mantener un ritmo de aprendizaje diferente. Dicho ritmo marca la diferencia y la personalidad de cada uno de ellos. También debemos considerar la verdad de la parábola de los talentos, cuando indica que estos deben ser objeto de nuestro trabajo y rentabilizarlos, ya que constituyen el bagaje del que disponemos.

El gran pedagogo aragonés Santiago Hernández Ruiz diría:

Concibo la escuela viviendo y trabajando, y al maestro dirigiendo el trabajo; dominando el movimiento general de la escuela; sabiendo en cada momento lo que tiene hecho y lo que le falta por hacer; conociendo el estado en que se encuentra cada niño; abriendo paso al escolar apto; empujando al retrasado; animando al perezoso; dejando al que tiene iniciativa que la ejercite; insistiendo con el torpe y volviendo a insistir con renovada energía si todavía resiste...

Está claro que el alumno no puede realizar su proyecto personal sino en su relación con el proyecto de vida de los demás, y así García Morente expondría cómo a la postre todo hombre es «compositor e intérprete de la melodía de su vida».

Hermosas son las palabras que a este respecto aparecen en la *Carta al Padre* de Kafka, el cual utiliza la siguiente imagen para dar cuenta de su anhelo de autonomía respecto de la autoridad paterna:

A veces imagino el mapamundi desplegado y a ti extendido transversalmente en él. Entonces me parece que, para vivir yo solo, solo puedo contar con las zonas que tú no cubres o que quedan fuera de tu alcance.

Hermosas asimismo son las palabras de León Felipe, «el poeta del éxodo y el llanto», y que fue miembro de la Real Academia de la Lengua. Escribe el poeta:

Nadie fue ayer  
ni va hoy,  
ni irá mañana  
hacia Dios  
por el mismo camino  
que yo voy.  
Para cada hombre guarda  
un rayo nuevo de luz el sol...  
y un camino virgen  
Dios.

# Capítulo 10

## PLURALISMO Y PARTICIPACIÓN

«Dame sencillez y dame profundidad, líbrame de ser complicada o banal en mi lección cotidiana».

Gabriela Mistral

El Pluralismo está considerado como la base y justificación de toda la sociedad democrática y la Participación, para que sea un factor positivo, debemos diferenciar campos de competencia y responsabilidad.

El pluralismo surge como consecuencia de la libertad y nuestra Constitución, norma suprema de nuestro ordenamiento jurídico, propugna como valores superiores:

- La libertad.
- La justicia.
- La igualdad.
- El pluralismo político.

La libertad, la justicia y el pluralismo político exigen el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

Según Adela Cortina, la libertad se puede entender «como independencia, como participación y como autonomía» y lo que está claro, como ella indica, es que «la educación solo tendrá éxito si estos valores no quedan en ideas, sino que se encarnan en las creencias de la vida ordinaria».

La participación constituye sin duda alguna el máximo reto de los tiempos modernos. Precisa delimitar campos de competencias y responsabilidades y su esencia estriba en considerar que tomar parte es ser parte.

Todo ello, como lógica consecuencia, nos debe llevar al reconocimiento y defensa del pluralismo por ser el medio previo y necesario para comprender y razonar, así como valorar el papel y la actitud de la juventud.

Como hemos indicado, el pluralismo es una realidad ligada a la libertad, ya que lleva consigo la posibilidad de elegir y excluir entre distintas opciones para ejercer dicho pluralismo, que evita la uniformidad y el monopolio.

Implícitamente conlleva como medios para ejercerla:

- La tolerancia.
- La convivencia.
- Tanto una como otra se logra cuando no hay exclusiones descalificadoras, ya que a la postre el vivir con otros no implica más que vivir y dejar vivir.

Ante la situación actual, propicia a un sentimiento de preocupación y pesimismo por todo lo que hace relación al mundo de los valores, quizá sea más correcto hablar más que de crisis de valores, de crisis de la conciencia del hombre con relación a los valores y cómo estos se encarnan en la vida de los centros educativos, en la familia y en los medios de comunicación social.

Todo sistema que consista en facilitar servicios educativos a una población pasiva, toda reforma que no tenga como objeto en la mesa de los enseñados un proceso de participación activa, no parece lograr en el caso más favorable, sino éxitos marginales.

La participación se ha convertido en un derecho fundamental de la persona y el Concilio Vaticano II diría:

Preconizamos, al mismo tiempo, que la descentralización de las decisiones, de las responsabilidades y de los modos una amplia participación de todos los interesados a todos los niveles, a todas las determinaciones y en las responsabilidades de la acción educativa.

La pluralidad, en su contexto participativo y democrático, obliga al político a atender, en la medida de lo posible, las diferentes opiniones y opciones. Gobierno de las mayorías, pero respeto a las minorías es la esencia de la democracia.

Al ser el pluralismo una realidad ligada a la libertad hay que considerar como medios para ejercerla:

- La tolerancia.
- La convivencia.
- La igualdad e igualitarismo.

El pluralismo educativo exige un profundo respeto. Para algunos, si nos atenemos a sus propias manifestaciones, el pluralismo educativo consiste, necesaria y exclusivamente, en que las más variadas concepciones

filosóficas, religiosas o ideológicas tengan garantizada su posible presencia en el seno de cada escuela.

Para que el sistema escolar sea democrático, esto es, respetuoso con la pluralidad social, debe dar cabida a cualquier tipo de educación que acate los principios constitucionales sin otro tipo de limitaciones.

Bien es verdad que de nada valdría el reconocimiento formal de las libertades y derechos educativos si no se crean las condiciones materiales que hagan posible su efectivo ejercicio.

Hay que poner el acento de interés en las posibilidades enriquecedoras del pluralismo y el saber convivir en el respeto a la diferencia, asumiendo los valores democráticos y solidarios de una sociedad abierta. El pluralismo democrático, en clave de igualdad, supone el respeto al otro que es superior a la mera tolerancia.

Con relación a la igualdad y al igualitarismo, José Manuel Otero Novas escribió en el periódico *ABC* el día 11 de abril de 1996 un magnífico artículo: «Igualdad e igualación», donde aborda tan importante y complejo tema.

Señala el exministro de educación cómo la civilización occidental «asumió siempre el concepto de igualdad, moldeado y potenciado por el cristianismo como con materiales diversos. Era la igualdad ante Dios, ante la Ley, ante los poderes públicos, sin distinción de razas ni sexos ni culturas».

Lo que está claro es que dicha igualdad no puede ser confundida con uniformidad; y según Otero el marxismo «se apropió del concepto para darle un contenido de igualación».

Todo lo que hace referencia a igualdad, igualitarismo y pluralismo arrastra una gran carga de utopía, y es preciso proceder a desmitificarlo y saber asumir la desigualdad como cosa natural y lógica.

La parábola de los talentos es un claro ejemplo de reconocimiento de las diferencias en todos los terrenos de los hombres y cómo la justificación moral y esencial, ante todo y, sobre todo, surge del cómo separamos rentabilizar lo que nos ha sido dado, el bagaje de que disponemos. Dicha rentabilización de nuestro esfuerzo y trabajo a la postre es lo que nos justifica.

El tema de la Participación está íntimamente relacionado con el de la Autoridad y la Responsabilidad.

## LA PARTICIPACIÓN REAL ACTUAL

Tradicionalmente se ha venido denunciando el divorcio existente entre escuela y realidad social. En muchas ocasiones la institución educativa vive de espaldas a lo que palpita y ocurre en su entorno; no existe sintonización entre la organización educativa y las exigencias que la vida demanda.

Los elementos constitutivos de la empresa educativa tienen distinta valoración e importancia dentro de un periodo histórico determinado y no descubrimos nada nuevo si señalamos cómo los tiempos actuales vienen marcados por el afán participativo y de protagonismo real que desean tener todos y cada uno de los elementos personales implicados en la educación, y que obliga, por lógica consecuencia, a buscar fórmulas organizativas nuevas y eficaces que respondan a la actual demanda.

Cuando la Constitución Española, en su artículo 23.1, afirma de manera categórica y tajante que «los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos», no hace más que recoger y plasmar en su disposición legal de mayor rango el derecho de los hombres manifestado en el artículo 27.1 de la Declaración universal de los Derechos Humanos, que recuerda sin lugar a dudas que «toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes, a participar en el proceso científico y en los beneficios que de él resulten».

La participación hay que considerarla como derecho y como deber.

Asimismo, la participación creciente de la sociedad en la educación es un hecho incuestionable y responde de forma más positiva a una nueva sensibilidad.

Toda política educativa pasa por conocer el marco de encuadre legislativo, su desarrollo normativo y principios generales del Sistema Educativo y las posibilidades operativas que ofrece y, ¡cómo no!, el proceso histórico y la realidad geográfica, económica y social.

La conciencia social demanda una mayor participación de todos en la tarea educativa.

Autoridad, Participación y Responsabilidad.

Nuevos tiempos exigen nuevos planteamientos y actitudes, pero existen unas bases permanentes, válidas y necesarias en cualquier época histórica. No se concibe una Comunidad educativa en que no exista necesidad de ajustarse a unas normas y respetar unos principios.

La educación en la convivencia obliga a formar ciudadanos que sepan tolerarse y vivir juntos, conservando cada uno su identidad, pero ello no se logra si todos y cada uno de nosotros no estamos convencidos del papel que dentro de la Comunidad tenemos que desempeñar y a él ajustar nuestra conducta.

En realidad, como hemos mencionado en otras ocasiones, la participación parte de un gran axioma: «lo que es de todos debe ser gestionado y resuelto por todos».

El problema estriba en diferenciar campos de competencia y responsabilidades.

Con relación al tema de la Participación, Maquiavelo diría: «Siempre la experiencia ha demostrado que nunca suceden bien las cosas que dependen de muchos».

Hay que considerar la Participación como derecho y como deber.

Está claro que para que la Participación sea un factor positivo debemos diferenciar los citados campos de competencia, y responsabilizar y delimitar dichos campos.

La familia dentro de esta pluralidad sigue siendo el centro obligado y fundamental, y pese a sus constantes dificultades sigue siendo factor insustituible. La participación debe llevar aparejada, no solo el tomar parte, sino el «ser parte». Aquí estriba su esencia, es tema últimamente relacionado con la autoridad, y es motivo obligado de regularización de normas e implicarse en los problemas en la vida de los centros y erradicar el pasotismo y la indiferencia. Propiciar y potenciar asimismo cauces de participación, tanto los obligatorios como los no obligatorios o voluntarios.

En el estudio que realizó la Unesco, titulado *Aprender a ser* nos diría lo siguiente:

Se deberá también imponer gradualmente en todos los países la legitimidad y necesidad de una participación cada vez más amplia de los interesados en la elaboración de la política educativa, en la puesta en práctica y en la gestión de las instituciones educativas.

Hay que considerar que cuando algunos afirman que la Participación conlleva que lo que es de todos debe ser gestionado y resuelto por todos estamos indicando un claro carácter utópico de esta afirmación, que se

convirtió en bandera pseudopolítica y semillero de declaraciones y propuestas demagógicas, puesto que partía del pensamiento erróneo de que «todos gobiernan y dirigen todo», sin entrar y diferenciar campos de competencias y responsabilidades, principio autogestionario que conducirá a una verdadera anarquía.

El hombre es por naturaleza social, y esto está considerado como uno de los principios más sólidamente defendidos por Aristóteles.

La Participación lleva consigo la implicación y corresponsabilidad de los factores cogestores de la comunidad educativa.

Los indicadores más importantes de la calidad son: el nivel de participación del profesorado, de los alumnos y de los padres y el nivel de satisfacción de la Comunidad Educativa.

El artículo 27 de nuestra Constitución nos recuerda que «los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados».

Está claro que la Participación lleva aparejada la ausencia de todo tipo de presión. Hay que desterrar el pasotismo y la inhibición.

La Participación se ha convertido en elemento fundamental en la vida de nuestros centros.

# Capítulo 11

## CONTENIDOS EDUCATIVOS Y TÉCNICAS A ADQUIRIR EN LA BÚSQUEDA DE LA EXCELENCIA Y DE ERRADICAR EL FRACASO ESCOLAR

«El auténtico liberal y humanista que humildemente reconoció siempre que su éxito y gloria no era más que fruto del trabajo y del esfuerzo».

Gregorio Marañón

La educación es un derecho universal, mientras que la instrucción y la escolarización son derechos instrumentales.

La base de la enseñanza constituye un conceder a las materias instrumentales: leer, escribir y contar, su máxima importancia.

La Constitución de 1812, en su artículo 366, indica «la obligación de que los niños aprendan a leer y a escribir correctamente, las reglas elementales de aritmética... las máximas de buena moral y los derechos y obligaciones civiles».

En el presente capítulo nos planteamos los siguientes interrogantes: ¿Qué enseñar?, ¿cómo enseñar?, ¿dónde y cuándo?

Los contenidos son marcados de forma reglamentaria por las disposiciones legales y por las optativas, y son fruto del trabajo de los centros educativos, como lugares donde se imparte la educación institucionalizada, o bien por los medios de comunicación social, siendo también posible por el Ambiente o el Entorno social.

Es preciso pues dar contestación a los siguientes interrogantes que constituyen el proceso instrucción-aprendizaje.

Se deben potenciar las materias troncales: lengua, matemáticas, ciencias e idiomas.

La Constitución Española, en su artículo 3, nos dice: «El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla».

La falta de dominio del castellano es la causa de la mayor parte de los fracasos escolares y hay que considerar que la aptitud verbal es un factor determinante del rendimiento escolar. Asimismo, el recorte de las Humanidades... está deteriorando nuestro idioma.

Cuestión de preocupación es que en algunas ocasiones los contenidos obligatorios son vulnerados en ciertas comunidades autónomas.

La lengua es la interpretación primaria de la realidad. Todo se entiende, se interpreta, se vive, desde una lengua. Por eso no solo hablamos, sino que vivimos en español, una lengua que hablan diversas razas, blancos y negros, indios y mestizos, mulatos. Todos hacen gestos españoles con facciones de razas distintas (Julián Marías).

Con relación al tema de los contenidos, está claro que en el momento actual existen dudas y múltiples problemas respecto de las enseñanzas que se imparten en muchos centros educativos, e incluso debemos tener conciencia de cómo en algunos de ellos se vulneran las prescripciones.

La barrera del idioma produce una sensación de aislamiento, y la mejora de las enseñanzas de idiomas extranjeros tiene que iniciarse a partir del Primer Ciclo de Primaria.

Los contenidos deben relacionarse cada vez más con las realidades locales, regionales, nacionales e internacionales. Particular énfasis debe darse a la expresión verbal y escrita del idioma materno y del idioma cultural durante la primera infancia y en la educación básica y preescolar, junto con los idiomas extranjeros e instrumentales.

## **LOS RETOS DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO**

Tarea previa a realizar es conseguir una radiografía de la sociedad española actual y buscar la correlación existente entre educación y realidad social.

La educación futura pasa por un sentido de anticipación y con un gran respeto y valoración de la tradición y la herencia. Toda descalificación de ella es actitud suicida. Buscar el necesario equilibrio entre pasado, presente y futuro.

Preciso es profundizar en todo lo que hace relación con nuestras homologaciones en Europa, e ir en busca de sistemas comparativos y competitivos.

El profesor Sanabria nos habla al respecto de crear «subcodificaciones paralelas al código verbal». Es preciso adoptar medidas de atención a la diversidad, propiciando una educación personalizada y personalizadora y programas de orientación y tutorías.

Los nuevos objetivos que se pretenden conseguir en las enseñanzas mínimas de la ESO y del Bachillerato refuerzan la educación dentro de los valores democráticos, y pretenden garantizar una formación común para todos los alumnos, al margen de la Comunidad educativa donde estén escolarizados.

El qué enseñar lleva aparejado el conocer con claridad los objetivos, los contenidos, la selección de ellos, su secuenciación, las actividades de enseñanza y aprendizaje y llevar a cabo una precisa metodología.

Los contenidos del diseño curricular en la Etapa de Primaria deben integrar:

- Las intenciones educativas. Fines.
- Los objetivos generales de etapa.
- Establecimiento de las áreas curriculares.
- Los objetivos generales de área.
- Los bloques de contenidos.
- Objetivos terminales.
- Orientaciones didácticas.

Los rendimientos académicos son parte fundamental, pero no exclusivos de una educación de calidad. Por ello constituye un grave error considerarlos como único factor de calidad, y determinantes del éxito o fracaso escolar. En realidad, ello significa tener un concepto pobre de la educación. Dicho fracaso, motivo permanente de preocupación, obedece en la mayoría de los casos a la confluencia de diversos factores complejos y difíciles de ser aislados y ponderados.

Hay que tener en consideración también las «materias transversales». Estas forman parte de los contenidos y materias a impartir, muy discutidas y cuestionadas. Incluso algunos opinan que las asignaturas transversales han sido mal utilizadas.

El área como estructura curricular está cuestionada por una serie de elementos que la integran y dan sentido. Dichos elementos son:

- Objetivos generales.
- Bloques de contenido.

- Orientaciones didácticas.
- Objetivos generales de las áreas curriculares.
- Resultado esperado al finalizar la Etapa de Primaria.

El currículo, como «el conjunto de objetivos, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada uno de los niveles. Etapas, ciclos, grados y modalidades del sistema educativo».

El dar respuesta a ¿cuándo enseñar? Conlleva una previa secuenciación de objetivos y contenidos de cada área, así como para cada etapa, ciclo y grado y a una racionalización y distribución del orden en que van a ser abordados los aprendizajes y la asignación de los tiempos que se van a emplear.

Una política realista tiene que tener muy en cuenta la realidad geográfica española con núcleos de población muy dispares y en ocasiones dispersos que actuará como factor negativo a la hora de establecer una planificación educativa a nivel nacional.

La Educación Primaria será impartida por maestros que tendrán competencia en todas las áreas de este nivel. Los Profesores que impartan estas enseñanzas necesitarán una formación donde se conjuguen la especialización con el carácter generalista.

La tutoría y orientación de los alumnos formará parte de la función docente.

El Destinatario Último de la Educación.

Las diferencias individuales de los alumnos se traducen en necesidades educativas específicas que los profesores deben atender. De aquí nace que a cada necesidad de ellos se corresponde con una ayuda diferente por parte de los educadores.

Uno de los objetivos prioritarios es mejorar los aspectos comunicativos de la lengua. Hay que educar en las nuevas tecnologías de la educación y de la comunicación. Las competencias de carácter formal-operativo han de asegurar el manejo de las operaciones aritméticas. Geométricas y algebraicas fundamentales.

Aspectos que configuran el diseño curricular. Consideramos que todo diseño curricular tiene que tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Finalidad o finalidades de la enseñanza en este tramo educativo.
- Objetivos generales de la educación primaria.
- Temporalización y secuencia.
- La educación sistemática y la institución escolar.

- El sujeto profesional de la educación.
- Metodología, estrategias y técnicas.
- El destinatario de la educación.

La educación que nosotros hemos venido propugnando propicia una formación integral y armónica, basada en los principios del humanismo cristiano que implica, no solo unas creencias, sino también una cultura y al mismo tiempo una educación y formación científica, rigurosa, que reconoce y motiva el esfuerzo, el compromiso y la coherencia de los alumnos basada en la excelencia como meta a conseguir y a alcanzar.

Es preciso transformar la información en conocimientos pues así se constituye la tarea fundamental que obliga a asumir un nuevo rol al profesor y a los centros educativos.

Además de los conocimientos básicos, la educación concede cada día mayor importancia a transmitir o mostrar una serie de:

- Habilidades.
- Destrezas.
- Valores.

## **CURRÍCULO**

Concepto de «currículo»: estructura educativa «que abarca todo aquello que el medio escolar ofrece al alumno como posibilidad de aprender; no solo conceptos, sino también principios, procedimientos y aptitudes; y que abarca, además, tanto los medios a través de los cuales la escuela proporciona esas oportunidades, cuanto aquellos que evalúa los procesos mismos de enseñanza y aprendizaje.

Funciones del «currículo»:

- Hacer explícitas las intenciones del sistema educativo.
- Servir como guía para orientar la práctica pedagógica.
- Hay que tener en cuenta los principios, objetivos y fines que deben orientar nuestra acción educativa. La Educación Básica o Primaria es la encargada no solo de transmitir conocimientos sino de inculcar valores, aptitudes, hábitos y métodos de aprendizaje.

- El saber leer y escribir como medios de saber comunicarse.
- Los conocimientos instrumentales constituyen la clave del éxito o el fracaso de la educación.
- La calidad se logra potenciando al máximo la convivencia en los centros educativos.

Una primera valoración de la calidad de la educación en España es pesimista. Se habla de forma reiterada de fracaso escolar en comparación con países de la Comunidad Económica Europea.

Contenidos de la Escuela Intercultural:

- Las sociedades modernas se caracterizan por su carácter fuertemente multicultural. La existencia de distintas culturas con valores, ideas, lenguas y formas de vida diferentes, que conviven conjuntamente.
- El fenómeno de la multiculturalidad social está fuertemente influido por la política de inmigración que se mantiene a nivel general y por sus componentes económicos y sociales.
- Urge una llamada a la responsabilidad y a la esperanza.

Hay que entender la calidad como resultado de la confluencia de diversos factores debidamente jerarquizados, articulados y puestos en práctica. Los problemas obligan a no quedarnos en el terreno del diagnóstico. Exigen una terapia y un tratamiento urgente, que pasa por diferenciar las disfunciones y carencias del sistema educativo, de la organización y funcionamiento de los Centros y de la enseñanza y aprendizaje de los alumnos, últimos destinatarios de la educación.

La realidad del fracaso escolar en el momento actual tiene su punto neurálgico en los niveles básicos de la Enseñanza Infantil, Primaria y Secundaria obligatorio.

La calidad de la Educación viene ligada a la productividad y a los rendimientos. Quizás habría que hablar mejor de la calidad de la educación como concepto más amplio y rico que el de la enseñanza.

Constituye el objetivo básico de toda política educativa el conseguir una educación de calidad para todos los ciudadanos.

La calidad hay que entenderla como resultado de la confluencia de diversos debidamente jerarquizados, articulados y puestos en práctica.

Hay que poner el acento de la preocupación en difundir cuál es la jerarquización que nosotros propugnamos, así como las normas concretas de articulación y puesta en práctica.

Toda educación de calidad debe tender a compensar las desigualdades sociales. El primer factor que incide en la calidad de la enseñanza es sin duda alguna el profesorado.

Es de gran importancia destacar lo que constituyen los sistemas de evaluación como medios para garantizar la calidad educativa. Está claro que cuando hablamos de la calidad educativa estamos haciendo relación a un concepto no unívoco, muchos ponen el acento de su preocupación exclusivamente en la adquisición de conocimientos y se sobrevalora la importancia de los resultados escolares.

El error estriba en no darnos cuenta de que una educación desprovista de toda referencia a fines o valores últimos queda reducida a mera instrucción.

La ley de educación que aprobó la ministra Pilar del Castillo Vera incidió en profundidad en el tema de la calidad de la educación y cómo en ella incide el propiciar la cultura del esfuerzo y mejorar la disciplina y convivencia en los centros educativos como factores de calidad y condición previa y obligada para el desarrollo de la función docente.

Todos los factores cogestores de la Comunidad educativa están implicados en todo lo referente a la calidad educativa y se considera la convivencia en los centros escolares como factor de calidad para conseguir la citada convivencia. El logro de una educación de calidad se ha convertido en una demanda de las sociedades avanzadas, en una preocupación prioritaria de los gobernantes y en la meta de los educadores, no solo del profesorado sino de toda la comunidad educativa.

La calidad es un concepto complejo y multidimensional. La calidad de la enseñanza y la calidad de docencia, términos relacionados con el rendimiento y la excelencia. Docencia y enseñanza caminan de la mano por la formación integral.

La calidad de la enseñanza y los factores para su mejora:

- Profesorado competente.
- Contenidos curriculares adaptados al nivel de los alumnos y a los objetivos de etapa, ciclo y área.
- Metodología activa, participativa y eficaz.

- Organización de centro con equipos estables.
- Abundancia y racionalización de recursos materiales.
- Favorecimiento del desarrollo personal de los alumnos.
- Adaptación a la individualidad de los alumnos.
- Grado de respuesta a las exigencias de la sociedad.

Además de estas cuestiones citadas consideramos de gran importancia como factores de calidad el testimonio y el ejemplo.

Horarios escolares. El horario es la expresión del trabajo diario en una escuela. Es un instrumento de máximo valor pedagógico y de cuanto hemos dicho en relación a la higiene del trabajo. Se deduce que para elaborar un buen horario escolar es absolutamente necesario partir de las siguientes cuestiones que condicionan científicamente la distribución del tiempo en una jornada escolar.

- Capacidad mental de los alumnos.
- El valor formativo de cada una de las materias.
- La utilidad práctica de las mismas.
- Podríamos decir que un horario completo debe tener para cada día trabajos teóricos y prácticos.

Tema de gran importancia es todo lo relacionado con la excelencia en los resultados. La ACdP a través de una de sus obras, el CEU y el Patronato de San Pablo señala como punto principal lo siguiente:

La formación integral de la persona, basada en la búsqueda de la excelencia académica y profesional, la innovación y la formación de los valores y virtudes. Para ello nuestro modelo educativo ha de buscar la verdad y el conocimiento, la formación de un juicio crítico, y el fomento del compromiso y la participación activa en la vida pública.

La excelencia hay que hacerla compatible con lo que Julián Marías ha señalado como uno de los fenómenos de los tiempos modernos «el acceso de grandes multitudes humanas a campos o zonas de la vida que antes eran patrimonio de muy pocos».

La formación de élites de acuerdo con el magisterio de la Iglesia. Formación de minorías selectas para realizar su apostolado evangelizador en los diferentes ámbitos de la vida pública.

Tener en todo momento presente que la formación de minorías selectas no es un fin en sí mismo. Francis Cervera, en su libro *Ángel Ayala, S. I.*, editado por CEU Ediciones recuerda como Ortega y Gasset en *La rebelión de las masas* decía:

La habitual bellaquería suele tergiversar el sentido de aquella expresión fingiendo ignorar que el hombre selecto no es el petulante que se cree superior a los demás, sino que se exige más que los demás, aunque no logre cumplir en la persona las exigencias superiores.

## **FRACASO ESCOLAR Y CALIDAD EDUCATIVA**

Todo lo referente al fracaso escolar y a la calidad educativa es motivo de actualidad, polémica y controversia y se ha convertido en grito reivindicativo ante la alarma social que actualmente existe, conscientes de la baja calidad de nuestro sistema educativo que nos hace situarnos en el vagón de cola de los países de nuestro entorno.

Adjetivación del término fracaso con la dimensión escolar.

Cuando nos referimos al fracaso con su adjetivación escolar estamos haciendo relación a toda la institución educativa en sus aspectos estáticos y dinámicos, es decir, a la organización y funcionamiento de los Centros educativos, a sus órganos de gobierno, tanto unipersonales como colegiados, y al clima de convivencia que en ellos existe. En la actualidad la falta de calidad educativa, y el consiguiente fracaso que genera, tienen su origen fundamental en la falta de profesionalidad en este terreno ya que de una manera absurda no son valorados en su justa medida.

Hay que entender la calidad como resultado de la confluencia de diversos factores debidamente jerarquizados, articulados y puestos en práctica.

La gravedad del fracaso escolar en el momento actual tiene su punto neurálgico en los niveles básicos de la enseñanza infantil, primaria y secundaria obligatoria y su causa principal estriba en el bajo dominio de las herramientas y técnicas instrumentales, lectura, escritura y cálculo y en el mal uso de las tecnologías.

El fracaso escolar está claro que se gesta en la educación infantil y en el primer ciclo de primaria. Periodo en que se adquiere el aprendizaje y dominio de la lectura, así como la adquisición del automatismo. El aprendizaje de la lectura y escritura reiteramos que es condición indispensable a otras disciplinas y contenidos.

El treinta por ciento de los escolares españoles no logran el título de Educación Secundaria Obligatoria.

Entre las causas de dicho fracaso podríamos indicar entre otras:

- Los instrumentos elevados a categoría de fines.
- Centrar toda la educación en el papel de los contenidos y técnicas, con olvido de que los valores son ejes vertebradores de una educación en calidad y en libertad.
- Problemas en la organización y funcionamiento de los centros educativos, falta de un clima de convivencia en ellos y la no existencia de una dirección profesionalizada.
- Pobreza en la adquisición de conocimientos básicos y técnicos.

En el momento actual se nos plantea el reto de homologación europea, así como de los problemas surgidos en España con relación a las comunidades autónomas que colocan al sistema educativo español en un proceso de desvertebración.

Nuestra Constitución del año 1978 habla de un solo sistema educativo y una política suicida e irresponsable propicia que caminemos hacia diecisiete sistemas educativos diferentes. El Estado no puede hacer dejación de las obligaciones y responsabilidades que dimanen de un mandato constitucional y que obligan a regular las enseñanzas mínimas y comunes en todas las comunidades y vertebrar el sistema educativo español.

Especial incidencia en el fracaso escolar es en la secundaria obligatoria de los 14 a 16 años. Los niños españoles en edad escolar según las encuestas escriben muy mal en España quizás porque ahora la ortografía no está de moda.

Lora Tamayo que fue ministro de educación, gran científico, señaló tomando de una cita de Renard que: «Lo esencial en la educación no es la doctrina enseñada, es el despertar». Ante todo, despertar el espíritu crítico. El objetivo prioritario de los centros educativos debe ser propiciar la integración social y dotar a los alumnos de las herramientas del saber.

# Capítulo 12

## LA EDUCACIÓN EN VALORES

«Yo soy un proyecto, una pretensión, una flecha que apunta a un blanco, como los arqueros de Aristóteles».

Ortega y Gasset

El primer indicador de la calidad de la educación es la existencia explícita de un concepto de Hombre, Sociedad y Educación que sirva de idea directriz a todas las actividades de los centros educativos.

La obligada explicitación de los valores exige incidir en la autenticidad del testimonio individual y colectivo en la vida social, profesional, familiar y cultural.

La calidad de la enseñanza no tiene tanto que ver con los medios económicos y materiales, como con la educación en valores.

El primer problema que se plantea a toda política educativa es el tener claro lo que hace relación a los valores que vamos a transmitir. Constituye tarea previa y fundamental. Existen una serie de valores comunes a toda sociedad, con matices diferenciadores y una serie de valores específicos. Necesita también un claro pronunciamiento sobre su jerarquización y su encarnización en los comportamientos y en las conductas.

Tarea fundamental y primera de la actividad educativa, íntimamente ligada al mundo de los Valores. Estos constituyen los pilares y puntos de referencia de toda educación. El guiar implica presencia, dedicación y entrega del profesor y a este respecto parece conveniente recordar que ya en la Grecia clásica, cuna de la pedagogía Jenofonte, discípulo como Platón de Sócrates señalaba como éste último consideraba «no haber sido maestro de nadie» y el caso es que es que todos reconocían su magisterio, empezando por el famoso historiador.

Los valores constituyen los ejes vertebradores de la educación y hacen relación al modelo de hombre y de sociedad constituyendo la clave de la educación integral de la persona.

Está claro que el sujeto de la educación en valores es el alumno. De aquí nace la responsabilidad de los centros educativos y de los profesores, siendo preciso clarificar competencias y conocer estrategias de educación de valores en el marco curricular y extra-curricular.

La Constitución Española, en su título Preliminar, artículo primero, propugna como valores superiores, de su ordenamiento jurídico «la libertad, la justicia y el pluralismo político» y exige «el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales» (art. 27.2).

Los valores más que transmitirlos tienen que ser vividos y asimilados. *Teorías difundidas y al uso*. Evitar el divorcio y propiciar la coherencia. Dichos valores universales son contemplados además de en nuestra Constitución en la Declaración de Derechos Humanos.

El eje vertebrador de los Proyectos Educativos son los Valores que erige como camino y meta.

Los padres, como hemos indicado a lo largo del presente libro, demandan a los colegios que tengan un proyecto educativo coherente que imponga una enseñanza personalizada y tolerante y que eduquen a sus hijos en los valores que coincidan con la filosofía familiar.

Toda escuela debe tener la posibilidad de ofrecer una propuesta de valores que ayude a los alumnos a dar sentido a su vida. Dado que la educación depende sustantivamente de los valores éticos y morales que la inspiran hay que tener presente que el sistema educativo español ha experimentado en las últimas décadas profundos cambios. Dichos cambios no son específicos nuestros y tienen una dimensión claramente europea y mundial y ha incidido en una diferente jerarquización y priorización de valores tanto morales y éticos, como económicos, sociales y políticos.

## **LA EDUCACIÓN EN VALORES EN EL PROCESO DE PERSONALIZACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LOS ALUMNOS**

Ante una concepción de la educación escolar exclusivamente como transmisora de saberes, es preciso pensar, programar y realizar una educación comprometida con la causa del ser humano como persona.

Una educación que, como en todos los procesos de enseñanza-aprendizaje, tenga como referente de comprensión, de interpretación y de actuación a la persona como valor fundamental. Una educación, que por ser personalizadora ha de ayudar al desarrollo de todas las dimensiones y capacidades del ser humano. Para ello, junto a otros muchos contenidos educativos, ha de hacer presente la propuesta de valores, de sentido de la propia existencia.

En unas jornadas organizadas en el Consejo Escolar del Estado basadas en las experiencias prácticas de convivencia en los centros educativos llegaron a las siguientes conclusiones:

1. Desde una primera aproximación, los valores, en términos genéricos, constituyen cualidades o atributos que ejercen atracción sobre las personas.
2. Al considerar los valores morales, se debe producir una sintonía entre las ideas que sustentan dichos valores, las creencias que fundamentan nuestra acción cotidiana y la práctica seguida en la vida real. Esta sintonía adquiere una especial transcendencia en el ámbito del sistema educativo, donde el alumnado debe apreciar una integración coherente de todos los niveles.
3. Entre los valores que de manera explícita o implícita cabe transmitir en el ámbito educativo se encuentran «la libertad, la igualdad, la solidaridad, el respeto y el diálogo». Los cinco valores morales mencionados no guardan necesariamente una prioridad definida entre ellos.

Los valores, y su vivencia testimonial, propician la existencia de un clima de convivencia y participación en la vida de los centros educativos.

Los valores superiores cuales son el trabajo, la renuncia y el sacrificio, siguen teniendo plena validez para todos nosotros. No cabe intolerancia, ni manipulación, la verdad no se impone sino por la fuerza de la verdad misma. Es necesario en la transmisión de valores que el joven reconozca los valores como algo fascinante y que experimente el deseo de ponerlos en práctica. No basta diseñar hay que enseñar y el valor cristiano abre caminos de fraternidad entre los pueblos como medio único de la práctica de la caridad.

La calidad de la enseñanza no tiene tanto que ver con los medios económicos y materiales, como con la educación en valores. Y la crisis de ellos es un problema generalizado que se plantea en los países occidentales.

Debemos intentar que los valores se presenten como referentes.

La educación en valores ha de hacerse en referencia a unos fundamentos y, más que ejes transversales, deberíamos hablar de ejes vertebradores. Los valores tienen que impregnar toda la actividad educativa, y no limitarse a ser meros contenidos transitados de un programa curricular o de un saber transversal.

Con relación a su papel en las escuelas, debe tener la posibilidad de ofrecer una propuesta de valores que ayude a los alumnos a dar un sentido a su vida.

La situación de alarma creada en la sociedad por las carencias existentes en el sistema educativo en todo lo que hace relación a educación en valores hizo que desde distintos campos ideológicos se lanzase un aviso de alarma, y así son dignas de resaltar las declaraciones de Victoria Camps, exsenadora socialista, catedrática de Ética, que ponen en evidencia los graves errores cometidos en este terreno. Diría Victoria Camps:

El antiautoritarismo se ha pasado un poco de rosca y ha desembocado en un libertarismo excesivo. Hemos pasado de ser todos católicos a no tener ni idea de religión. Los estudiantes que acuden a la universidad son analfabetos en materia religiosa y no se les puede enseñar ni filosofía ni arte.

Se presenta necesaria la existencia de cuotas de exigencia en busca de lograr una política educativa donde se coordinen y armonicen calidad y libertad.

Está claro que la educación en valores debe hacerse en referencia a unos fundamentales y que los valores no son conocimientos que se transmiten. Se encarnan, y uno se adhiere a ellos. La metodología eficaz para que las nuevas generaciones se adhieran a los valores es exigencia de dicho testimonio.

## **LA NECESARIA EDUCACIÓN EN VALORES**

En la búsqueda de su identidad, el alumno va clarificando su ser y su sentido, y a su vez clarifica y asume su propia libertad. El ser humano posee una serie de referentes para clarificar su ser con relación a sí mismo y a los demás, con el mundo que le rodea. Los valores nos aportan elementos básicos para la comprensión del hombre y se convierten en razones para vivir.

Es urgente establecer en la escuela la prioridad de la ética sobre la técnica, la primacía de la persona sobre las cosas, la superioridad del espíritu sobre la materia. Es necesario aquí recordar que el derecho de los padres a la formación religiosa y moral que responda a sus convicciones:

Obliga al Estado a conseguir que el tipo de educación que se imparta en los centros estatales respete los derechos de los alumnos y padres de familia, sobre todo en lo que se refiere al sentido de la vida humana y a los valores morales y religiosos. De lo contrario sería aceptar posiciones radicalmente totalitarias, que de una manera aparentemente neutra aplastan manipulan y desorientan las conciencias.

Javier Elzo, sociólogo, señala la necesidad de establecer una radiografía de la sociedad actual que aporte datos sobre el universo de valores de la sociedad española actual: valores emergentes, valores en declive, contravalores. En esta sociedad estamos todos inmersos.

Los indicadores más importantes de la calidad son el nivel de participación del profesorado, de los alumnos y de los padres y el nivel de satisfacción de la Comunidad Educativa.

Consideramos conveniente que los valores aparezcan materializados en los siguientes momentos:

1. Considerarlos camino para la transmisión de valores a través de la inclusión en los planes de estudio.
2. A través de la religión, seminarios, conferencias, mesas redondas o encuentros.
3. En la enseñanza de las propias materias que forman el Currículo, en la forma en que aparecen en los programas y en la forma en que son expuestos por los profesores.

En unas jornadas organizadas en el Consejo Escolar del Estado sobre el tema «El vigor de los valores morales para la convivencia», la catedrática de la Universidad de Valencia Adela Cortina Orts señaló los siguientes puntos de estudio y desarrollo:

1. La convivencia armónica en los grupos humanos no es una circunstancia que surja de manera aleatoria, sino que requiere una construcción efectiva y voluntaria, basada en valores.

2. Desde una primera aproximación, los valores, en términos genéricos, constituyen cualidades o atributos que ejercen atracción sobre las personas. Los valores morales suponen aquellas cualidades o atributos que proporcionan una existencia más armónica y plena a las personas y hacen del mundo un lugar más habitable.
3. La aproximación a los valores morales, desde una óptica educativa, se debe enfocar sobre los valores morales que subyacen a la sociedad y que fundamentan la convivencia de los ciudadanos, los cuales son transmitidos a través del sistema educativo de manera explícita o implícita.
4. Al considerar los valores morales, se debe producir una sintonía entre las ideas que sustentan dichos valores, las creencias que fundamentan nuestra acción cotidiana y la práctica seguida en la vida real. Esta sintonía adquiere una especial transcendencia en el ámbito del sistema educativo, donde las nuevas generaciones deben apreciar la integración coherente.
5. Uno de los valores que concita más consenso en las sociedades actuales de nuestro entorno se configura en torno a la «Libertad». El concepto puede ser entendido desde una triple dimensión. En primer lugar como la posibilidad del ejercicio de determinados derechos reconocidos al más alto nivel en nuestras sociedades. En segundo término, el concepto puede ser enfocado desde la idea de participación en los procesos de toma de decisiones que nos afecten. Por último, se debe asimismo considerar el enfoque referido a la construcción de la autonomía personal, que se basa en la convivencia e independencia.

Está claro que Adela Cortina se pronuncia a favor del engranaje de los tres sectores político, económico y social.

Con relación a las jornadas del Consejo Escolar del Estado a las que hemos hecho referencia, aparte de Adela Cortina intervinieron también Miquel Martínez y Jesús Beltrán, catedráticos ambos de la universidad española.

Jesús Beltrán señala que estamos viviendo en una sociedad altamente permisiva. Se desdibuja el futuro.

Está claro que hay que considerar a todos los alumnos como diferentes y únicos, y propiciar una alfabetización emocional.

Los valores que los centros educativos impartan deben incluir aquellos extremos que permitan formar ciudadanos capaces de desarrollar una convivencia dentro del pluralismo existente (Miquel Martínez Martín).

Coincidimos en la opinión de que las familias propician en ocasiones un elevado clima de permisividad y con frecuencia los padres abdican de sus obligaciones y no son conscientes de que la educación es responsabilidad compartida.

Así mismo, los profesionales de la educación debemos profundizar en nuevos roles donde nuestro objetivo fundamental no debe ser tanto la transmisión de conocimientos como la integración social. Conocer los valores y conocimientos que debemos dominar, vivir y transmitir. El profesorado es la clave del proceso educativo y es indispensable su competencia profesional, su motivación y su dedicación.

Hay que ser consciente de que los valores que se propugnan en nuestra Constitución forzosamente hay que asumirlos y acatarlos, puesto que al fin y al cabo se basan en el artículo 26 de la Declaración de los Derechos Humanos.

La adopción del «diálogo» como medio de resolución de conflictos, se erige en un importante valor a asumir en favor de la mejora del clima escolar, concepto que debe ser considerado más como un esfuerzo por comprender las razones de las otras partes, que como un proceso de mera negociación entre fuerzas opuestas.

La educación sin valores puede quedarse en una simple instrucción.

Todos los valores son producto de una cultura y reflejan los intereses de la sociedad. Nietzsche, en su obra *Sobre la Genealogía de la moral*, revisó los valores morales tradicionales y mostró que tales valores se ponían al servicio de los intereses respectivos de amos y de esclavos.

Hecho positivo constituye la paulatina y progresiva consolidación de una serie de valores: la libertad, la democracia, la justicia, la dignidad de la mujer, la ecología y en general una mayor sensibilidad por los derechos humanos.

En realidad, en el ámbito de la cultura el único valor incuestionable es la libertad. La cultura es una herencia, una riqueza, un patrimonio común.

El más universal de los valores es el valor de la vida. En la vida lo importante es la capacidad de responder ante el sufrimiento del prójimo.

Tanto Schopenhauer como Wittgenstein encontraron la base de la moralidad antes en los «sentimientos netos» que en las «razones válidas», distinguiéndose de Kant.

La Encíclica del papa Juan Pablo II *Veritatis splendor* gira en torno al tema de la fuente de los valores, los cuales, por uno, son puestos en la libertad como valor absoluto, en definitiva, en el acuerdo consigo mismo.

Los valores humanos se fundamentan en estos dos presupuestos: en primer lugar, el amor y la verdad como dimensión interior y personal de cada uno y, en segundo, la dignidad de la persona, de la cual se deduce el respeto a los demás, la solidaridad, la justicia, la tolerancia y la no violencia.

Grandes principios de la Revolución Francesa, Libertad, Igualdad y Fraternidad, decía Chesterton que eran tres palabras cristianas que se volvieron laicas.

Vivir con la vista puesta en la existencia de un supremo al que se vincula nuestra vida, en su origen, en su desarrollo y en su fin.

## Capítulo 13

### LA FAMILIA, PRIMERA EDUCADORA POR DERECHO NATURAL

«La vida hay que merecerla dándola».

Juan Ramón Jiménez

Los padres son los primeros y máximos responsables de la educación de sus hijos. La familia es la primera educadora por derecho natural y los profesionales de la educación actuamos con carácter subsidiario poniendo a contribución de la tarea nuestros específicos saberes y nuestras técnicas y habilidades. La familia constituye, o debe constituir, el marco natural para el crecimiento y desarrollo de la persona.

Urge revitalizar el papel de la institución familiar y exigir la protección de la sociedad y del Estado.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 establece que la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana, y que los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Igualmente, los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos y los de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de 1966; la Convención Relativa a la lucha de las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza, de 1960; la Convención Sobre los Derechos del Niño de 1989.

Todos estos textos han sido adoptados por la Naciones Unidas y todos ellos ratificados por el Estado español. Establecen el deber de los Estados para respetar la libertad de los padres a elegir para sus hijos establecimientos distintos de los creados por los poderes públicos, y declaran que el interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y de su orientación, y que dicha responsabilidad incumbe en primer lugar a sus padres.

Es preciso conocer y divulgar por su importancia el Artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos:

1. «Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos».

La Constitución Española aborda el tema de la familia en varios apartados de su artículo 27.

- El punto tercero indica: «los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones».
- El punto cuatro indica: «La enseñanza básica es obligatoria y gratuita».
- El punto siete señala: «Los profesores, los padres y en su caso los alumnos, intervendrán en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos en los términos que la ley establezca».

Los poderes públicos promoverán las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas, removiendo los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, regulando la audiencia de los ciudadanos, directamente o a través de organizaciones y asociaciones reconocidas por la ley, en el procedimiento de elaboración de las disposiciones administrativas que les afecten.

La crisis de la familia tiene una clara incidencia en el terreno educativo. La familia, primera educadora por derecho natural, no está implicada en muchas ocasiones en la educación de sus hijos.

Las causas de ello son múltiples y, a nivel de síntesis, podemos indicar que, bien porque no puede, caso de familias inexistentes, o bien porque no sabe cómo ejercer sus responsabilidades, creyendo que su tarea finaliza cuando logra matricular a sus hijos en un buen centro educativo y se desentiende de sus responsabilidades transfiriéndolas a la institución educativa y a los profesores.

Con relación a la enseñanza religiosa, el papel de la familia también es importante, y así Maritain diría:

Los padres han de saber transmitir que el hombre es un ser trascendente cuya naturaleza espiritual le otorga primacía absoluta sobre todo lo creado, incluso respecto del Estado, porque los derechos de la persona humana son interpretados a su naturaleza que emana del propio Creador.

Está claro que la información que hoy reciben los alumnos no procede en su mayoría de las enseñanzas de sus profesores y de los Centros educativos. Gran parte de dichas enseñanzas son adquiridas a través de la familia y de los medios de comunicación social.

La familia debe ser unidad de equilibrio humano y social. Debe actuar como marco protector y estimulador. El desarrollo armónico e integral, premisas de toda educación, encuentra campo abonado en esta sociedad natural.

El clima familiar, aun cuando este no sea perfecto, es insustituible. Lo único que debe lograr es crear un clima óptimo para poder cumplir su misión.

La famosa pregunta que se formulaba el pedagogo ginebrino Rousseau en la Academia de Dijon acerca de si el desarrollo científico del hombre había sido paralelo con el moral, tiene en estos momentos especial vigencia y actualidad.

La norma que impera hoy es la confusión y desorientación moral. L. Brajnovic expone un verdadero código moral y nos dice que «el hombre vale tanto cuanto es capaz de amar, de juzgar, de valorar sus actos y de actuar eligiendo por su propia voluntad el bien y evitando el mal».

La familia sigue siendo el vehículo más idóneo para insertar al niño en la sociedad. Familia, sociedad y escuela deben compartir la educación en valores y todos los centros educativos deberán respetar a su vez los derechos de sus alumnos y sus familias, reconocidos en la Constitución y en las Leyes.

## LA INSTITUCIÓN FAMILIAR

La familia fundada en la unión indisoluble de un hombre y una mujer constituye el ámbito privilegiado en el que la vida humana es protegida desde su inicio hasta su final natural (Benedicto XVI).

La familia, sociedad natural, ha existido antes que el Estado y comunidad alguna y posee derechos propios que son indeclinables y uno de ellos, y de los principales, es el derecho a la educación.

La familia no solo es el elemento natural y fundamental de la sociedad y del Estado, sino que es asimismo el marco natural para el crecimiento y desarrollo de la persona.

Históricamente la educación se ha desenvuelto en el seno de la familia, y esta institución ha experimentado en los últimos tiempos profundos cambios a nivel de estructura, valores que encarna y funcionamiento y relaciones entre los miembros que la constituyen, pero nunca podrá abdicar del carácter prioritario que asume en la educación de sus hijos. La familia siempre será la base de la sociedad civil.

Con relación a la enseñanza religiosa, el gran problema moral y ético obliga a dar respuesta a un mandato constitucional. La solución no está en abordar en exclusiva el tema de los contenidos. No caer en falsos espejismos y considerar que es la clave y solución de todos los problemas.

El problema de la financiación es utilizado con harta frecuencia en la polémica escuela pública-escuela concertada.

En cierta ocasión y sin que pueda recordar al autor del presente pensamiento, me llamó la atención una frase que escuché: «El mundo que dejemos a nuestros hijos dependerá en gran medida de los hijos que dejemos a nuestro mundo».

Las vinculaciones familia-colegio en el plano educativo nos hace considerar que la familia, la escuela y la comunidad constituyen el entramado de la educación.

Es lógico y natural que exista un entramado y una colaboración permanente de la familia y los centros educativos, dado que los dos persiguen los mismos objetivos y con mucha frecuencia solo se produce la conexión en situaciones de conflicto.

# Capítulo 14

## EL AMBIENTE Y EL ENTORNO SOCIAL

«La conciencia de naufragio, al ser la verdad de la vida, es ya la salvación».

Nadie pone en duda la dimensión educativa del Ambiente debido a la herencia genética de los seres vivos, a su dimensión en cuanto hace relación a la geografía y a la dimensión histórica.

Para proceder a un estudio en profundidad de dicho ambiente es necesario, a tenor de lo que nos indica la sociología, proceder a establecer una radiografía social donde nos indiquen los momentos históricos por los que ha pasado el citado ambiente.

### ENTORNO SOCIAL

El proceso educativo es un fenómeno muy complejo. Son muchos los factores que en él intervienen. El niño, la familia y el profesor viven inmersos en una sociedad cargada de tensiones y con una realidad política, social y económica concreta. Los diferentes entornos y perspectivas mandan sobre un mismo objetivo.

En un trabajo aparecido en *La Vida en la Escuela*, Manuel A. Puga recogía un pensamiento clarividente:

Un hecho se nos aparece como irrefutable cuando nos enfrentamos con el proceso educativo: se da siempre en una determinada situación social, cualquiera que ella sea o haya sido estructurada. No es posible pensar que exista el proceso educativo sin una determinada estructura social. La educación no forma al hombre en abstracto, sino con una estructura social.

La verdadera socialización solo se logra cuando el hombre va interiorizando las diferentes formas de vida de la sociedad concreta en que se desenvuelve. El problema tiene una trascendental importancia. Al actuar

como agente del proceso educativo, el entorno social puede romper el equilibrio en un sentido o en otro. Recordemos el aforismo clásico de que el hombre es un producto de la herencia, la educación y el ambiente.

Salvador Giner dice que: «Cada zona o aspecto de la sociedad posee un conjunto de cualidades que le son peculiares».

## SOCIEDAD ACTUAL

Hace relación a su dimensión espacial y temporal en España y en Europa. Preciso es señalar, como antes hemos indicado, una radiografía sociológica que nos permita conocer el escenario, o los escenarios, donde se desarrolla nuestra vida y nuestras actividades. Preciso es proceder a la construcción activa de un ambiente educativo.

## RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA

1. *Relativista y escéptica*. Benedicto XVI habla de la tiranía del relativismo, que considera que todo es opinable y fruto de un acuerdo o consenso. No existen verdades absolutas o, si las hay, el hombre no puede acceder a ellas.
2. *Nihilista*. Basada en la filosofía de Nietzsche, cuyo dogma principal es «Dios ha muerto» y conlleva la idealización del superhombre. Destierra todo valor trascendente.

Los principios enunciados por el nihilismo y que se resumen en el pensamiento «los valores superiores ya no tienen validez» son los que priman en el momento presente y alumbran «la generación del absurdo», cuyo máximo valor es «la náusea» de Sartre.

A este respecto, George Uscatescu, en su obra *Proceso al humanismo* señala que si partimos del principio de que «Dios ha muerto» aceptaremos «que el hombre ha muerto», como lógica consecuencia. Ya Dostoievski se planteaba y dudaba de que el hombre pudiera vivir sin Dios.

No obstante, es preciso puntualizar que cuando Nietzsche lanza su afirmación la acompaña diciendo «porque nosotros lo hemos matado».

Dado que el nihilismo considera que la verdad no existe, o que si existe el hombre es incapaz de conocerla, incide en que todo es opinable y fruto de un consenso, de un acuerdo.

Benedicto XVI habla de la tiranía relativista y bueno es recordar, con relación a la existencia de verdades absolutas que traspasan la esfera individual, el pensamiento de Protágoras de Abdera: «La verdad es la verdad díjala Agamenón o su porquero».

3. *Laicista y secularizada*. Existe un divorcio marcado entre el orden civil y el orden religioso, con una verdadera crisis de valores éticos y morales. Propicia «la generación del absurdo» y eleva a categoría de mito el personaje de Samuel Beckett, Godot, cuyo máximo valor es «la espera angustiosa y estéril».

Con relación al laicismo, bueno es recordar la intervención de Ángel Herrera en Santander, en el teatro Pereda. Decía nuestro presidente: «Pío X condenó el laicismo con las mismas frases que lo condenaron Pío IX y León XII. El laicismo se presenta muchas veces con la máscara de la neutralidad, con la máscara de tolerancia, con la máscara del respeto a la conciencia».

4. *Sociedad en cambio permanente*. Propicia el consumismo a ultranza y nos lleva al «hombre alienado» de que nos habla Herbert Marcuse.
5. *Pluralista*. Considera dicho pluralismo como base de la sociedad democrática, y ello obliga a afianzar la propia identidad carismática.
6. *Interdependencia planetaria y la mundialización*. Fenómenos esenciales de nuestra sociedad según el informe Delors, la aldea global de la que hablaba el canadiense McLuhan que tiene presente la influencia de la tecnología y los medios de comunicación social en su relación con la educación. Propicia el paso de la sociedad de la información a la del conocimiento.

Friedman se refiere al mundo de la imagen como una «escuela paralela».

7. *Bajo rendimiento del sistema educativo.* En España adquiere categoría de gravedad la politización de la educación. Esta es utilizada con una gran carga de agresividad y como un arma electoral y, propicia, como mantiene Pedro González Trevijano, una «hipertrofia legislativa» que provoca «el síndrome de Penélope», de un permanente tejer y destejer. No se enfocan los problemas con visión de Estado, sino con una carga política totalmente insolidaria y sectaria.

Cada partido político, cuando accede y ocupa el poder, tiene como objetivo prioritario, máxime si se trata de temas de educación, derogar o ahogar las disposiciones legales que hubiera dado a luz el partido anterior e implantar sus normas y disposiciones. La inestabilidad e interinidad están servidas, así como el clientelismo político partidista.

Como triste paradoja, el mundo que debe propiciar y facilitar la comunicación está generando el hombre impersonal y enclaustrado en su soledad y cada vez cobra mayor actualidad el tema de la soledad, la comunicación y el diálogo. El hombre solitario, siempre que la soledad sea estéril, ya que existe una soledad creadora, debe ser sustituido por el hombre solidario.

Toda política educativa debe propiciar el nacimiento de este tipo de hombre, máxime en una sociedad que ha dado a luz la «edad electrónica» y que según la tesis del famoso escritor canadiense McLuhan tiende a reducir el mundo a una especie de aldea universal.

Dicho fenómeno ya fue puesto de relieve por Ortega y Gasset en *La rebelión de las masas*, cuando afirma: «El hombre condenado a radical soledad, se extrema en esfuerzos para llegar al prójimo».

La educación hay que considerarla como instrumento para la formación del hombre. Pero teniendo siempre presente que los sistemas educativos están abocados al cambio y a la transformación.

Ante esta situación preocupante que hemos puesto de manifiesto hay que propiciar una llamada a la esperanza y ello lleva consigo la necesidad de un consenso político y social en los temas educativos dando estabilidad al sistema.

Crear un clima participativo a todos los niveles en el que todos se noten implicados y nadie excluido.

El eje vertebrador de toda nuestra política educativa pasa por propiciar una educación en valores, humanizadora y personalizada.

Una nueva panorámica de ambiente se presenta ante nosotros al enfrentarnos a otros problemas fundamentales los cuales citamos a continuación:

1. Las nuevas tecnologías y su impacto en el desarrollo social.

La realidad actual es la existencia de un mundo individual y altamente tecnologizado que eleva con frecuencia los instrumentos, los simples medios, a categoría de fines. Dicho fenómeno fue ya puesto de relieve por Iván Illich en su obra *La convivencialidad*. El señorío del hombre sobre la herramienta fue reemplazado por el señorío de la herramienta sobre el hombre.

Ello conlleva en cierta medida una competencia con los Centros educativos y cuestiona la misma existencia de los profesores y el rol que hasta ahora han venido desempeñando. Friedman se refirió al mundo de la imagen como a una «escuela paralela».

Su carácter mítico y su «endiosamiento suicida» obliga a valorar estos instrumentos en su justa medida. Se da la triste paradoja que muchos de los modernos medios tecnológicos que deben propiciar y facilitar la comunicación están generando el hombre impersonal, enclaustrado en su soledad.

Todo lo relacionado con este tema cobra plena actualidad. La mundialización de los problemas y sus soluciones es evidente y de modo muy marcado en nuestro escenario europeo. Hemos pasado del «hombre tipográfico» de la galaxia Gutenberg al «hombre electrónico» que, como diría mi profesor Pérez Calderón: «tiene un horizonte espiritual, cultural y social infinitamente mayor», pero provoca así mismo una cierta deshumanización.

2. Nuestra integración en Europa.

La incorporación de España a la Comunidad Europea no tendría lugar hasta la firma, en 1985, del Tratado de Adhesión que contempla que se ha de realizar en dos etapas, de 1986 a 1989 y de 1990 a 1995, al fin de la cual se lograba la plena integración.

Europa no debe ser exclusivamente entendida como una unidad económica, sino también educativa y cultural.

En realidad, España siempre ha manifestado una vocación euro-peísta en la línea de caminar hacia la unidad que habían preconizado los grandes políticos cristianos europeos: Schumann, Adenauer, De Gásperi y mucho antes el problema de la identidad de España y al mismo tiempo su compromiso, fue motivo de preocupación de los pensadores de la generación del 98. Recordemos el estudio de Laín Entralgo.

Los Estados miembros de la Unión Europea intentan fomentar desde los años 80, la participación social en los respectivos sistemas educativos considerando la misma como una necesidad ineludible de una sociedad democrática y tratando de impulsar el debate social en torno a la educación.

Europa no es solo un Mercado ni el precio del carbón y del acero, es también y sobre todo una fe común y del precio y de la libertad.

No cabe duda de que el Tratado de Roma tiene un marcado carácter económico, pero tiende a extenderse cada vez más a lo social y a lo cultural.

Benedicto XVI diría: «Europa es ante todo una identidad histórica, cultural y moral antes que geográfica, económica o política».

### 3. El problema de la emigración.

La emigración, es fruto en ocasiones de una situación de desesperación.

Fenómeno unido, en muchas ocasiones, a la pobreza y a la marginación. Emigran personas de diferentes etnias y con graves problemas de analfabetismo. El semiólogo Umberto Eco señalaría que el siglo XXI será multicultural y monseñor Carlos Amigo nos recuerda cómo «la integración es algo más, mucho más, que un simple reconocimiento legal. Es estar abierto para acoger al que llega sin pretender cambiar y dar a conocer su historia, su cultura, sus tradiciones y su religión».

Hay que crear un espacio cultural común, con respeto máximo a la pluralidad. El catedrático de filosofía Sánchez Cámara diría: «la inmigración es una riqueza, un derecho y un problema.

En los últimos años a nivel mundial, los movimientos migratorios han abarcado cada vez a mayor número de personas. Dinámica acelerada de la emigración.

Hay que comprometerse a respetar unos niveles adecuados en materia de protección de los derechos humanos y de no discriminación.



# Capítulo 15

## LA INSPECCIÓN EDUCATIVA, GARANTE DE LA CALIDAD

«La Inspección únicamente pueden hacerla bien ojos experimentados».  
Decreto de 19 de junio de 1874.

El artículo 27 de la Constitución Española en el capítulo II, hace referencia a los derechos y libertades, regula todo lo referente a la educación en los 10 apartados de que consta, y, en uno de ellos, concretamente el 27-8 enmarca el papel que corresponde a la Inspección. Dice al respecto: «Los poderes públicos inspeccionarán y homologarán el sistema educativo para garantizar el cumplimiento de las leyes».

Así mismo, dada la existencia de diferentes poderes públicos con competencia en el campo de la educación, el artículo 149 de la constitución, que regula las competencias exclusivas del estado, señala en su punto 30:

Regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de Títulos académicos y profesionales y normas básicas para desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

El objetivo de la inspección educativa está pues claramente señalado en el texto constitucional y en realidad no es otro que «ser garantía del cumplimiento de las leyes, como defensa de los intereses y derechos de todos los implicados en el proceso educativo, de modo especial de los escolares».

El siglo XIX, momento en que nace la inspección profesionalizada, es considerado por los historiadores como fruto y consecuencia de la revolución francesa, época burguesa por excelencia. Burguesía industrial y financiera que promete a todos riqueza y orden, pero que comienza a ser gravemente cuestionada a partir de 1848 debido a la pujanza que empieza a adquirir el proletariado y que divide a la sociedad occidental en dos clases antagonista: época del constitucionismo liberal.

La inspección educativa ha sido, es y será pieza fundamental en todo sistema educativo.

Lamentablemente la independencia, de todo punto necesaria en el ejercicio de la función inspectora, sufrió interferencia donde se pretende crear, de forma más o menos encubierta, inspecciones paralelas encaminadas a mantener un control político y dotadas de una gran carga coercitiva.

La inspección debe ser garante del derecho a la educación de todos los españoles y que dicha educación sea de calidad, pero para ello necesita recuperar su sentido profesional y técnico. Autoridad emanada no solo de un dominio legal, sino ante todo y, sobre todo, de prestigio personal y profesional.

Las funciones de control y de evaluación siguen siendo de gran importancia y posiblemente debemos considerar en cuanto hace relación a funciones, atribuciones y competencias, la existencia de tres funciones principales que ha tenido, tiene y tendrá encomendada la inspección educativa a lo largo de su historia: evaluación, control y asesoramiento. Y con relación al control, una de las funciones más polémicas controvertidas, el prestigioso catedrático e inspector Rogelio Medina ha señalado la necesidad de diferenciar dos campos, tareas relacionadas con el seguimiento y cumplimiento de los deberes inherentes al ejercicio de la docencia y tareas que garanticen el ejercicio de los derechos y libertades en el campo educativo.

La regulación de la inspección está fijada en el momento actual por el Reglamento de la función inspectora del año 1995. Real Decreto 2193/1995, de 28 de diciembre, posteriormente modificada por el real Decreto 1573/1996, de 28 de julio.

La valoración del rendimiento de los Centros se hará fundamentalmente en función de: el rendimiento promedio del alumnado en su vida académica y profesional, la titulación académica del profesorado, la relación numérica alumno-profesor, la disponibilidad y utilización de medios y métodos modernos de enseñanza. Las instalaciones y actividades docentes, culturales y deportivas; el número e importancia de las materias facultativas, los servicios de orientación pedagógica y profesional y la formación y experiencia del equipo directivo del Centro, así como las relaciones de éste con las familias de los alumnos y con la comunidad en que está situada.

## LA INSPECCIÓN EDUCATIVA EN LAS ACTUALES COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Al tener lugar la transferencia de competencias del gobierno estatal a las citadas Comunidades Autónomas, las plantillas de inspección fueron también transferidas a las citadas comunidades. Y el gobierno central, por medio de su ministerio de educación tiene en la actualidad la siguiente estructura en cuanto hace relación a la inspección. Del Ministerio de Educación depende:

- La Inspección Central.
- Las plantillas de inspectores de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.
- La inspección de todos los Centros Educativos que dependen del Ministerio de Defensa y todos los Centros ubicados en el extranjero, así como de la Alta Inspección del Estado.

Al hablar de competencias reconocidas en nuestra Constitución, muchos españoles se preguntan qué papel es el que está haciendo en este momento la Alta Inspección. Justo es reconocer que dicho órgano fue creado cuando tuvo lugar el traspaso de competencias educativas a las Comunidades Autónomas, entre las cuales se encontraba la inspección de los centros de primaria, secundaria y formación profesional. Se creó la figura del Alto Inspector que tenía que velar por el cumplimiento de las competencias exclusivas que se asignaban al estado.

Con el respeto que me merecen todos los profesionales de la educación, tengo que reconocer que dicha institución fue, es y seguirá siendo, si no varían las circunstancias, totalmente simbólica e inoperante por el número de profesionales con que cuentan dichos servicios y las tareas que se les asignan.

Todo esto nos produce una sensación de desánimo y solo nos queda recordar las palabras que decía Roth Carballo en su «Tratado psicossomático» donde indica que «el hombre tiene derecho a la esperanza».

## NOTAS HISTÓRICAS DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA

Su partida de nacimiento es el Real Decreto de 30 de marzo de 1849 (*Gaceta* del 2 de abril), en la época histórica de la reina Isabel II, siendo ministro de Comercio, Instrucción y Obras Públicas Bravo Murillo y director general de Instrucción Pública Antonio Gil de Zárate, verdadero promotor de la creación de dicha Inspección.

Gil de Zárate concibe la función inspectora como actividad vinculada al Estado y ejercida por funcionarios profesionales especializados. Gil de Zárate ha sido considerado como un reformador del XIX y colaboró de forma directa con Pablo Montesinos creador y reformador de las Escuelas normales.

El Decreto de 30 de marzo de 1949 constituye la culminación de un largo y laborioso proceso pues el historiador marqués de Lozoya recuerda como «ya de antiguo, los reyes venían nombrando corregidores, funcionarios reales que inspeccionaban la marcha del municipio y corregían desmanes».

La inspección educativa está ligada a las competencias y atribuciones de los poderes públicos y ha sido siempre considerada como función importantísima y privativa del Estado. Tiene como objetivo fundamental y razón de existir no solo «el cumplir las leyes», sino garantizar el derecho a la educación de todos los españoles y que dicha educación sea de calidad. Es así mismo medio de orientación y ayuda a la realización de una política educativa que tiene su origen en un mandato del Estado y de las correspondientes Administraciones educativas.

Un Real Decreto de 12 de abril de 1901, firmado por Álvaro Figueroa, conde de Romanones, en su exposición de motivos señala:

La inspección de primera enseñanza, reconocida como necesaria y de importancia suma en todos los países ha sido siempre función privativa del Estado, por ser el medio de que dispone el poder central para ejercer su misión fiscalizadora sobre cuantos ejercen el magisterio de la nación.

En base a dicha dificultad, que se convierte en la práctica imposibilidad, los poderes públicos delegan, en un principio en corregidores, justicia, veedores de ciencia y conciencia. Juntas de capital y de pueblo y finalmente en funcionarios, cualificados y expertos en saberes pedagógicos.

Uno de los puntos clave, que está presente a lo largo de su proceso histórico, constituye, sin duda alguna, la manera y modo de delegar los

poderes públicos y así como a quién delegan y si confieren a dicha necesidad un carácter objetivo y profesional o lo someten a los imperativos subjetivos de la discrecionalidad y del control político.

Cuidado especial mereció en los primeros tiempos de su historia todo lo relacionado con la selección de los inspectores de educación. Así, el Decreto de 9 de diciembre de 1868 quería inspectores «bien aleccionados, prudentes, imparciales, puros y probos», el Decreto de 5 de mayo de 1913 los quería «modelo de austeridad y ejemplaridad de costumbres» y el de 19 de junio de 1874 los quería «encarecidos en la enseñanza».

En su origen vive vinculada de modo exclusivo a los niveles básicos y obligatorios de la enseñanza, pero ya la Ley de Bases de 17 de julio de 1857 contempla la posibilidad, e incluso necesidad, de descender la Inspección a todos los niveles de enseñanza. Nace pues con un carácter de universalidad. Así dice al respecto: «Se organizará la inspección de la instrucción pública en todos sus grados».

Y todo ello adquiere una mayor concreción y justificación en el real Decreto de 23 de mayo de 1900.

«La Inspección Técnica de enseñanza, en todos sus grados, desde la universitaria hasta la escuela privada es uno de los factores esenciales para la transformación que la opinión pública demanda de la educación nacional». La concreción de su vocación de universalidad lleva a la creación del Cuerpo de Inspectores de Enseñanza Media por medio de la Ley de 26 de febrero de 1955, siendo ministro de Educación Joaquín Ruíz-Giménez y otra Ley de 21 de junio de 1980, crearía el Cuerpo Especial de Inspectores Técnicos de Formación Profesional.

Los cuerpos de inspectores han contado con personalidades ilustres en el ejercicio de dicha profesión, así citaremos, a Herminio Almendros, Ballesteros Usano, Luisa Becares, que fundó el Hogar del Maestro Jubilado, Blat Gimeno, uno de los artífices de la Ley General de Educación del año 70, el famoso dramaturgo Alejandro Casona, Hernández Ruíz, Lorenzo Luzuriaga, discípulo de Ortega y Gasset y fundador de la Revista de Pedagogía en 1922, Adolfo Maillo, Antonio Onieva, el hombre de los mil saberes, director de *La voz de Asturias*, historiador de los Borgias y prolífero escritor, Rafael Pérez y Pérez, autor de innumerables novelas, Pedro Rosselló, discípulo de Piaget, Saiz Ruiz, Josefa Segovia, fundadora

de las Teresianas en colaboración con Pedro Poveda, Víctor de la Serna, maestro de periodistas, hijo de Concha Espina, Serrano de Haro, Calavia, David de Francisco Allende y otros muchos que por méritos y conquistas profesionales son merecedores de formar parte de dicha relación.

Lamentablemente la independencia, de todo punto necesaria en el ejercicio de la función inspectora, sufrió interferencias donde se pretende crear de forma más o menos encubiertas, inspecciones paralelas encaminadas a mantener un control político y dotadas de una gran carga coercitiva.

## **ARTÍCULO MÍO PUBLICADO EN LA REVISTA *ESCUELA ESPAÑOLA* EL 19 DE JUNIO DE 1992**

### *LA INSPECCIÓN EDUCATIVA Y SU CRISIS DE IDENTIDAD*

Todo lo referente a la Inspección Educativa es motivo permanente de actualidad y con excesiva frecuencia tema de polémica y controversia. Tal ocurre al haber saltado a la palestra de los medios de comunicación en estos días y sembrado la inquietud, o al menos la preocupación, en diferentes ambientes, la sentencia de la Audiencia Nacional que anula la convocatoria del concurso de méritos de 1988, así como algún artículo referido a la situación de provisionalidad, interinidad e indefinición que viven los inspectores que surgen a raíz de las Medidas Urgentes de la Reforma de la Función Pública. Y todo ello cuando la puesta en marcha de la Enseñanza Primaria el curso próximo conlleva: Proyectos Educativos, Diseños Curriculares... va a obligar a todos y de modo muy cualificado a los inspectores a una tarea que exigiría, sin duda alguna, entrega, ilusión y serenidad profesional.

Urge para salir del actual estado de indefinición y dar cumplida contestación a los diversos retos que tiene planteado el Servicio de Inspección; y dicha respuesta pasa por evitar a toda costa la más mínima sospecha de aquellos que puedan pensar que más que planteamientos de tipo técnico, profesional y funcional están subyaciendo intereses personales no vamos a negar que legítimos y humanos, pero que pueden desvirtuar la realidad de los problemas y las consiguientes soluciones; y teniendo muy presente, como señalaba Ortega y Gasset que «el futuro está en cierta

manera configurado en el presente» y siendo conscientes de que «todo hecho presente aglomera un poco del pasado que sobrevive y un poco de futuro que se anticipa; mientras el hombre tiene historia, los animales permanecen en la hora cero de la historia».

## **GARANTES DE UN DERECHO CONSTITUCIONAL**

El objetivo de la Inspección educativa está claramente señalado en el texto constitucional y en realidad no es otro que ser garante del cumplimiento de las leyes, como defensor de los derechos y deberes de todos los implicados en el proceso educativo, de modo especial de los escolares.

La Inspección educativa ha sido siempre considerada como función importantísima y privativa del Estado. Es indispensable en toda organización administrativa y tiene como tarea fundamental y razón de su existir no solo «el cumplir y hacer cumplir las leyes», sino ser medio de orientación y ayuda a la realización de una política educativa que tiene su origen en un mandato de una organización política de la Nación, cual es el Estado.

La Inspección educativa en España tiene como máximo punto de referencia el artículo de la Constitución, incluido en el capítulo II que hace referencia a los derechos y libertades; regula todo lo referente a la educación y en su punto VIII enmarca el papel que corresponde a la Inspección: «Los Poderes Públicos inspeccionarán y homologarán el sistema educativo para garantizar el cumplimiento de las leyes».

El garantizar el derecho constitucional a la educación, y que esta sea de calidad, queda explicitado en una triple vertiente que aparece como constante en todo el proceso histórico de la Inspección:

- Llevar a los Centros docentes la acción gubernativa y la orientación pedagógica de la política educativa.
- Ayudar y orientar al profesorado para que el proceso educativo se realice con garantías de responsabilidad, rendimiento y eficacia.
- Informar a las autoridades del estado de la enseñanza y proponer las reformas convenientes.

Y todo ello pasa por ir en busca de su propia identidad, conocer y que todos conozcan, cuál es su objetivo fundamental, funciones a realizar –algunas exclusivas y otras comparativas–, ámbitos de actuación, con acotación clara y precisa de ternos y responsabilidades. Y no cabe duda que los poderes públicos tienen que huir de una actitud, a la que son tan proclives, de Penélope administrativa con un continuo tejer y destejer descubriendo Mediterráneos hace ya mucho tiempo descubiertos y navegados.

Son los poderes públicos los que tienen la función de la inspección y los que tienen el derecho y el ineludible deber de velar, evaluar y controlar el Sistema educativo y ello lo realizan de modo prioritario en los Centros educativos, que es donde se imparte la educación institucionalizada, y en los servicios y programas que inciden en la educación. Y lo realizan por medio de un Servicio y de unos profesionales cualificados que son los Inspectores.

Funciones tan complejas e importantes hacen de todo punto necesario que los encargados de realizarla tengan, a nivel personal y profesional, una serie de garantías que convierta su trabajo en elemento de eficacia y dinamizador del proceso educativo. El deseo de buscar y formar a «personas idóneas» y las exigencias cada vez mayores de las funciones encomendadas obliga a objetivar al máximo todo lo relacionado con su acceso y selección rigurosa; y como es natural dotarlos de profesionalidad que pasa por los parámetros obligados de «permanencia e independencia».

## **EL NUEVO MODELO DE INSPECCIÓN**

El nuevo modelo de inspección educativa emanado de la disposición adicional XV de la Ley 30/1984, en sus puntos 7, 8 y 9, modificó de forma radical todo lo relacionado con la Inspección, fijando su pilar fundamental en la provisionalidad en el ejercicio de la función.

El grupo socialista introdujo una enmienda con VII artículos que tuvieron y siguen teniendo repercusión en todo el sistema educativo. En ella se dejan reducidos a dos –antes eran veintiséis– los Cuerpos docentes no universitarios y «se declara a extinguir los Cuerpos de Inspección Educativa». La función inspectora se mantiene, pero se la devalúa con un carácter de provisionalidad y temporalidad. Muchos opinaron que ello a la postre atentaría con la necesaria independencia.

El nuevo modelo de Inspección, disfrazado con ropaje de progresismo y avanzada democracia, fue un retrotraernos a la época anterior, a 1907. Se encaró el problema desde una situación de desconfianza y recelo con relación a los funcionarios que pertenecían a los diferentes cuerpos de Inspección. Se produjo la desvertebración de una Inspección profesional y estable. Pese a ello el entonces Director General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, señor Muriel, se mostraba todo satisfecho y señalaba como punto muy importante de la mencionada adicional «la supresión de la Inspección y su sustitución por un nuevo modelo».

La segunda parte del apartado número 7 de la enmienda décimo quinta, indicaba que «la descripción de los funcionarios seleccionados a la función inspectora será por periodos no consecutivos que en ningún caso podrá ser a tres años ni superior a seis».

El 2 de agosto de 1984 se promulga la Ley de Medidas Urgentes para la reforma de la Función Pública y como señaló un alto cargo del Ministerio: «el planteamiento de esta reforma la habían llevado principalmente las centrales sindicales» y según aparece en el periódico *El País* el día 7 de junio de 1984; «se basa la reforma en el criterio de que los inspectores deben tener experiencia docente»; se propone reemplazar a los inspectores seleccionados por oposición, por «funcionarios docentes» que ejercerán «por un periodo máximo de seis años» sin que ello suponga un grado motor de cualificación profesional; se rechaza, por tanto, la profesionalización.

## **DESCALIFICACIÓN DE LOS INSPECTORES POR OPOSICIÓN**

Antes de que fuese promulgada la Ley que alumbró el nuevo modelo de Inspección se había producido ya un movimiento, más o menos organizado y orquestado, de acoso y derribo contra los inspectores profesionales pertenecientes a los diferentes Cuerpos. Así, en las Jornadas de los Movimientos de Renovación Pedagógica que tuvieron lugar en Barcelona en diciembre de 1983, una de sus conclusiones afirmaba:

Proponemos que la figura del inspector desaparezca y las tareas de coordinación las realice un equipo de la zona correspondiente. Este equipo será elegido por los propios maestros y para tiempo limitado.

Claro ejemplo de la descalificación que sufrieron los inspectores profesionales son las declaraciones realizadas por el Secretario de la Oficina de Educación Iberoamericana, cuyo nombre prefiero silenciar, en el acto inaugural del I Encuentro iberoamericano de Supervisores e Inspectores de Educación Básica.

«*Ya* - 17-7-84».

Pronuncia entre otras estas palabras:

Muchos inspectores constituyen castas, son verdugos del desarrollo educativo y agentes abortivos de la innovación»; y encontraba la piedra filosofal del nuevo inspector al indicar que «el nuevo supervisor tiene que ejercer “liderazgo participativo” en el sentido de asumir una función técnica y no directiva».

Surge la polémica, que crea un clima de tensión, y abundan las declaraciones en uno y otro sentido. ACADE denuncia la posible «politización» de la futura inspección educativa, y para esta organización, «*Ya* - 16-6-84», la función será desempeñada,

por gente no profesionalizada, «de quita y pon», a gusto del partido político dominante, indica la gravedad de que «un órgano de control carezca de profesionalización, permanencia continuada e independiente. Si este modelo de inspección... se institucionaliza en nuestro país, el control de la educación no podrá tener la garantía ni la objetivación necesaria para la adecuada formación que debe permanecer ajena a cualquier línea impositiva de carácter ideológico». Con esto afirmamos la necesidad de que los principios constitucionales sean protegidos en el campo educativo por quienes desempeñan, con «carácter permanente» y alta cualificación profesional, la supervisión educativa.

En el mismo sentido aparecen unas declaraciones de Gómez Dacal, *El Magisterio* (22 del VI 84) donde se viene a señalar:

Cuando se despersonaliza, la finalidad es bien clara: el control político e ideológico de una parte muy sensible del aparato social que es la escuela, podemos afirmar con toda rotundidad que ninguna de las medidas que se han adoptado últimamente atenta más gravemente contra la progresión profesional del profesorado que esta, no son los profesores los que aplauden esto, sino aquellos que esperan ser inspectores. Precisamente los cabecillas de sindicatos y agrupaciones profesionales.

## DE LA PROVISIONALIDAD A LA INDEFINICIÓN

El nuevo modelo de Inspección, configurado en la Ley de 1984, seguía recibiendo todo tipo de críticas y en el Simposio europeo sobre Inspección Educativa que se celebró del 5 al 8 de junio de 1984, se insistía en indicar que «el ejercicio de la inspección requiere continuidad». No obstante, un año después, en 1986, 120 profesores accedían como primera promoción al ejercicio de la función inspectora y el periódico *El País*, en una página completa del diario, en un reportaje de E. Barcia, los saludaba con estos titulares: «Llegan los nuevos inspectores» y «El valor de la temporalidad».

El periodista del diario madrileño anteriormente citado, especializado en temas de educación, entrevistaba a alguno de los nuevos inspectores en el momento de acceder a su puesto de trabajo y estos valoraban como «el aspecto más positivo de la nueva concepción de la Inspección la limitación temporal de su permanencia en la misma»; y para ellos dicha limitación era la mayor garantía de eficacia y profesionalidad e incluso uno de los recién nombrados inspectores decía en la citada entrevista: «La profesionalidad creo que depende más del rigor con que uno se enfrenta al trabajo que desempeña que de la pertenencia a un cuerpo». De este optimismo y criterio participaba el, en aquel entonces, Jefe del Servicio de Inspección, Vicente Álvarez Areces, para quien la reforma actual:

trata de evitar el tradicional divorcio existente entre Inspección y docencia, ya que el Servicio se va a nutrir también con funcionarios de los distintos cuerpos de profesores. «Estos retornarán a la docencia cada tres o seis años», y al cabo de un cierto período podrán volver a ejercer el derecho de acceder a puestos de inspección.

Pocos años duró el optimismo de los defensores del nuevo sistema, ya que pasados cuatro años, en 1988, en una comparecencia del Ministro de Educación, señor Maravall, en la Comisión de Educación y Cultura del Congreso de los Diputados, vino a reconocer, de manera más o menos explícita, que existían graves lagunas en todo lo referente a la regulación y al ejercicio de la función inspectora en el mundo educativo. Maravall indicaba:

La reflexión que movió a la temporalidad fue la vinculación entre el conocimiento de la docencia y la función inspectora; (...) para que no se produjera una separación entre funcionarios que llevan a cabo la inspección y las tareas docentes, con

el fin de que hubiera una cierta simbiosis, lo cual creo que es bastante congruente con lo que el Partido Socialista ha defendido siempre.

Los argumentos del señor ministro no eran compartidos por muchos y así el diputado Antonio Garrosa recordaría «que hay dos aspectos fundamentales en los que los países de nuestro entorno se muestran unánimes en el funcionamiento de la Inspección Educativa... la profesionalidad invariable... y la permanencia».

Se estaban dando los primeros pasos para pasar de la Reforma a la Contrarreforma o, lo que es lo mismo, del carácter «temporal» al «indefinido».

A los pocos años de su puesta en marcha y después de un período de vacilaciones, ensayos e incertidumbres, se acomete la modificación y de forma implícita se venía a reconocer que se cometió un grave error con la «Disposición Adicional sobre Cuerpos Docentes», presentada en su día por el grupo socialista del Senado al Proyecto de Ley de Reforma de la Función Pública; y la Ley 23/1988, de 28 de julio, procede a la modificación de la Ley 30/1984, y en su artículo primero de nueva redacción a la famosa Disposición Adicional. Para la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras, las modificaciones introducidas en lo referente al ejercicio de la función inspectora suponen una auténtica involución que reinventa el cuerpo de inspectores después de haberlo declarado a extinguir.

El cambio copernicano señala que la función inspectora sería ejercida por funcionarios docentes con titulación superior y el desempeño de la función inspectora tendrá una duración de tres años, susceptible de renovación otros tres, transcurridos estos se permitirá su desempeño «por tiempo indefinido». La sorpresa es la nota imperante, y se indica cómo, a los poquísimos años de su puesta en marcha, ha tenido que acometerse una revisión apresurada e incompleta que obligará a nuevas revisiones.

La publicación del Real Decreto 1524/1989, de 15 de diciembre, vino a sustituir al Reglamento de la Inspección de 23 de noviembre de 1967 y trata de desarrollar y consolidar la nueva inspección. Los sindicatos plantean una serie de reservas. La de mayor gravedad es que «no se garantiza la independencia de los inspectores respecto a la mayoría política dominante». Para ANPE «no consagra un modelo de inspección técnica» y para Comisiones Obreras no es ni más ni menos «que la reproducción del modelo franquista de la inspección». Reinventa el cuerpo de inspectores después de haberlo declarado a extinguir (*ABC*, 2-11-1989). Según la periodista María del Mar Rodríguez, «la

posibilidad de ejercer el cargo con carácter indefinido es rechazada por las centrales sindicales». El propio sindicato socialista reconoce que no es precisamente uno de los aciertos. «Esta posibilidad es peligrosa –dice F. E. T. E. y UGT- e incluso contradice los principios que inspiraron el nuevo sistema».

## LA HISTORIA, MAESTRA DE LA VIDA

¿Qué ha pasado para que muchos profesionales de la educación que actualmente ejercen la función inspectora mantengan en el momento presente una posición diametralmente opuesta a la que hace pocos años mantenían? Se haría un flaco servicio a la educación si existiese la más mínima sospecha de que los criterios mantenidos y defendidos en cada momento se ajustan a nuestros particulares intereses y conveniencias.

Lo que está claro es que, sin entrar a analizar las causas y motivos, se cometió un grave error cuando los Cuerpos de Inspección fueron declarados a extinguir en 1984 y se tiró por tierra la profesionalidad y permanencia en el ejercicio de la función que lleva consigo. Máxime que dicha profesionalidad y permanencia había sido fruto no de la improvisación coyuntural de un momento político, sino desarrollo, con múltiples intentos y fracasos, de un largo período histórico. Como decía Ortega «el pasado no está desvinculado del presente». Ya la Constitución de Cádiz, de 19 de marzo de 1812, indica cómo una vez generalizada la educación en su nivel básico y obligatorio es necesario crear un órgano constituido por personas idóneas encargado de velar por el cumplimiento de las leyes y orientar a los profesionales de la educación; y a ello responde la creación, por un Real Decreto de 30 de marzo de 1849, siendo Ministro de Comercio, Instrucción y Obras Públicas, Juan Bravo Murillo, de la Inspección de Enseñanza Primaria, con «carácter de profesionalidad» y en base a que «sin ellos la Administración nada ve, nada sabe; nada puede remediar».

En todo el proceso histórico de la Inspección se ve el deseo de establecer un sistema de selección objetivo y con garantías de eficacia para que, como señalaba el Real Decreto de 6 de junio de 1900, «su delicada misión tenga un carácter verdaderamente técnico». Y consideraba necesario «darles continuidad en el ejercicio de la función» como medio obligado

de independencia política y profesional. Pese a ello, y en un gran marco de luces y sombras, los poderes constituidos han sentido en diferentes momentos históricos la tentación de desvirtuar las conquistas profesionales; y claro ejemplo lo tenemos cuando por el Real Decreto de 26 de agosto de 1902, época en que era ministro de Instrucción Pública el Conde de Romanones, se señala en su artículo segundo que «el nombramiento de los inspectores será de la confianza del ministro» y el artículo tercero, duro golpe a la profesionalidad hace depender la eficacia de la función de la transitoriedad y así señalaba: «Para la mayor eficacia de los trabajos de inspección “el cargo de inspector tendrá siempre carácter transitorio”». Y remacha dicho criterio en el artículo octavo, al señalar que «la inspección tendrá siempre carácter circunstancial».

Las aguas no vuelven a su cauce hasta el año 1907 por un Real Decreto de 18 de noviembre, firmado por Faustino Rodríguez San Pedro, que fijó definitivamente la Oposición como procedimiento de ingreso en el Cuerpo. El Preámbulo de dicha disposición señala:

Preciso es también que los funcionarios encargados de misión tan espinosa tengan la «garantía de estabilidad», a fin de que en el ejercicio de su cargo gocen siempre dentro de las leyes de la tranquilidad necesaria para ejercer sus funciones con bastante independencia.

La permanencia y la independencia van íntimamente ligadas, y así lo proclamó el Decreto de 5 de mayo de 1913, que señaló la independencia de la inspección profesional, suprimiendo la jurisdicción que sobre ella tenían las autoridades provinciales y ello supuso, como escribió en 1935 Antonio Ballesteros Usano, Inspector General de Enseñanza Primaria, una «liberación de la escuela primaria».

Tanto la Constitución Republicana de 9 de diciembre de 1931 como el Reglamento de Inspectores de 2 de diciembre de 1932 coincidían en señalar que una inspección profesional era el único medio de asegurar una máxima eficacia y reafirmaba la inamovilidad del inspector.

## ASIGNATURAS PENDIENTES

Los organismos internacionales abogan por una «inspección profesionalizada, independiente y estable», y ello conlleva la necesidad de proceder a la adecuación de la inspección educativa a las normas e imperativos que regulan y rigen todo el sistema educativo en busca de una sintonización perfecta. El Servicio de Inspección tiene que estar supeditado en todo momento a los imperativos de la dinámica educativa y dicha adecuación pasa por la actualización permanente de sus estructuras organizativas y su funcionamiento. Al reto de la participación no se puede responder con el dirigismo a ultranza; a la exigencia de independencia y autonomía no puede ser la respuesta un marco encorsetado y poco flexible.

El momento es propicio para abordar en profundidad la problemática de la Inspección educativa. Varias causas justifican la urgencia. La primera, el no estar sintonizados en este terreno, en el momento actual, con la orientación general en el resto del mundo y con Europa de forma particular. Segunda, la existencia de un Estado Autonómico, con una próxima transferencia de servicios, competencias y funcionarios a todas las Comunidades y como tercera, y no última, la necesidad de que la Inspección asuma un papel fundamental de puente entre la Administración y los Centros, Servicios y Programas, medio de dinamizar el sistema educativo y, finalmente, para evitar a toda costa la tentación de la cambiante política de colocar en cada momento en el ejercicio de la función a personas afines a su ideología. Ello llevaría a la postre, más pronto o más tarde, a caer en el «síndrome de Penélope» e iniciar una suicida carrera de tejer y destejer, máxime en la pluralidad política de España y con el horizonte de un desarrollo autonómico total y pleno para todas las autonomías. Y por si no hubiera quedado claro a lo largo de mi artículo, manifestaré que soy partidario, y siempre lo he sido, de una Inspección profesional, permanente, participativa, democrática y, como es lógico, que evite en todo momento cualquier clase de discriminación.



# Capítulo 16

## LA ALTA INSPECCIÓN Y LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

«La Alta Inspección quiere garantizar la unidad del sistema educativo».

Rogelio Medina Rubio

El modelo territorial del Estado español tiene su punto de partida en el artículo 2 de la Constitución y culmina en el Título VIII que concreta la organización territorial del Estado. Y según Rafael Caballero nos encontramos ante «la unidad, autonomía y solidaridad, que son los tres vectores que determinan la construcción de nuestro Estado descentralizado».

El Título VIII de la Constitución: «De la Organización Territorial del Estado», ha sido sin duda alguna el más polémico y controvertido de la larga y laboriosa gestación de nuestro marco jurídico, y dio lugar a un desarrollo posterior cargado de recelos y temores.

El Capítulo primero señala los principios generales e indica en su artículo 137:

El Estado se organiza territorialmente en Municipios, en Provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan, todas estas entidades gozan de Autonomía para la gestión de sus respectivos intereses.

El artículo 138 hace relación a la indisoluble unidad española y los artículos 137 y 138 desarrollan o explicitan el espíritu de la Constitución recogido en el artículo segundo, cuando indica que:

La Constitución Española se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación Española, patria común e indivisible de todos los españoles y reconoce y garantiza el derecho a la Autonomía de la nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas.

## LAS AUTONOMÍAS Y LA INSPECCIÓN EDUCATIVA

No obstante, aunque el hecho autonómico está enmarcado en la Constitución cuando tienen lugar las transferencias de competencias y servicios, en cumplimiento de lo ordenado en los diferentes Estatutos, las diferentes interpretaciones y los intereses creados o por crear, más o menos justificables, crean una dinámica de celos y tensiones.

Los dos primeros Estatutos Autonómicos promulgados, el del País Vasco-Ley Orgánica 3/1979 de 18 de diciembre y el de Cataluña, Ley Orgánica 4/1979 de 18 de diciembre indican cuáles son sus competencias.

La distribución de competencias educativas entre el Estado y las Comunidades Autónomas es exigencia y expresión del reparto territorial del poder político establecido en la Constitución y existe el riesgo de que se altere el debido equilibrio entre los elementos y factores diversificados del sistema.

Estas posibles desviaciones deben ser objeto de constante vigilancia.

La Alta Inspección controla todas las competencias del estado reservado y que aparecen especificadas en el artículo 149-30 de la Constitución española. Dicha Alta Inspección se haya regulada en el Real Decreto 148/1981 de 6 de marzo, el Real Decreto 1982/1983 de 23 de mayo y la Sentencia número 6/1982 de 22 de febrero del Tribunal Constitucional.

Son contempladas las competencias y atribuciones de la citada Alta Inspección y que de forma sintética señalo:

- Comprobar que los planes, programas de estudios y orientaciones pedagógicas, así como los libros de texto y demás material didáctico se adecuan a las enseñanzas mínimas.
- Comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Estado de la ordenación general del sistema educativo.
- Verificar que los estudios cursados se ajustan a lo establecido en la legislación del Estado a efectos de la expedición de títulos académicos.
- Comprobar el cumplimiento de lo dispuesto por el Ministerio de Educación sobre las características del libro de escolaridad.
- Velar por el cumplimiento de las condiciones básicas que garantizan la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de sus derechos y deberes en materia de educación.

- Verificar la adecuación del otorgamiento de subvenciones y becas a los criterios generales.

Cuando fue creada la citada Alta Inspección fue cuestionada por algunas comunidades autónomas, como fue el caso de Cataluña y el País Vasco y recurrieron ante el Tribunal Constitucional impugnando la citada creación.

El Tribunal Constitucional, en la sentencia que hemos hecho relación, consagró la competencia del Estado en materia de Alta Inspección. En algunas de las consideraciones que señalaba son de gran interés: «El sistema educativo debe estar homologado en todo el territorio del estado».

A la postre el Tribunal Constitucional vino a señalar que la Alta Inspección es un elemento lícito de control.

Es evidente que todo lo que hace relación a las Autonomías, las competencias que tiene asimiladas, así como el uso que de ellas hacen, es motivo de preocupación e inquietud entre todos los españoles.

Bueno es recordar que cuando se inició dicho proceso autonómico, el catedrático de ciencias políticas y derecho constitucional, Fernando Badía señalaba que ha habido una cierta precipitación en todo este proceso y se ha extendido por toda España «la fiebre autonomista». Y señalaba:

La proliferación excesiva de los órganos políticos y administrativos, la inflación burocrática, el traspaso de los entes autonómicos de unas responsabilidades y unas atribuciones que no sean capaces de asumir las mínimas garantías de preparación y eficacia, el general mimetismo que nos hagan caer en un centralismo.

La Alta Inspección es un auténtico órgano de control y no es gabinete de estudio de disposiciones autonómicas. Puede requerir su intervención directa en los centros docentes y la Alta Inspección tienen un campo específico, común y mixto de carácter técnico, pedagógico y jurídico. Ha de velar por los derechos lingüísticos de todos los españoles.

Las Autonomías son el Estado, y existen distintos modos de concebir la vinculación Estado-Autonomías.

La Alta Inspección puede como hemos indicado anteriormente requerir la intervención estatal directa en los Centros en cuanto debe discernir las posibles disfunciones en el ámbito de las respectivas competencias y de las Comunidades Autónomas. Y la Alta Inspección puede ejercer

legítimamente para velar por el respeto de los derechos lingüísticos. En particular el de recibir enseñanza en la lengua del Estado. El Tribunal Constitucional nos indica en la Sentencia número 87-83, de 27 de octubre del Tribunal Constitucional, referente a los conflictos positivos de competencia número 392 y 443/1982, planteado el primero por el Abogado del Estado en nombre del Gobierno frente a la Orden del Departamento de Educación del Gobierno Vasco de 11 de mayo de 1982, sobre la regulación de la enseñanza en el ciclo medio de la E. G. B. y el segundo planteado por el Gobierno vasco frente al real Decreto 1765/1982, de 24 de julio sobre el horario de enseñanzas mínimas del ciclo medio de la E. G. B.

Fallo

1. Declarar que la competencia controvertida en el presente conflicto corresponde al Estado.
2. Declarar nulos el artículo 1,2 y el Anexo II de la Orden del Departamento de Educación del Gobierno Vasco de 11 de mayo de 1982.

Cada Comunidad Autónoma debe propiciar modelos educativos propios que sean fieles a sus raíces y proyectados a Europa, teniendo presente la urgencia y necesidad de conseguir la homologación europea, pero que, al mismo tiempo, alienten y potencien las normas básicas del Estado que actúan como elementos vertebradores.

Nuestra Constitución habla de un solo sistema educativo, no de diecisiete. Sería un gravísimo error y una actitud suicida olvidar este hecho. La consolidación de un sistema educativo propio no exige la elaboración de programas adaptados a las peculiaridades del alumno sino al entorno geográfico, social y, cultural y lingüístico.

Las sentencias anteriores a que hemos hecho referencia indican con claridad que el Tribunal Constitucional consagra la competencia del Estado en materia de Alta Inspección y nos indica que el Sistema Educativo debe estar homologado en todo el territorio del estado.

La Alta Inspección puede requerir la intervención estatal directa en los centros en cuanto debe discernir las posibles disfunciones en el ámbito de las respectivas competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas.

Y queda claro que la Alta Inspección puede ejercer legítimamente para velar por el respeto de los derechos lingüísticos, en particular, el de recibir la enseñanza en la lengua del Estado.

Según el inspector de educación Rogelio Medina Rubio que fue director general de Coordinación de la Alta Inspección diría: «La sentencia del Tribunal Constitucional ha sentado una importante doctrina para la configuración de un sistema nacional único, dentro del respeto a las competencias de las Comunidades Autónomas». Según Rogelio Medina ni el Estado ni las Comunidades Autónomas han cuestionado la necesidad y la existencia de la Alta Inspección. La función del centro, educativo del Estado debe estar despolitizada.

La Alta Inspección es un elemento lícito de control.

Las anteriores manifestaciones realizadas con relación a la Alta Inspección os dejan claro que es un instrumento lícito de control del Estado en materia de enseñanza.

Una de las consideraciones que es preciso hacer es que la Alta Inspección evitará que haya diecisiete sistemas educativos distintos.

El Real Decreto 1950/1985 de 11 de septiembre crea en materia de enseñanza los Servicios de Alta Inspección del Estado.

Los estatutos de Autonomía reconocen al Estado una función de inspección en materia de enseñanza para el cumplimiento y garantía de las facultades que le corresponden.



# Capítulo 17

## CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO

«Hora de advertir que no se escribe con las canas, sino con el entendimiento, el cual suele mejorarse con los años».

Miguel de Cervantes

El Consejo Escolar del Estado es un «órgano de ámbito nacional para la participación de los sectores afectados en la programación general de la enseñanza y de asesoramiento respecto de los proyectos de ley o de reglamento que hayan de ser propuestos o dictados por el Gobierno» (LODE art. 30). Se trata de un órgano de participación de los sectores a los que se refiere el apartado 5 del artículo 27 de la Constitución y no de los poderes públicos.

El Consejo escolar del Estado, aun cuando haya actuado y aún actúe de modo subsidiario como Consejo Escolar territorial del Ministerio responsable de la Educación, ha sido y es el Consejo Escolar del Estado con atribuciones vinculadas a las competencias educativas que ostenta el Estado y, por lo mismo, mantiene pleno sentido una vez que todas las Comunidades Autónomas se encuentran ya en el pleno ejercicio de sus competencias educativas.

En realidad, el Consejo Escolar del Estado es un órgano de participación a nivel nacional. El máximo órgano consultivo en materia educativa y su partida de nacimiento y sus raíces y cimientos entroncan y se asientan en la Constitución Española del año 1978.

Creado por la Ley orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, que en su Título segundo aborda la participación en la programación general de la enseñanza.

### ¿QUIÉN LO COMPONE?

En el Consejo Escolar del Estado, órgano de participación social, no política ni geográfica, como hemos recordado anteriormente están representados todos los colectivos, organizaciones y sindicatos.

## TAREAS QUE TIENE ENCOMENDADAS

Tres tareas principales:

1. Elaborar un informe anual sobre el Estado y Situación del sistema Educativo Español. En dicho informe se abordan los problemas de actualidad y los retos educativos.
2. Dictaminar los proyectos legislativos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de modo especial las normas de carácter básico.
3. Organizar Jornadas, Seminarios y Congresos sobre temas educativos de actualidad.

## ¿CÓMO FUNCIONA?

Funciones y competencias:

Pleno: obligatorio una vez al año para debatir y aprobar el informe sobre el Estado y Situación del sistema educativo. También es obligado convocar Pleno cuando haya que dictaminar Proyectos de Ley.

Papel principal en su funcionamiento constituye su Comisión Permanente y el Pleno.

El informe anual que tiene obligación de emitir todos los años tiene un aspecto descriptivo y otro valorativo de propuestas y sugerencias.

Dictamina así mismo los proyectos legislativos de modo especial las normas básicas y estos dictámenes tienen carácter preceptivo, pero no vinculante.

## ESTRUCTURA Y COMPOSICIÓN

- Presidente (nombrado por el Consejo de Ministros).
- Vicepresidente.
- Consejeros.
- Secretario General.

No cabe duda que el Consejo Escolar del Estado es un lugar privilegiado de observación para conocer la situación y estado de la educación en España.

Están representados en dicho Consejo todos los colectivos, organizaciones y sindicatos de profesionales de la educación, así como padres, alumnos y un grupo de personalidades de reconocido prestigio a nivel individual. En realidad, toda la comunidad educativa, de aquí nace la pluralidad de puntos de vista y sus variadas y heterogéneas aportaciones sobre todo trabajo o tarea que lleva a cabo.

Todos los Consejeros y Consejeras han sido elegidos en número acorde con la representatividad de sus organizaciones y, como es lógico, defienden las posturas y posiciones de dichas organizaciones. De aquí la complejidad y heterogeneidad del Consejo General del Estado.

El legislador, al crear el Consejo Escolar del Estado con la configuración, composición y atribuciones que le confiere, no pudo dejar de tener presente el «hecho autonómico» que era ya una realidad.

El traspaso de competencias a las distintas Administraciones educativas no supone en forma alguna que el Estado haya dejado de asumir competencias en materia de Educación, ya que las mismas se encuentran reconocidas en su nivel constitucional, por lo que la mencionada transferencia competencial no tendría necesariamente que tener un reflejo directo sobre la composición del Consejo.

En el momento en que fue aprobada la LODE existían ya seis Comunidades autónomas que habían asumido sus competencias en materia de educación no universitaria, a pesar de lo cual el legislador no estimó conveniente integrar en el Consejo a representantes de instituciones de ámbitos territoriales restringidos.

Bueno es recordar cuándo tuvo lugar la culminación del proceso educativo.

Dicho proceso se inició en 1981 en Cataluña, el País Vasco y Galicia, comunidades que accedieron a la autonomía por la vía del artículo 151 de la Constitución coloquialmente conocido como «vía rápida» y también se habla de comunidades históricas.

Su culminación tuvo lugar el año 2000 y todo lo que hace referencia al pacto constitucional, transferencias y traspasos fue alargándose en exceso en el tiempo y como dice el gran periodista Víctor Márquez Reviriego llevó un ritmo de «trote borriquero».

Largo y difícil camino, pero los españoles éramos conscientes de que el Título VIII de nuestra Constitución, que fija «la organización territorial del Estado era polémico y controvertido y que daría lugar a un desarrollo posterior cargado de problemas, recelos y temores.

Las Comunidades Autónomas caminan en busca de modelos educativos propios, pero ello obliga a tener presentes las Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas.

El Estado no puede hacer dejación de las obligaciones y responsabilidades que dimanaban de un mandato constitucional, como son el regular las enseñanzas mínimas y vertebrar el sistema educativo español, evitando la existencia de diecisiete sistemas educativos diferentes, tantos como Comunidades Autónomas.

El Consejo Escolar del Estado vio en ciertas ocasiones con preocupación la situación de la enseñanza en España con relación a las lenguas extranjeras.

El desarrollo de los diferentes consejos escolares del Estado en las diferentes naciones de Europa hizo que se caminase y, finalmente lograrse, crear un consejo escolar europeo.

Conferencia de Consejeros Escolares Europeos.

En octubre de 1998 se reunieron los representantes de los Consejos Escolares de Bélgica, Holanda, Dinamarca, Grecia, Inglaterra, Portugal y España. El propósito de la reunión era abordar la constitución, en el futuro, de la Conferencia de Consejos Escolares Europeos, los componentes que pudiera tener dicho órgano, las funciones que cabría asignarles en el marco de sus competencias educativas y las de la Unión Europea, así como la financiación del mismo.

La reunión mencionada anteriormente tuvo su continuidad en las sesiones celebradas, ya fuera del ámbito temporal del curso objeto de este informe, en Lisboa en el mes de marzo de 2000. En dichas sesiones quedó constituida la Conferencia de Consejos escolares europeos, con representantes de los consejos Escolares de los países miembros de la Unión Europea.

La nueva realidad de la plena integración de España en la Unión Europea, hace que cada vez cobre más importancia para la educación de nuestro país la dimensión europea.

En los días 22 y 23 de septiembre del 2000 la Conferencia de la red europea tuvo lugar en Madrid.

Se trató de lograr un marco común de convivencia basado en una serie de valores universales que todos debemos respetar, aunque ello signifique en ocasiones poner coto e imite a las singularidades que estén en contra.

Importancia tuvo también la reunión de primeros de marzo de 2003 en La Haya (Holanda), donde los presidentes de los diferentes consejos escolares europeos verificaron una declaración aprobada por unanimidad solicitando que los consejos escolares europeos tengan competencias claras y definidas y de ámbito europeo.

De acuerdo con el Consejo Europeo debería Europa convertirse en «la economía mundial más competitiva y dinámica, basada en el conocimiento capaz de un crecimiento económico sostenido con más y mejores trabajos y una mayor cohesión social».

España, cuya participación está siendo muy activa en este foro internacional, fue elegida el 23 de noviembre en asamblea general en la ciudad de Bruselas para asumir la Vicepresidencia primera de dicho organismo.

La Red Europea de Consejos Escolares a la que pertenece España a través del Consejo Escolar del Estado, ha pedido una «competencia clara y definida con precisión».

Entre las propuestas de declaración sobre la política de educación en Europa solicita que los sistemas educativos «no se aparten de su papel social» así pide que la educación no tenga «únicamente en cuenta los aspectos económicos y del mercado laboral».

Se debe respetar los objetivos pedagógicos y la amplia misión de la educación relacionada con el desarrollo humanístico de los individuos y con el desarrollo de ciudadanos activos y responsables.



# Capítulo 18

## LA RELIGIÓN Y SU PROBLEMÁTICA

«A los jóvenes se les está privando de la experiencia religiosa, que es liberadora».

Adela Cortina

### EDUCACIÓN RELIGIOSA EN EL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL

#### 1º PRINCIPIOS GENERALES Y SU ENCUADRE EN LA CONSTITUCIÓN

##### TÍTULO I. DE LOS DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES

###### **Artículo 10. Derechos de la persona**

1. La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento de orden político y de la paz social.
2. Las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce, serán interpretadas de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.

##### CAPÍTULO SEGUNDO. DERECHOS Y LIBERTADES

###### **Artículo 14. Igualdad ante la Ley**

Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

**Artículo 16. Libertad ideológica y religiosa**

1. Se garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades sin más limitación en sus manifestaciones que la necesaria para el mantenimiento del orden público protegido por la ley.
2. Nadie podrá ser obligado a declarar sobre su ideología, religión o creencia.
3. Ninguna confesión tendrá carácter estatal. Los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones.

**Artículo 20. Libertad de expresión**

Se reconocen y protegen una serie de derechos, entre ellos:

1. A expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción.
2. A la libertad de cátedra.
3. A comunicar y recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión. La ley regulará el derecho a la cláusula de conciencia y al secreto profesional en ejercicio de estas libertades.

El ejercicio de estos derechos no puede restringirse mediante ningún tipo de censura previa.

**Artículo 27. Libertad de enseñanza y derecho a la educación**

1. Todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza.
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.
3. Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
4. La enseñanza básica es obligatoria y gratuita.

5. Los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes.
6. Se reconoce a las personas físicas y jurídicas la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales.
7. Los profesores, los padres y, en su caso, los alumnos intervendrán en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos, en los términos que la ley establezca.
8. Los poderes públicos inspeccionarán y homologarán el sistema educativo para garantizar el cumplimiento de las leyes.
9. Los poderes públicos ayudarán a los centros docentes que reúnan los requisitos que la ley establezca.
10. Se reconoce la autonomía de las Universidades, en los términos que la ley establezca.

### **CAPÍTULO TERCERO. DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA POLÍTICA SOCIAL Y ECONÓMICA**

#### **Artículo 39. Protección a la familia y a la infancia**

Los poderes públicos aseguran la protección integral de los hijos.

#### **Artículo 49. Atención a los disminuidos**

Los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos.

### **CAPÍTULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS DE LAS LIBERTADES Y DERECHOS FUNDAMENTALES**

#### **Artículo 53. Tutela de las libertades y derechos**

Regula el reconocimiento, el respeto y la protección de los principios reconocidos en el Capítulo Tercero.

Con relación a las garantías de las libertades y derechos fundamentales es conveniente hacer referencia al artículo 9 de la Constitución que explicita:

- El respeto a la ley.
- La libertad e igualdad.
- Las garantías jurídicas.

En su punto 2 dicho artículo señala: «Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas».

Cuando hablamos de Religión nos estamos refiriendo a una fe, la cual considera que la Razón y la Revelación son medios de llegar a la verdad; una creencia, constituida por una serie de dogmas y de consideraciones históricas acumuladas a lo largo de la vida de la Iglesia.

La Biblia, en *Hebreos*, nos diría: «La fe es fundamento de lo que se espera y garantía de lo que se cree».

Una cultura, original y profunda, motivo de enseñanza y aprendizaje y una serie de valores que vertebran nuestra personalidad.

El Estado no puede imponer legalmente una determinada antropología sin Dios, ni puede proceder a la formación estatal obligatoria de las conciencias. Cuando toma postura ante diferentes personas y colectivos, constituye una intromisión, politización y adoctrinamiento, intervenciones intolerables del Estado.

El hecho de que un estado sea laico no implica que los individuos que lo conforman hayan de serlo igualmente.

## CONSIDERACIONES PERSONALES

- La Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 establece que la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y que los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que dar a sus hijos.
- La Constitución Española de 1978, basada en dicha Declaración Universal, reconoce la libertad de enseñanza en su artículo 27 y declara que los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones. Es un derecho fundamental.
- La educación religiosa no es una concesión gratuita y carente de fundamento que el Estado hace a la Iglesia ni a los centros

- educativos, a los profesores y a las familias, sino el dar cumplimiento a un mandato constitucional explicitado en el artículo 27.
- Asistimos a una campaña más o menos orquestada que trata de erradicar el fenómeno religioso de los centros educativos y de la sociedad en su conjunto. Incluso un informe de no hace mucho tiempo del Consejo Escolar del Estado se pronunciaba en el sentido de que la Religión confesional «debe situarse fuera del currículo escolar y, por tanto, no debe ser evaluable a efectos académicos, por formar parte de las convicciones personales y privadas de las personas y no ser acervo común propio de la institución escolar».
  - Se ignora, o se orilla, a la hora de la verdad, que la familia, los padres, por derecho natural, son los primeros educadores de sus hijos y que los centros educativos y los profesores actuamos por delegación de ellos y, guste o no guste, se intenta olvidar por muchos políticos y colectivos que un elevado número de familias desean y solicitan la enseñanza religiosa para sus hijos.
  - Se afirma, con total ligereza, que la educación religiosa en los centros educativos públicos nos aleja de Europa, cuando la realidad europea nos presenta una escuela cada vez más preocupada por el problema de la humanización y de los valores y consideran que el papel que desempeña la enseñanza religiosa escolar y su concreción en planes, programas y actividades es una aportación sumamente positiva que potencia los fines y objetivos de la escuela.
  - Utilizando un lenguaje maniqueo y tendencioso, tratan algunos colectivos, supuestamente representativos, de identificar enseñanza religiosa como privativa de centros concertados y privados y contraria a los intereses de la escuela pública. Bueno será recordar que San José de Calasanz fue el creador y propulsor de la escuela pública y popular en Europa.
  - El panorama es grave y preocupante. No podemos caer en una situación anímica de desaliento y desesperanza. Es obligada una llamada a nuestra responsabilidad y a la urgencia de ser coherentes con nuestras ideas y creencias, y no dejarnos desbordar por malentendido «progresismo», erróneamente concebido y tendenciosamente aplicado.

El Concilio Vaticano II se ha referido de modo elocuente a esta deseada actitud de renovación en los educadores:

Hermosa es, por tanto, y de suma trascendencia, la vocación de todos los que, ayudando a los padres en el cumplimiento de su deber y en nombre de la comunidad humana, desempeñan la función de educar en las escuelas. Esta vocación requiere dotes especiales de alma y de corazón, una preparación diligentísima y una continua prontitud para renovarse y adaptarse.

Una actitud humana constituye el fundamento de una actuación cristiana. La fuerza del testimonio es una acción profesional en las relaciones con los alumnos.

La Iglesia está presente hoy en la escuela a través de los educadores cristianos.

El diálogo entre la familia y la escuela, la escuela y la sociedad, se hace no solo necesario sino también urgente en la educación en valores.

El modelo cristiano... Fe profunda en el amor misterioso de Dios, que inspire una búsqueda esperanzada, no una seguridad satisfecha vivida con la máxima libertad, dentro del marco de la espiritualidad católica.

La libertad religiosa según el Concilio Vaticano II consiste en la inmunidad respecto de cualquier coacción humana en materia religiosa, de modo que no se obligue a nadie a obrar contra su conciencia ni se le impida que actúe conforme a ella en privado y en público, solo o asociado con otro dentro de los límites debidos.

La Educación en Valores lleva consigo una aportación específica de la perspectiva cristiana en la citada educación.

Teófilo González Vila señala la necesidad de ir hacia una nueva regulación adecuada y estable de la enseñanza religiosa escolar.

Indica que para la Iglesia Católica sus pretensiones irrenunciables serían:

- Que ha de haber una ERE confesional integrada en el currículo, puesto que esta no es catequesis, sino una enseñanza que tiene por finalidad precisamente incardinarse en el conjunto de los saberes, como condición y exigencia del diálogo fe-cultura, esencial en la formación integral del creyente.

- Enseñanza religiosa confesional y ética y moral como alternativa obligatoria y evaluable. Esta fórmula es la establecida en las Órdenes de 16 de julio de 1980.
- Área de Educación en Valores en dos modalidades: confesional y no confesional.
- La enseñanza religiosa escolar como optativa preferencial.

La dimensión histórica y vehicular no solo constituye una respuesta a los interrogantes más radicales del hombre, sino además le proporciona una axiología, una jerarquía de valores, unas aptitudes que se conducen en modos concretos de conducta y convivencia ética.

La enseñanza de la religión se ajustará a lo establecido en el Acuerdo sobre enseñanza y asuntos culturales suscrito entre la Santa Sede y el Estado Español.

Entre los acuerdos firmados con fecha 3 de enero de 1979 entre el Estado Español y la Santa Sede se encuentra el referido a enseñanza y asuntos culturales. Estos acuerdos fueron ratificados por las Cortes españolas con fecha de 4 de diciembre de 1979 (BOE de 15 de diciembre).

En dichos acuerdos el Estado reconoce el derecho fundamental a la enseñanza religiosa católica en todos los Centros de educación, «en condiciones equiparables a las demás disciplinas fundamentales».

Se incluirá la religión como área o materia en los niveles educativos que corresponda, que será de oferta obligatoria para los centros y de carácter voluntario para los alumnos.

El citado acuerdo Iglesia-Estado fue firmado por Marcelino Oreja Aguirre, ministro de Asuntos Exteriores, con la presencia de los también propagandistas Landelino Lavilla Alsina, ministro de Justicia, y José Manuel Otero Novas, ministro de la Presidencia.

Es preciso potenciar la formación integral de los alumnos y su formación religiosa y estimular el asociacionismo de padres, profesores y alumnos.

El problema de la enseñanza religiosa, moral y ética obliga a dar respuesta a un mandato constitucional y a una serie de acuerdos internacionales. Tema de difícil consenso.

Una pregunta que nos formulamos es ¿cuál va a ser el futuro de la asignatura de Religión? Hay que recordar que cuando se promulgó la LOGSE estuvo a punto de desaparecer de los planes de estudio.

Benedicto XVI señalaba el engaño del laicismo al indicar que se presenta como una fuerza impersonal, cuando en realidad no lo es.

La neutralidad estatal en materia religiosa ha quedado establecida en nuestra Constitución.

Monseñor Camino pone en antecedentes de los peligros que conlleva la llamada ideología de género, la cual se pronuncia a favor de una concepción del ser humano para la cual la diferencia fundamental de lo masculino y lo femenino, de varón y mujer, queda supeditada a la elección de la orientación sexual.

La religión considera a Dios como absoluto valor; y parte de la creencia de que lo sagrado se manifiesta en la finitud, ya que la búsqueda de Dios hay que hacerla partiendo del camino de los hombres y de la certeza de su existencia. Toda búsqueda es progreso, pero genera al mismo tiempo inquietud y en ocasiones angustia.

La educación en valores ha de hacerse en referencia a unos fundamentales, como hemos indicado anteriormente. El problema estriba en priorizar y jerarquizar dichos valores una vez que conocemos cuáles son los que vamos a transmitir y testimoniar; en realidad a encarnar. «Educamos por lo que somos, no por lo que decimos».

La solidaridad que conlleva nos obliga a evitar todo tipo de exclusión y debe tener presente asimismo el papel de la religión en la recuperación obligada y urgente del sentido ético y moral de la vida.

# Capítulo 19

## LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL

«El mensaje es el medio».

McLuhan

Está claro que la Enseñanza y la Educación no son patrimonio exclusivo de los centros educativos, ni de los profesores y las familias, sino que lo son también de los mismos alumnos, del ambiente y de otros factores.

Dado que la Educación y la Enseñanza es una tarea permanente, que dura toda nuestra vida, es obvio que es difícil, por no decir imposible, considerar cuales son las cuotas de importancia de los citados fenómenos.

Todo lo referente a la comunicación está íntimamente unido a la educación y por ello es preciso establecer una valoración educativa de los medios de comunicación social y conocer la influencia de los citados medios.

Antes el término Comunicación estaba asociado a los medios de transporte y posteriormente la comunicación tuvo un sentido tanto científico como común, empezó a utilizarse para designar fenómenos distintos entre sí. Posteriormente aparece la tecnología y se habla ya de comunicación entre las personas.

El transmitir, mostrar y testimoniar, el alimentar y el guiar se realiza de forma sistemática e institucionalizada en los Centros educativos y hay que ser consciente de que estos son reflejos de la sociedad. Viven condicionados por ella y ello nos obliga a no exigir a los Centros educativos más de lo que pueden dar; y conocer y valorar el nivel de responsabilidades y competencias que tienen que asumir.

De este modo aparecen justificadas las acciones de la educación y de los medios de comunicación social. Pero la comunicación y la educación no consisten exclusivamente en la trasmisión de un mensaje, hacen relación de modo fundamental, a quién trasmite dicho mensaje, al emisor o educador, quién lo recibe, el receptor o educando, y la retroalimentación que se produce entre ellos.

Tres son los elementos fundamentales que intervienen en el proceso educativo y en el proceso de comunicación que propician unas enseñanzas y unos aprendizajes.

Tales son:

- Emisor.
- Receptor. Se hablaba tradicionalmente de él como sujeto pasivo cuando nunca deja de reaccionar ante el mensaje y eso genera y obliga a una permanente actividad.
- Mensaje.

Con relación al mensaje cobra especial relevancia la intencionalidad y el peligro que subyace en él de una posible manipulación. Ortega y Gasset en *El hombre y la gente* emplea la palabra comunicación como sinónimo de transporte. Dicho hecho se produce de modo habitual de la palabra, pero no exclusivamente por ella. El gran filósofo, con claridad meridiana, se da cuenta de que en múltiples ocasiones la comunicación se produce al margen de toda palabra, nos diría: «Seguir hablándose en una nueva forma».

Todo proceso educativo es fruto de la interacción de educación-emisor y educando-receptor. El canadiense McLuhan llegaría a considerar más importante el medio que el mismo mensaje. Enseñanza y aprendizaje deben constituir todos ellos un entramado orgánico, donde juega un papel importante la participación y el *feedback*.

La sintonización es la clave comunicacional y se suele explicitar a través del diálogo, que nunca debe ser un «monólogo encubierto».

La realidad actual es la existencia de un mundo audiovisual y altamente teologizado que eleva con frecuencia los instrumentos, los simples medios, a categoría de fines.

Es importante el papel de los medios de comunicación para lograr la sensibilidad de la opinión pública y su compromiso con temas de cooperación y desarrollo.

El Canal ha sido descuidado por las ciencias sociales. No para las ciencias físicas.

El mensaje se encarna de signos y estos se corporeizaban en señales. El mensaje virtual se encarna en signos de una manera fluida. El signo, para poder llegar al receptor, en el momento mismo de la recepción debe ser

un algo físico, en ello consiste la señal. El significante, es parte sensible del signo, llamado señas.

Entre los medios de comunicación social siempre se han considerado aparte de la prensa, la radio, la televisión y el cine.

En épocas históricas la radio fue utilizada no tanto como servicio público sino como monopolio del Estado. La radio es un medio de comunicación donde es fundamental la palabra, así como en la televisión y el cine lo es la palabra y la imagen.

La influencia de las tecnologías en los medios de comunicación y su relación con la educación es evidente.

Vivimos en un mundo mediático. Protagonismo de los medios de comunicación social. El papel de las imágenes de violencia en los periódicos, y en la televisión, «estimula la descarga fortuita de violencia. Los medios de comunicación social han invadido con su carga positiva y negativa el mundo en que la persona tradicionalmente se venía desarrollando».

La realidad actual es la existencia de un mundo audiovisual altamente teologizado.

Los saberes relacionados con la tecnología de la información poseen un carácter procedimental, instrumental y profesionalizado y han de ser tratados como área de ayuda para todos los saberes y profesionales.

Con relación a esta última afirmación es preciso conocer el informe que realizó la Fundación Santillana desarrollando en una Semana Monográfica un estudio acerca del: «Aprender para el futuro. Desafíos y oportunidades».

En el citado documento se señala que «la educación es un grito de amor en favor de la infancia» y «una utopía necesaria».

Los multimedia son utilizados principalmente comunicarse unos con otros, pero también pueden serlo para expresarse sin limitaciones, para informarse, para reflexionar, para pensar soluciones problemas y pedagogía.

En el citado informe al que hacemos referencia se señala: «Hemos resistido a la tentación intelectual de concebir el ordenador como un cerebro central en el que se acumulan ciertos aspectos del saber humano o como una fuente de información automatizada».

El ordenador, así como también internet son medios que se deben integrar con muchas otras innovaciones en el conjunto de la pedagogía

tradicional. Está claro que el futuro va a ser bien distinto del pasado y aun del presente, y ello nos hace ver como la educación de jóvenes y mayores es un proceso continuo a lo largo de la vida.

La clave comunicativa tiende a crear un clima de sintonización, empleando los medios tradicionales o bien creando como dice Sanabria «sub-codificaciones paralelas al código verbal».

En toda comunicación existe una transmisión de mensajes y la eficacia que debemos tender a conseguir obliga a establecer sistemas de autocontrol comunicativo con vistas a evaluar el grado de reversibilidad de emisor y destinatario.

El mensaje corre peligro de ser objeto en algunas ocasiones de su manipulación. En todo proceso comunicativo existe la transmisión de un mensaje y para que el emisor logre conectar con el destinatario o receptor es preciso una sintonización entre ambos.

Durante mucho tiempo el medio de comunicación de masas de mayor influencia en la totalidad de la comunidad educativa lo constituía la televisión y es necesario reconocer que los medios de comunicación de masas ejercen una gran influencia. Negar esta verdad sería vivir de espaldas a la realidad.

La comunicación oral seguirá siendo, cuando se realiza de un modo directo, el medio más idóneo, cálido y vivo de educación.

La cultura clásica tiene su asiento en la tradición oral y en el mundo griego la oratoria como arte de comunicación adquirió grandes alturas. La dialéctica concebida como uso del diálogo es ejemplificada por los grandes filósofos.

La educación siempre ha tenido y tendrá una visión de futuro. Dicha visión obliga a utilizar ropajes diferentes, técnicas distintas para tratar de forjar el hombre de siempre. Los grandes principios, pilares sobre los cuales se asentará el hombre de todo tiempo y lugar, no pueden ser otros que el amor, la justicia y la verdad.

El consumismo a ultranza es el ídolo actual y el dogmatismo ha sido siempre y será el cáncer de la convivencia.

## Capítulo 20

### VOCACIÓN EDUCATIVA DE LAS INSTITUCIONES DE LA IGLESIA

«García Escudero señala que lo que Giner de los Ríos fue y representó para media España, Ángel Herrera representa para otra media».

*De periodista a cardenal*

En este capítulo cito una serie de obras, personas y hechos de interés vinculados a la Iglesia y, como es lógico, a la Asociación Católica de Propagandistas. Y se ve con toda claridad la vocación educativa de las citadas instituciones.

Vicente Palacio Atard incluye a Ángel Ayala fundador de la ACdP, junto a Andrés Manjón, creador de la Escuelas del «Ave María» y a Pedro Poveda, fundador de «La institución teresiana» como tres sacerdotes españoles renovadores de nuestra pedagogía.

Víctor García Hoz, auténtico patriarca de la pedagogía española indicaría que: «desde el siglo XII al XX, desde Santo Domingo de Guzmán al padre Poveda, así como también las obras importantes de San Ignacio de Loyola, San José de Calasanz y Santo Antonio María Claret son aportación cumbre a la pedagogía española».

Andrés Manjón nació en Sargentos de la Lora (Burgos) en 1846, hijo de labradores, creador posteriormente de las Escuelas del Ave María.

Dichas escuelas tenían un carácter activo y vienen señaladas en los libros que escribió de los cuales los principales son los siguientes: *Escuela activa*, *El maestro mirando hacia dentro*, *El maestro mirando hacia afuera*.

Toda la pedagogía manjoniana se fundamenta en la religión. Andrés Manjón fue personaje por el que tuvieron especial simpatía Ángel Ayala y Ángel Herrera. Gran parte de la actividad realizada por Manjón tiene como escenario geográfico Granada. Se suele señalar con frecuencia y establecer un paralelismo entre lo que significó San José de Calasanz y Andrés Manjón. Los dos vienen a significar la vocación educativa y su

deseo de promocionar al máximo a la Escuela popular y el propósito de hacer de la cultura un valor universal. San José de Calasanz a través de la tarea de fundar las escuelas populares y Andrés Manjón el reformador de dichas escuelas a través de la memoria, la palabra, la intuición y la acción.

Ángel Ayala y Alarcón, fundador de la ACdP, viene a señalar en cuanto hace relación a la pedagogía que lo principal y necesario es tener «pocas ideas, muy claras y muy repetidas y ello significa la base de toda buena formación colectiva».

José Luis Gutiérrez García, propagandista que conoció y colaboró con don Ángel Herrera señala en su *Vademécum del propagandista* cuáles son los rasgos significativos del sentido educativo de nuestro primer presidente. Menciona los siguientes:

- «La administración del tiempo es de las cosas más difíciles y de las más descuidadas en la formación de los hombres modernos».
- «Más que imponer muchas ideas importa insistir sobre conceptos fecundos que, aunque viejos, son claros y definidores».
- «Los hombres no se improvisan».

San Juan de Ávila es nombrado nuevo doctor de la Iglesia. Su promulgación tuvo lugar el 7 de octubre de 2012 en Roma por Benedicto XVI. Ya era Patrono del clero español y había sido beatificado en 1984 por León XIII y canonizado por Pablo VI en 1970.

El número de doctores reconocidos por la Iglesia era de treinta y tres, a los que ahora se unieron San Juan de Ávila y Santa Hildegarda.

Ya habían sido reconocidos como doctores de la Iglesia los españoles San Isidoro de Sevilla, Santa Teresa de Jesús y San Juan de la Cruz.

La Asociación Católica de Propagandistas a través de la Fundación San Pablo CEU es titular de tres Universidades ubicadas en tres Comunidades Autónomas: Madrid, Valencia y Cataluña y de colegios y diversas instituciones y programas educativos. La educación que se imparte en la ACdP incide en la necesidad de introducir otra vez la pedagogía y la moral del esfuerzo y viene a estar de acuerdo con que toda política de futuro pasa por conocer la realidad presente y con relación a ella coincide con Julián Marías que la principal característica de la realidad actual es el «acceso de grandes multitudes humanas a campos o zonas de la vida que antes eran

patrimonio de muy pocos». Isidoro Martín, hombre clave en las obras educativas de la ACdP nos diría en la apertura del curso 1939-1940:

No queremos una formación exclusivamente intelectual. Queremos el armónico desarrollo de todas las facultades humanas. Queremos una Universidad que eduque... La universidad no es el único medio de formación, pero sí reúne condiciones excepcionales para conseguir una formación integra de la juventud. El Centro de Estudios Universitarios que nació con este anhelo, reúne hoy con el gozo inmenso de sentirse carne y sangre de la Universidad y por eso ha de emplear sus esfuerzos en esta magnífica tarea.

Las tres universidades de la ACdP que hemos mencionado con antelación tienen las siguientes denominaciones: Universidad CEU San Pablo, Universidad CEU Cardenal Herrera y Universidad Abat Oliba CEU.

Así mismo tiene la Universitas *Senioribus* y goza de gran prestigio y popularidad el Colegio Mayor de San Pablo el cual fue inaugurado oficialmente el 7 de marzo de 1951.

Los centros docentes de la Fundación San Pablo CEU inspiran su actividad en la concepción sobre la persona y la educación que se expresa en la Doctrina de la Iglesia a la cual se conforma el carácter propio de nuestra asociación y trata de velar por el cumplimiento de los fines fundacionales. En nuestro libro hemos hecho mención así mismo de la Enseñanza Católica la cual institución ha cumplido ya los cien años de vida y está incluida en la órbita del humanismo católico y compartió trabajos con la Institución Teresiana del padre Poveda y de Josefa Segovia, así como también con la ACdP.

Con relación a la citada Enseñanza Católica recuerdo con especial cariño que me eduqué en una escuela del suburbio madrileño gracias a una beca concedida por el Patronato de suburbios y a la ayuda de la parroquia de San Miguel Arcángel. Uno de mis maestros, Jesús Catalá García era un apóstol de la educación y un trabajador infatigable pese a su precaria salud. Dirigía un grupo escolar y era el responsable de ejercer una tutoría sobre los alumnos de suburbios que estudiábamos para ser maestros. Cuando murió, el 11 de septiembre de 1969, sus alumnos asistimos de manera masiva a su entierro. Era así mismo presidente de la Enseñanza Católica que se creó en 1911 y se considera fruto del Congreso Eucarístico

Internacional celebrado en Madrid este año. La citada Enseñanza Católica en 1912 inició la fundación del colegio de Huérfanos de Magisterio.

Otra de las grandes instituciones vinculadas a la Iglesia constituye la Institución Teresiana.

Dicha institución fue fundada en Asturias en 1911, obra de Pedro Poveda, que años después sería canonizado por Juan Pablo II el 4 de mayo de 2003 en la plaza Colón de Madrid.

Asociación de seculares que tiene por patrona a San Teresa de Jesús, obra educativa, cultural y social, basada en el humanismo cristiano y en la promoción y protagonismo de la mujer, reivindicando la presencia femenina en la sociedad con ánimo de renovarla, constituyen sin duda alguna sus ejes vertebradores. En 1917 la Institución Teresiana obtiene la aprobación como asociación civil y como organización diocesana, y el 11 de enero de 1924 su santidad Pío XI, Pía Unión primaria a dicha asociación.

En el año 1954 empieza a publicar la revista *Eidos* de alto nivel cultural y de investigación y posteriormente *Crítica*. Se convertía en la revista de la institución teresiana.

Pedro Poveda Castroverde, pedagogo humanista, nació en Linares (Jaén) el 3 de diciembre de 1874 y murió en 1936, el 28 de julio asesinado en Madrid en la tapia del cementerio del Este. Sus restos fueron enterrados en la Sacramental de San Lorenzo y desde allí posteriormente en la cripta aneja a la capilla de la Casa de Espiritualidad de la Institución Teresiana de los Negrales.

Desde el primer momento apostó de forma decidida por el papel de los laicos en la transformación de la sociedad y por el diálogo permanente de fe y cultura, «o por un sentido de apertura y por un carácter intercultural».

Es preciso citar entre las grandes figuras del mundo de la educación que han pertenecido a las teresianas a Josefa Segovia Morón, principal colaboradora de Pedro Poveda, que fue inspectora de educación formada en la Escuela Superior del Magisterio, así como también a la que fue superiora con posterioridad María Ángeles Galino, catedrática de Historia de la Pedagogía de la Universidad Complutense. Fue la primera mujer que consiguió ser catedrática de la citada universidad.

Actualidad y vigencia de la institución.

Pedro Poveda y la institución teresiana que él creó apostó en su día y hoy sigue haciéndolo, por la educación como instrumento de regeneración cultural y social, por la formación de la mujer como profesional calificada en las instituciones educativas y por superar la dicotomía maniquea de escuela pública y de iniciación social y centrar sus esfuerzos y su dedicación en ambos escenarios y por conseguir la excelencia educativa.



## A TÍTULO DE DESPEDIDA

«Qué importa que la inteligencia llegue si el corazón no alcanza».

Baltasar Gracián

Al llegar el momento en que finalizo el escribir el presente libro considero conveniente y oportuno proceder a su relectura y darme cuenta de si cumplí o no los fines que me proponía. Desde un principio señalé que dedicaba el libro a tres ilustres propagandistas a los que yo denominaba «maestros en la amistad». Se trataba de José María García Escudero, José Luis Gutiérrez García y Teófilo González Vila. El curriculum de José María García Escudero es digno de admiración: doctor en Derecho, licenciado en Ciencias Políticas y Económicas, periodista, miembro del Cuerpo Jurídico del Aire, notario y letrado de las Cortes. Así mismo fue director general de Cinematografía y Teatro.

José Luis Gutiérrez García, el ilustre gaditano, jovial y amigo de todos.

Y Teófilo González Vila, fraterno amigo, con el que coincidí en puestos de responsabilidad en el Ministerio de Educación.

Con razón se dice que un amigo es un hermano que hemos elegido.

Me ha permitido la relectura vivir de nuevo los cuatro años que fui miembro del Consejo Nacional de la ACdP y donde tuve la suerte de coincidir entre otros con Teófilo, con Iñigo Cavero Lataillade, con Patricio Borobio, con Santiago Morga Carrascosa, con Carlos Plaza Escarpa y con el histórico Abelardo Algora.

También traigo a mi recuerdo los ocho años que fui miembro del Patronato de la Fundación San Pablo CEU. En el citado patronato coincidí con José Luís Gutiérrez, con José María Sánchez Ventura, con Santiago Morga, con Emilio Navarro, con Manolo Bustos, con Pepe Masip y con Elena Otero Novas.

No solo recuerdo a los amigos que tuve en la Asociación Católica de Propagandistas. Ha venido a mi memoria los profesores que tuve durante mi infancia y adolescencia en la Escuela de Suburbios de Manuel Fernández Caballero 12, próxima al Puente de Toledo.

Los muchos compañeros que tuve a lo largo de estos cincuenta años de mi vida profesional. Los doctores que fueron profesores míos en la Escuela Normal «Pablo Montesino» donde realicé los estudios de Magisterio y ¡cómo no! los profesores que tuve en la Facultad de Ciencias de la Información y Turismo; y a los cientos de alumnos, de diferentes niveles académicos, a los que intenté enseñar y educar y reconozco que muchos de ellos fueron los que me enseñaron y educaron a mi persona.

No puedo por menos de coincidir con Gregorio Marañón cuando señala que cuando recordamos traemos las cosas a nuestro corazón y que a la hora de la verdad, como dicen los románticos, ellos elevan su recuerdo precisamente a su sentimiento. Bartolomé Cossío, hombre ilustre de la Institución Libre de Enseñanza decía que «los recuerdos son las lágrimas de las cosas».

Finalizo el presente escrito con unos breves versos de mi admirado Premio Nobel, Juan Ramón Jiménez; no en vano siempre recordaré los trece años que estuve al frente del Colegio Nacional en Madrid que llevaba su nombre. Tuve una gran amistad con Francisco Hernández Pinzón-Jimenez, sobrino del poeta de Moguer, que fue heredero universal del citado poeta y de su esposa Zenobia Camprubí.

Finalizo con dos de los versos que me envió Hernández Pinzón en una de las vacaciones navideñas:

Largo es, Señor, mi invierno...  
Pasan primaveras y estíos,  
y ni flores ni frutos  
tornan a engalanar mi corazón  
marchito.

Sé bien que soy tronco  
del árbol de lo eterno  
Sé bien que las estrellas  
con mi sangre alimento.  
Que son pájaros míos  
todos los claros sueños...  
Sé bien que cuando el hacha  
de la muerte me tale,  
se vendrá abajo el firmamento.

SE TERMINÓ DE IMPRIMIR ESTA EDICIÓN DE  
*LOS TRES PILARES DE LA EDUCACIÓN*  
*UN CANTO A LA SENCILLEZ, AL BUEN SENTIDO Y A LA EFICACIA*  
EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2022,  
FESTIVIDAD DE SAN JUAN, APÓSTOL Y EVANGELISTA,  
EN LOS TALLERES DE FORLETTER, S. A.

*LAUS DEO VIRGINIQUE MATRI*

## Los tres pilares de la educación. Un canto a la sencillez, al buen sentido y a la eficacia

El recorrido de Alfredo Mayorga ha tenido el quehacer de la enseñanza como tarea fundamental. Ha dedicado a su profesión de educador más de 50 años hasta jubilarse siendo Presidente del Consejo Escolar del Estado y Vicepresidente Europeo. Tarea no fácil en un marco mundial, en cambio permanente, donde hay que «atreverse a educar» y a pensar la educación para hacer viable una verdadera vida humana y para aportar, desde los enfoques teóricos y las propuestas de valores, elementos que recuerden a la sociedad en que vivimos, algo de vital transcendencia.

El presente libro trata de enseñarnos lo que él aprendió cuando estudiaba Magisterio en la Escuela Normal «Pablo Montesinos» de Madrid. Aquellos preceptores le enseñaron que, para ser buen profesor, son necesarias tres cosas: dominar la materia que se va a enseñar, saber enseñarla e inculcar el amor por ella.

Del prólogo de Fidel Herráez Vegas



ISBN: 978-84-19111-44-9



9 788419 111449